

Ayuntamiento de Guadalajara

Acta número sesenta y nueve de la sesión ordinaria celebrada el día catorce de diciembre del dos mil once a las diez horas en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.

Preside la sesión Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Roberto López Lara.

Instruyo al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Señor Secretario General: Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, *presente*; Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, *presente*; Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, *presente*; Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, *presente*; Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *presente*; Regidora Dulce Roberta García Campos, *presente*; Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, *presente*; Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, *se incorporó a la sesión*; Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, *presente*; Regidor Gabriel González Delgadillo, *presente*; Regidora Idolina Cosío Gaona, *se incorporó a la sesión*; Regidora Leticia Hernández Rangel, *presente*; Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, *regidor con licencia*; Regidora María Cristina Macías González, *presente*; Regidor Ricardo Ríos Bojórquez, *presente*; Regidora Norma Angélica Aguirre Varela, *se incorporó a la sesión*; Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *presente*; Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *regidor con licencia*; Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel *regidor con licencia*; Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *presente*; Síndico Héctor Pizano Ramos, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 21 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 15 regidores, con el objeto que se declare instalada la sesión.

El Señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día catorce de diciembre del 2011, y válidos los acuerdos que de ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día y se instruye al Secretario General para que proceda a darle lectura.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA, SOLEMNES Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 15, 17 Y 20 DE NOVIEMBRE Y 5 Y 6 DE DICIEMBRE DE 2011.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, compañeras y compañeros regidores...

El Señor Secretario General: Hay unas modificaciones.

El Señor Presidente Municipal: Habría antes algunas modificaciones que también se pondrían a su consideración.

El Señor Secretario General: Hago de su conocimiento señor Presidente, que han llegado a esta mesa las siguientes propuestas:

- Retirar del orden del día el dictamen 5.22.
- Agendar iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento para utilizar una prórroga al contrato de asociación y suministro de energía celebrado con la Empresa Mexicana Hidroelectricidad Sociedad de Responsabilidad de C.V.

Es cuanto señor Presidente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Presidente Municipal: Se pone a su consideración, compañeras y compañeros regidores, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA, SOLEMNES Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 15, 17 Y 20 DE NOVIEMBRE Y 5 Y 6 DE DICIEMBRE DE 2011.

El Señor Presidente Municipal: II. En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones ordinaria, solemnes y extraordinaria celebradas los días 15, 17 y 20 de noviembre y 5 y 6 de diciembre de 2011, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de las mismas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto... Sí adelante regidora.

La Regidora María Cristina Macías González: Oiga Presidente, creo que nada más se nos hicieron llegar tres actas no cinco, entonces para que lo tomemos en consideración, porque 5 y 6 de diciembre aunque sean solemnes no se hicieron llegar. Yo sé que uno es el informe de usted pero de todos modos.

El Señor Presidente Municipal: Estoy verificando, me dicen que fue entregado, estoy verificando que me pasen el acuse de recibo de su oficina el viernes, las primera se entregaron y las otras fueron el viernes pero ahorita lo van a checar, con mucho gusto.

Estaría a su consideración y una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señores regidores, si aprueban el contenido de las actas de las sesiones ordinaria, solemnes y extraordinaria celebradas los días 15, 17 y 20 de noviembre y 5 y 6 de diciembre de 2011, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la voz, en votación económica les pregunto si las aprueban... Aprobadas.

Ayuntamiento de Guadalajara

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día con modificaciones, con intervención del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; así como se guardó un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del Secretario de Gobernación Francisco Blake Mora y demás funcionarios que lo acompañaban.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias y solemnes celebradas los días 22 de septiembre, 06 y 14 de octubre y 08 de noviembre de 2011.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante el cual remite expediente correspondiente a la desincorporación de un semoviente propiedad municipal; del Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la autorización de un convenio para la ocupación de una fracción de terreno que se destinará exclusivamente como área verde, a favor de la ciudadana Katia Yadira Argote Vázquez; de la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expediente correspondiente a la concesión de un inmueble propiedad municipal que se ubica en el Fraccionamiento San Marcos, para ser destinado como sanitarios a favor del ciudadano Rubén Gómez Cajita, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; de la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expediente correspondiente a la concesión de los sanitarios públicos del mercado municipal Juan Álvarez, a favor del ciudadano Jesús Cortés Vázquez, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Mercados y Centrales de Abasto; de la regidora Vanessa Pérez-Rubí Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, mediante los cuales solicita que, el turno 217/11 para implementar el programa de reciclaje y disposición final de neumáticos, turnado a la comisión edilicia que preside, así como a las de Hacienda Pública y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, sea turnado a las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos como convocante y a la de Medio Ambiente como coadyuvante; y para que el turno 397/11 relativo a la reforma del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, sea turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y a la de Medio Ambiente como coadyuvante; del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, mediante el cual solicita que, el turno 399/11 relativo a la entrega de un apoyo económico para promover la cultura en Turín, Italia, a través de la pintora Alicia Elizabeth Zurita Bono, turnado a la comisión edilicia que preside, así como a las de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de Hacienda Pública, sea turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública como convocante y a la de Cultura como coadyuvante; y del regidor Ricardo Ríos Bojórquez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante el cual solicita que, el turno 416/11 relativo a la reforma del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, turnado a la comisión edilicia que preside, así como a la de Derechos Humanos y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Equidad de Género, sea turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y a la de Derechos Humanos y Equidad de Género como coadyuvante, autorizándose las solicitudes de referencia; del Secretario General del Congreso del Estado, mediante los cuales remite los Acuerdos Legislativos 1144-LIX-11 que exhorta a este Ayuntamiento a coadyuvar con el cumplimiento de la sugerencia de la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación, en materia de protección civil; 1202-LIX-11 para que se realicen campañas y programas de prevención en materia de salud mental; 1149-LIX-11 para que este Ayuntamiento, si así lo considera, otorgue estímulos en su ley de ingresos para que las licencias por espectáculos públicos de carácter cultural sean beneficiadas con la exención del pago de derechos; 1215-LIX-11 que exhorta a este Ayuntamiento informe respecto a la instalación en el municipio de centros de juegos con apuesta o sorteos; 1175-LIX-11 que exhorta a este Ayuntamiento se otorguen incentivos a los servidores públicos que difundan propaganda de los Juegos Panamericanos 2011; 1169-LIX-11 para que en el marco de la autonomía municipal se realicen las acciones necesarias para conservar y preservar el patrimonio cultural, paisajístico y edificado ya sea público o privado o cualquiera que haya sido su origen, de conformidad con la Ley del Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 1200-LIX-11 que exhorta a este Ayuntamiento verifique que en los establecimientos comerciales con maquinillas tragamonedas, cuenten con permiso correspondiente, y en caso negativo, se decomisen dichos aparatos, teniéndose por recibidos los acuerdos legislativos de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos correspondientes; del Director General de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el cual remite copia del Acuerdo CG220/2011 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, que modifica el Acuerdo de dicho Consejo en el cual se emiten normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental para los procesos electorales locales de 2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, teniéndose por recibido el oficio de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos correspondientes; del regidor Gabriel González Delgadillo, mediante el cual presenta informe de actividades de la visita a la Ciudad de Hermosillo, Sonora, los días 21 y 22 de octubre del año en curso; Informe de actividades que presentan los regidores Mario Martín Gutiérrez Treviño e Irma Alicia Cano Gutiérrez, de su visita a la Ciudad de San Petersburgo, Rusia, los días del 16 al 21 de septiembre del presente año; Informes de actividades que presentan el regidor Karlos Ramssés Machado Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y Juan Pablo Toledo Hecht, Secretario Técnico de dicha Comisión, de su visita a la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 26 de mayo del año en curso; Informes de actividades que presentan el regidor Karlos Ramssés Machado Magaña y el servidor público Juan Marín, de su visita a la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 17 de junio del año en curso; Informes de actividades que presenta el regidor Karlos Ramssés Machado Magaña, de sus visitas a la Ciudad de México, el día 30 de junio de 2011; y a la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 22 de agosto del presente año, teniéndose por recibidos los informes de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento para los efectos correspondientes; del licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe de avances y resultados de los asuntos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para reformar el artículo 5 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Vigilancia y de Deportes y Atención a la Juventud; del Síndico Municipal, para adicionar el artículo 70 bis al Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara; y para reformar los artículos 4 y 10 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; de la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, que tiene por objeto identificar, inventariar y proteger el arbolado que integra parte del patrimonio natural, cultural e histórico de nuestra Ciudad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, de Cultura y de Medio Ambiente; y para que se autorice la rehabilitación y remozamiento de la Explanada del Templo Expiatorio, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Cultura; de la regidora Dulce Roberta García Campos, para que se realice un levantamiento de giros y se establezcan criterios para su legal operación en Plaza Guadalajara; y para que se implementen las gestiones administrativas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento y seguridad del sistema colectivo de abasto de gas licuado en el Mercado de Abastos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto; de la regidora Leticia Hernández Rangel, para que se implemente un programa de actualización de la nomenclatura, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Servicios Públicos Municipales; y para que se lleve a cabo un inventario y proyecto de intervención del equipamiento e infraestructura urbana para personas con discapacidad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; del Secretario de Seguridad Ciudadana mediante el cual remite copia del expediente 232 2002-6 correspondiente al ciudadano Antonio Hernández García, remitiéndose el expediente al Síndico Municipal para su conocimiento y efectos legales correspondientes; y se aprobaron las inasistencias de los regidores Ricardo Ríos Bojórquez y Jorge Alberto Salinas Osornio, a la sesión solemne celebrada el día 08 de noviembre de 2011.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora Leticia Hernández Rangel, para que se autorice la entrega de diversos apoyos a favor de la Asociación Educación Incluyente A.C., habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, de Hacienda Pública y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; y para determinar los obstáculos en las aceras que pueden representar un riesgo para las personas que tienen limitado el sentido de la vista, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

Del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, que tiene por objeto el control del uso de vehículos oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, con intervención de la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez y del autor de la iniciativa; y que tiene por objeto suprimir de forma inmediata el cobro por usos de estacionómetros, quitándolos de forma definitiva y revocando cualquier concesión relacionada con dicho servicio, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Hacienda Pública y de Servicios Públicos Municipales.

De la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, para la celebración de Convenios de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los trabajadores al servicio La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara; y del Instituto Municipal de la Vivienda, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Norma Angélica Aguirre Varela, para el cumplimiento del acuerdo formal para la entrega de dos millones de pesos a favor del Centro de Integración Juvenil Jalisco, A.C., habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.

De la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, para llevar a cabo una reunión de los Presidentes de las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente de la Zona Metropolitana de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos y de Medio Ambiente; para realizar las acciones conducentes para que en el Camellón de la Avenida Chapultepec cuente con música ambiental, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura y de Obras Públicas; y para generar un programa emergente con el fin de atender y aplicar tratamientos correctivos en el arbolado enfermo de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.

Del regidor Ricardo Ríos Bojórquez, que tiene por objeto efectuar una auditoría externa a la Secretaría de Obras Públicas, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; para acondicionar el andador de la calle Ocampo, en sus cruces con la avenida Hidalgo y calle Morelos, con el fin de instalar el mayor número de bancas, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales; y para abrogar el Reglamento Taurino del Municipio de Guadalajara, se deroguen diversos artículos del Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara y se eleve iniciativa al Congreso del Estado para derogar los artículos 30 fracción I y 86 fracción XX del Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, que tiene como fin la celebración de un convenio de colaboración con la fundación "Becas Magdalena O. Viuda De Brockmann, A.C.", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de Hacienda Pública.

Del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, que tiene por objeto implementar un programa de apoyo para la apertura de Centros y Peñas Artísticas o Culturales, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; para realizar acciones de remozamiento y rehabilitación en el Jardín del Santuario; y en el Templo de Nuestra Señora del Rosario, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Cultura.

De la regidora María Cristina Macías González, que tiene por objeto reforzar la vigilancia e inspección al tianguis denominado el Baratillo, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto; y para la reactivación de los lazos que unen a Guadalajara con sus 40 Ciudades Hermanas, identificando las áreas de colaboración de cada una para la elaboración de proyectos operativos, antes de la celebración de nuevos hermanamientos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, que tiene por objeto se autorice el programa Expo-Futbolistas "Copa Guadalajara 2012", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

Del regidor Karlos Ramssés Machado Magaña, que tiene por objeto la elaboración de la convocatoria para la entrega de la medalla al Guerrero Águila y al Guerrero Jaguar a los elementos policíacos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Hacienda Pública.

Del Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, que tiene por objeto la creación del Departamento de Denuncia Ambiental dependiente de la Dirección de Prevención y Control Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Medio Ambiente; para la reubicación de la escultura del Precursor de la Independencia Nacional Francisco Primo de Verdad y Ramos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; y la que contiene el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2012, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes para que se reforme el artículo 50 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; se regularicen las concesiones de locales en los mercados municipales; para impulsar el Programa "Sácale Jugo al Abastos"; a la donación de diversos bienes muebles a favor de la Escuela Secundaria "Fray Junípero Serra"; para regularizar el espacio físico que ocupan los módulos de fotocopiado en la Junta Municipal de Reclutamiento, la Dirección General de Obras Públicas y el Módulo Kiosco en la Unidad Administrativa Reforma; para que se autorice la modificación al decreto D 68/13/08; para validar las actuaciones administrativas y legales promovidas por vecinos de la calle Pedro C. Negrete, en la confluencia de las calles República y Federación, de la colonia San Felipe Segunda Sección, en contra de la ampliación del tianguis "El Baratillo"; para otorgar espacios para ejercer el comercio en el interior de los mercados municipales a ciudadanos de la tercera edad y madres jefas de familia, con intervención de los regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y Dulce Roberta García Campos; se aprobó la capacitación en materia de transparencia a los servidores públicos que tienen el cargo de Secretarios, Directores Generales y Directores de Área o su Equivalente, con intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; la integración de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez; para firmar un convenio de colaboración con el Centro Mexicano para la Filantropía, A.C., para implementar un taller de capacitación sobre empresas tapatías socialmente responsables, con intervención de las regidoras Norma Angélica Aguirre Varela y Dulce Roberta García Campos; se autorizó la eliminación de las aportaciones económicas de los beneficiarios para las obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) del Ramo 33, a realizarse en el año 2011; se aprobó la creación del Programa ACES (Ayuda para Casos Especializados de Salud), la disposición de recursos y la firma de convenio; la suscripción del Convenio para el Programa de Desarrollo Institucional 2%, para el Ejercicio Fiscal 2011; la implementación del Programa de Información denominado Depresión, Cómo Detectarla, Cómo Aceptarla y Cómo Combatirla; las bases para el funcionamiento del proyecto municipal de atención juvenil para el fomento a la conciencia civil y el combate a las adicciones

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

denominado "Haz Conciencia": No seas parte del Problema; nombrar Huésped Distinguido de la Ciudad al Presidente de la República Oriental de Uruguay, entregándole las Llaves de la Ciudad, con intervención del regidor Javier Alejandro Galván Guerrero; para otorgar un reconocimiento a los medallistas jaliscienses de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, con intervención de los regidores María Cristina Macías González, Jorge Alberto Salinas Osornio, Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, Javier Alejandro Galván Guerrero, Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y del Presidente Municipal; se modificó parcialmente el decreto D 57/25/11, que autorizó suscribir Convenio de Colaboración y Participación con el Gobierno del Estado para la Operación del Programa Federal "Fondo de Apoyo a Migrantes 2011"; se aprobó que la biblioteca instalada en el inmueble ubicado en la calle Alfonso Esparza s/n en el Nuevo Centro Cultural Santa Cecilia forme parte de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco; se autorizó al Presidente Municipal gestionar ante el Titular del Ejecutivo de la Federación, Recursos Federales Extraordinarios que se ejercen a través de Fideicomisos, así como la Celebración de Convenios con el Gobierno Federal para realizar Obras de Infraestructura en este Municipio, con intervención de los regidores Faviola Jacqueline Martínez Martínez, Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, María Cristina Macías González, Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, el Síndico Héctor Pizano Ramos y del Presidente Municipal; la celebración de los Acuerdos de Hermanamientos entre las Ciudades de Culiacán, Sinaloa y Guadalajara, Jalisco, México, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; y entre las Ciudades de San Felipe, Chile y Guadalajara, Jalisco, México; se modificó el decreto D 91/27/09 que autorizó la donación de un bien mueble a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara; se autorizó la baja del padrón de inventario de bienes, de un vehículo propiedad municipal; la entrega en comodato de un bien inmueble ubicado en la colonia de Oblatos "Unidad Tetzán Habitacional Río Verde", a favor del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco; a la entrega en comodato de un predio propiedad municipal, para el funcionamiento del Jardín de Niños 176 Y 321 "México Tenochtitlan", a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco; se autorizó la licitación para la construcción de un estacionamiento subterráneo en la Plaza Mexicaltzingo y la concesión del mismo, con intervención de los regidores Jorge Alberto Salinas Osornio, Faviola Jacqueline Martínez Martínez y el Síndico Héctor Pizano Ramos; se reformó el Reglamento del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara; el Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara; el artículo 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con intervención de los regidores Faviola Jacqueline Martínez Martínez y Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; y el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara; habiéndose rechazado el correspondiente a modificar el acuerdo A 58/01/11 que instruyó llevar a cabo un estudio de reordenamiento de aparatos denominados estacionómetros, con intervención del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y del Síndico Héctor Pizano Ramos; se turnó a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación Ciencia y Tecnología y de Hacienda Pública el correspondiente a otorgar el premio "Mi Ciudad y Yo"; a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia para otorgar un reconocimiento post mórtem al señor Alberto Samuel Alvo Poyastro, quien participó con la idea y promoción para la construcción del Estadio Jalisco y fundar Clubes Unidos de Jalisco, A.C.; y para el cambio del objeto del Fideicomiso Público para la Villa Panamericana; a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Patrimonio Municipal para que se expida el Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal de Guadalajara, con intervención de los regidores Javier Alejandro Galván Guerrero, Irma Alicia Cano Gutiérrez, Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, María Cristina Macías González y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; y se retiró de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

orden del día el correspondiente a llevar a cabo el procedimiento de revocación de derechos de locales de mercados municipales y centrales de abasto.

VI.- En desahogo del sexto punto del orden del día correspondiente a asuntos varios la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, se refirió a las plagas que aquejan al arbolado que forma parte del Municipio; la Regidora María Cristina Macías González, habló de los sucesos acontecidos en la temporada taurina actual; el regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, habló de las medidas que esta tomando este Ayuntamiento en materia de prevención y sanción referente al tema de corrupción, con intervención del Síndico Héctor Pizano Ramos; la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, habló de las iniciativas que presentó referentes al arbolado que compone a este municipio; y el regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, habló del titular de la Secretaría de Obras Públicas, y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al Excmo. Sr. José Alberto Mujica Cordano, Presidente de la República Oriental del Uruguay y a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio, se entonó el Himno Nacional Mexicano, y se interpretó el Himno Nacional de la República Oriental del Uruguay.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, dio lectura al acuerdo del Ayuntamiento que autorizó declarar Huésped Distinguido del Municipio de Guadalajara y hacerle entrega de las Llaves de la Ciudad al Excmo. Sr. José Alberto Mujica Cordano, Presidente de la República Oriental del Uruguay.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal entregó la declaratoria de "Huésped Distinguido del Municipio de Guadalajara" al Excmo. Sr. José Alberto Mujica Cordano, Presidente de la República Oriental del Uruguay; así como la entrega de las llaves de la Ciudad.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Excmo. Señor José Alberto Mujica Cordano, dirigió un mensaje a la comunidad tapatía.

VIII. en cumplimiento del octavo punto del orden del día, el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, pronunció el discurso oficial con motivo de la declaratoria de Huésped Distinguido de referencia.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

IX.- en desahogo del noveno punto del orden del día, una vez agotado el mismo se dio por concluida la sesión.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez dio lectura de la semblanza relativa al inicio de la Revolución Mexicana.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal pronunció el discurso oficial con motivo del Aniversario de la Revolución Mexicana.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, una vez agotado el mismo, se dio por concluida la sesión.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, se verificó la existencia de quórum legal, y el Presidente Municipal declaró abierta la sesión, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz presentó el segundo informe de Gobierno correspondiente al año 2011.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, una vez agotado el mismo, se dio por concluida la sesión.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, la regidora Idolina Cosío Gaona, dio lectura de la Semblanza relativa a la Abolición de la Esclavitud por Don Miguel Hidalgo y Costilla en Guadalajara.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal pronunció el discurso oficial con motivo de la Abolición de la Esclavitud por Don Miguel Hidalgo y Costilla en Guadalajara.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, una vez agotado el mismo, se dio por concluida la sesión.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, se verificó la existencia de quórum legal, y el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día se aprobaron las comunicaciones siguientes Oficio JASO/0141/2011 que suscribe el regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, mediante el cual solicita licencia definitiva sin goce de sueldo al cargo de Regidor integrante del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, a partir del día 15 quince de diciembre de 2011 y por la presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

tiempo indefinido; Oficio JASO/0141A/2011 que suscribe el regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, mediante el cual informa que, en alcance del oficio JASO/0141/2011 presentado en la Secretaría General el día 02 de diciembre del presente año, el cual ratifica en todos sus extremos, con excepción de la fecha en la que inicia la licencia referida, la cual solicita sea a partir del día 05 cinco de diciembre de 2011 y por tiempo indefinido; Oficio s/n que suscribe la regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, mediante el cual solicita licencia definitiva sin goce de sueldo al cargo de Regidor integrante del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, a partir del día 09 de diciembre de 2011, y por tiempo indefinido; Oficio s/n que suscribe el regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo al cargo de Regidor integrante del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, a partir de las 23:59 horas del día 06 de diciembre de 2011 y por tiempo indefinido, considerándose que a partir de las 00:00 horas del día 07 de diciembre del 2011 se encuentre separado del cargo.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, una vez agotado el mismo se dio por concluida la sesión.

III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

El Señor Presidente Municipal: III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

El Señor Secretario General: Para cuanto antes señor Presidente, informo que ya se encuentra en este recinto la Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.

1. Oficio DJM/DJCS/AA/988/2011 que suscriben el Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la permuta de un predio propiedad municipal por dos predios propiedad del ciudadano Francisco Javier Morales Rivera.

2. Oficio SJM/DJM 2359/2011 que suscribe el Director de Juzgados Municipales, mediante el cual remite listado de bicicletas y objetos varios que se encuentran en el estacionamiento oficial denominado C-95 y en el almacén de valores de dicha Dirección, con el objeto de que se autorice la donación de los mismos a favor de alguna Institución de Beneficencia Pública.

3. Oficio DJM/DJCS/AA/1003/2011 que suscriben el Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la modificación del decreto D 96/19/06 relativo a la enajenación de un predio propiedad municipal, a favor del ciudadano José González García.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

4. Oficio DJM/DJCS/AA/1045/2011 que suscriben el Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la enajenación de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia López Portillo, a favor del ciudadano Francisco Quintero Hernández.

5. Oficio DJM/DJCS/AA/994/2011 que suscriben el Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la enajenación de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Lázaro Cárdenas, a favor de María Dolores García González.

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El Señor Secretario General: 6. Oficio DJM/DJCS/CC/1797/2011 que suscribe la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expediente correspondiente a la concesión de los sanitarios públicos del Mercado Municipal Rancho Blanco.

7. Oficio DJM/DJCS/CC/1747/2011 que suscribe la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expediente correspondiente a la concesión de los sanitarios públicos del Mercado Municipal Hidalgo.

8. Oficio DJM/DJCS/CC/1795/2011 que suscribe la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expediente correspondiente a la concesión de los sanitarios públicos del Mercado Municipal Ignacio Zaragoza.

9. Oficio DJM/DJCS/CC/1796/2011 que suscribe la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expediente correspondiente a la concesión de los sanitarios públicos del Mercado Municipal La Nogalera.

10. Oficio DJM/DJCS/CC/1800/2011 que suscribe la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expediente correspondiente a la concesión de los sanitarios públicos del Mercado Municipal Luis Quintanar.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

11. Oficio DJM/DJCS/CC/1798/2011 que suscribe la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expediente correspondiente a la concesión de los sanitarios públicos del Mercado Municipal Pedro Ogazón.
12. Oficio DJM/DJCS/CC/1802/2011 que suscribe la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expediente correspondiente a la concesión de los sanitarios públicos del Mercado Municipal Severo Díaz.
13. Oficio DJM/DJCS/CC/1799/2011 que suscribe la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expediente correspondiente a la concesión de los sanitarios públicos del Mercado Municipal Lázaro Cárdenas.
14. Oficio DJM/DJCS/CC/1801/2011 que suscribe la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expediente correspondiente a la concesión de los sanitarios públicos del Mercado Municipal Cuauhtémoc.

Señor Presidente, cuanto antes quiero informar que se encuentra en este recinto el Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turnen a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Mercados y Centrales de Abasto; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El Señor Secretario General: 15. Oficio DPL-578-LIX que suscribe el Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite copia certificada de la minuta proyecto de decreto número 23619 por la cual se reforma el artículo 35 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Secretario General: 16. Oficio GGD-438-2011 que suscribe el regidor Gabriel González Delgadillo, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión solemne celebrada el día 15 de noviembre de 2011, ya que por motivos personales no le fue posible asistir.

17. Oficio NAAV/0208/2011 que suscribe la regidora Norma Angélica Aguirre Varela, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión solemne celebrada el día 20 de noviembre de 2011, ya que por motivos de salud no le fue posible asistir.

18. Oficio SRSV/162/2011 que suscribe el regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión solemne celebrada el día 08 de noviembre de 2011, ya que por cuestiones de índole personal no le fue posible asistir.

El Señor Presidente Municipal: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pongo a su consideración la aprobación de las inasistencias de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si las aprueban... Aprobadas.

El Señor Secretario General: 19.- Oficio 4351/2011 que suscribe el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, mediante el cual presenta informe de avances y resultados de los asuntos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento.

El Señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es tener por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El Señor Secretario General: 20. Oficio MCMG/11/2011 que suscribe la regidora María Cristina Macías González, mediante el cual solicita que, el turno 369/11 relativo a la iniciativa para la instalación de contenedores con separación de residuos en eventos masivos, turnado a la Comisión Edilicia que preside y a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, sea turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Hacienda Pública, por ser asunto de su competencia.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Hacienda Pública; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El Señor Secretario General: 21. Oficio GR01442/11/2011 que suscribe la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, mediante el cual solicita la aprobación de sus inasistencias a las sesiones solemnes celebradas los días 17 y 20 de noviembre de 2011, ya que por motivos de salud no le fue posible asistir.

22. Oficio MCMG/055/2011 que suscribe la regidora María Cristina Macías González, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión solemne celebrada el día 20 de noviembre de 2011, ya que por un imprevisto personal no le fue posible asistir.

23. Oficio MMGT/200/2011 que suscribe el regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión solemne celebrada el día 08 de noviembre de 2011, ya que por causa de urgencia de carácter personal no le fue posible asistir.

24. Oficio JASO/0132/2011 que suscribe el regidor con licencia Jorge Alberto Salinas Osornio, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión solemne celebrada el día 20 de noviembre de 2011, en virtud de que temas de índole privado, previamente agendados, le hicieron imposible estar presente en dicha sesión.

25. Oficio FJMM/103/2011 que suscribe la regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión solemne celebrada el día 05 de diciembre de 2011, ya que por motivos de salud no le fue posible asistir.

El señor Presidente Municipal: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pongo a su consideración la aprobación de las inasistencias de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si las aprueban... Aprobadas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Secretario General: 26.-Oficio DPL-1161-LIX que suscribe el Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite Acuerdo Legislativo 1255-LIX-11 que exhorta a éste Ayuntamiento a dar cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas en el título segundo “Áreas Naturales Protegidas” de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como al acuerdo mediante el cual se emiten los criterios ambientales estatales, para la elaboración y presentación de propuestas de declaración de áreas naturales protegidas en el Estado de Jalisco.

El Señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es tener por recibido el acuerdo legislativo de referencia y remítase copia a los integrantes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos correspondientes, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El Señor Secretario General: 27. Iniciativa del regidor con licencia Jorge Alberto Salinas Osornio, a fin de llevar a cabo publicación sobre la gráfica de Alejandro Colunga.

El Señor Presidente Municipal: Solamente haciendo la aclaración de que los regidores que están presentando en este momento las iniciativas, las hicieron con fecha previo a la solicitud de licencia. Pongo a su consideración se turne a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Cultura preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El Señor Secretario General: 28. Iniciativa del regidor con licencia Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se apruebe inscribir el nombre de los medallistas jaliscienses de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 y los Juegos Parapanamericanos Guadalajara 2011, en la fuente panamericana.

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, y a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud y de Cultura; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Secretario General: 29. Iniciativa de la regidora Norma Angélica Aguirre Varela, para verificar el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 99 bis del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El Señor Secretario General: 30. Iniciativa de la regidora Norma Angélica Aguirre Varela, para promover la construcción, operación y funcionamiento de estancias o guarderías infantiles en predios de propiedad municipal para su operación por medio del DIF Guadalajara.

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Patrimonio Municipal; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El Señor Secretario General: 31. Iniciativa de la regidora Norma Angélica Aguirre Varela, para la protección a las personas de la calle con problemas de adicción y el ejercicio de políticas para la protección de sus derechos.

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El Señor Secretario General: 32. Iniciativa de la regidora Norma Angélica Aguirre Varela, para la protección al empleo de los trabajadores que laboran haciendo suplencias de los empleados en los Servicios Médicos Municipales.

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Gobernación, Reglamentos Y Vigilancia; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Secretario General: 33. Iniciativa de la regidora con licencia Faviola Jacqueline Martínez Martínez, para implementar el programa “nunca es tarde para salvar una vida”.

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El Señor Secretario General: 34. Iniciativa de la regidora con licencia Faviola Jacqueline Martínez Martínez, para la celebración de un convenio de colaboración entre éste Ayuntamiento, a través del DIF Guadalajara, con la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, a efecto de implementar medidas en beneficio de las personas con discapacidad visual y/o auditiva.

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El Señor Secretario General: 35. Iniciativa de la regidora con licencia Faviola Jacqueline Martínez Martínez, que tiene por objeto la construcción de dos baños en el parque Roberto Montenegro.

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El Señor Secretario General: 36. Iniciativa de la regidora con licencia Faviola Jacqueline Martínez Martínez, para la celebración de un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Jalisco a efecto de institucionalizar un programa de primeros auxilios en preescolar, primarias y secundarias del Municipio, para enfrentar casos de emergencia médica.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El Señor Secretario General: 37. Informe de actividades que presenta Juan Pablo Toledo Hecht, Secretario Técnico de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, de su visita a la ciudad de México, Distrito Federal, el día 30 de junio del año en curso.

El Señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es tener por recibido el informe de referencia, remítase copia a los integrantes del Ayuntamiento y publíquese en la Gaceta Municipal, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El Señor Secretario General: 38. Oficio SDS-2494/11/CDG que suscribe la Secretaria de Desarrollo Social y la Directora de los Programas de Desarrollo Social, mediante el cual remiten informe de obras y acciones realizadas con recursos del FAISM 2011.

El Señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es tener por recibido el informe de referencia y remítase copia a los integrantes del Ayuntamiento, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El Señor Secretario General: 39. Oficio VPRR/1044/2011 que suscribe la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión solemne celebrada el día 12 de diciembre de 2011, ya que por motivos de salud no le fue posible asistir.

40. Oficio RRB/474/12/11 que suscribe el regidor Ricardo Ríos Bojórquez, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión solemne celebrada el día 12 de diciembre de 2011, ya que por motivos personales no le fue posible asistir.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

41. Oficio DRGC/0213/2011 que suscribe la regidora Dulce Roberta García Campos, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión solemne celebrada el día 12 de diciembre de 2011, ya que por causas de fuerza mayor no le fue posible asistir.

El Señor Presidente Municipal: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pongo a su consideración la aprobación de las inasistencias de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si las aprueban... Aprobadas.

El Señor Secretario General: 42. Iniciativa de la regidora con licencia Faviola Jacqueline Martínez Martínez, que tiene por objeto la investigación sobre la situación jurídica de los predios que conforman el patrimonio municipal.

43. Iniciativa de la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, para modificar el decreto D 49/34/11 que autorizó la donación de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la colonia Condominio Versalles.

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turnen a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El Señor Secretario General: 44. Iniciativa de la regidora Dulce Roberta García Campos, para adicionar un artículo 78 bis y reformar el 108 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El Señor Secretario General: 45. Iniciativa de la regidora Dulce Roberta García Campos, que tiene por objeto establecer un programa cultural de bibliotecas itinerantes en este Municipio.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Cultura, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El Señor Secretario General: 46. Iniciativa de la regidora Leticia Hernández Rangel, para que se integre un sistema que permita otorgar a los ciudadanos un folio único para seguir vía internet sus trámites iniciados en ventanilla.

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El Señor Secretario General: 47. Iniciativa de los regidores Karen Lucía Pérez Padilla y Gabriel González Delgadillo, para que la Secretaría de Promoción Económica realice las acciones necesarias para la orientación respecto del otorgamiento de los diferentes tipos de créditos.

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El Señor Secretario General: 48. Oficio 3907/2011 que suscribe el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se da vista a éste Ayuntamiento de la denuncia de incumplimiento 1/2011, por Aplicación de Normas o Actos Declarados Inválidos en la Controversia Constitucional 56/1996.

El Señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es tener por notificado a éste Ayuntamiento y en cumplimiento a lo ordenado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación se deja sin efecto el acto en materia de la controversia constitucional y remítase al Síndico para los efectos legales

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

correspondientes, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El Señor Secretario General: 49. Oficio de la Secretaría General de éste Ayuntamiento al Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se informa que en sesión extraordinaria celebrada el día 06 de diciembre del año en curso se aprobaron las solicitudes de licencia por tiempo indefinido al cargo a los regidores y propietarios de éste Ayuntamiento de Jorge Alberto Salinas Osornio, Faviola Jacqueline Martínez Martínez y Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; asimismo se solicita tenga a bien informar a esta Secretaría de acuerdo a los registros que se tienen para tal efecto, los nombres, domicilios y demás elementos que identifican a los ciudadanos que figuran en la lista de regidores de representación proporcional siempre que reúnan los requisitos de la Constitución Política del Estado de Jalisco que el código de la materia exigen para el desempeño al cargo, lo anterior con el objeto de estar en condiciones de llamarlos a efecto de que tomen protesta de ley y ocupen el cargo de regidores en los términos del artículo 24-8 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

El Señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es tener por notificado a éste Ayuntamiento, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... En votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El Señor Secretario General: Es cuanto señor Presidente.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El Señor Presidente Municipal: IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

En el uso de la palabra la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.

La Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado: Con su venia Presidente. Nada más quiero presentar dos iniciativas de ordenamiento que expide el Reglamento para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Municipio de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Así como el ordenamiento que expide el Reglamento de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio.

Es cuanto Presidente y solicito sean enviadas a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género.

La suscrita, Gloria Judith Rojas Maldonado, integrante de este Ayuntamiento, en uso de las facultades que me otorgan el artículo 50, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 74, 76, fracción II, 78, 79 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; presento ante éste cuerpo colegiado la siguiente iniciativa de ordenamiento que expide el Reglamento para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Guadalajara, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. La discriminación por cuestiones de género es aquella que establece estereotipos y roles determinados de acuerdo al sexo, los cuales han generado la exclusión de las mujeres del acceso a bienes, recursos y oportunidades; contribuyendo así a la reproducción del dominio patriarcal y a desvalorizar, denigrar y amedrentar a las mujeres.

Este tipo de discriminación es consecuencia directa de las relaciones de poder que históricamente se han establecido de manera desigual entre la mujer y el hombre, y que han conducido a la dominación de ésta, impidiéndoles así en muchas ocasiones, de manera grave y dolosa, el goce de derechos y libertades en igualdad de condiciones.

La desigualdad y discriminación en razón del sexo es producto de una construcción social que atribuye a la diferencia sexual valores y características que determinan las posibilidades del ser y hacer en el mundo, pero que en realidad no están determinadas por la biología.

Es esta construcción social, que hemos hecho del género, la que nos lleva a atribuir a las mujeres características como la bondad, la sumisión, la entrega y la disposición, las cuales han situado, principalmente, como especialistas en el cuidado y atención de los otros.

Durante muchos años, incluso, fue ésta la única tarea que las mujeres tenían permitido realizar; y es que además, se le atribuían a los hombres las características del poder, la fuerza, el raciocinio y la lógica, convirtiéndolos por tanto en aquellos que podían tomar las decisiones y realizar el trabajo extra-doméstico.

Además de excluir la participación de las mujeres en determinadas tareas y coartar su libertad personal, el sistema de género las colocaba en una situación de desventaja y desvalorización, ya que está basado en un sistema de jerarquías sociales que otorga mayor valor a las actividades, rasgos y atributos masculinos, y que, por lo tanto, desvaloriza los considerados femeninos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Aunque sin lugar a dudas, hemos avanzado en cuanto a la defensa y respeto de los derechos humanos y a la eliminación de la discriminación por género, ésta sigue siendo una realidad en nuestra sociedad, sobretudo en ciertos ámbitos, como son la participación económica y política; en las cuales, debemos necesariamente concentrar nuestros esfuerzos.

A partir del reconocimiento de este contexto y de la denuncia establecida por diferentes grupos de defensa de derechos humanos es que diversos organismos y tratados internacionales han pugnado por eliminar la discriminación de género; entre ellos destaca, en 1975 el Año Internacional de la Mujer, establecido por la ONU, que comprometió a los países a formular programas y políticas públicas con objeto de disminuir la discriminación y avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres, así como la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1979, y en la cual se proclama el principio de igualdad entre mujeres y hombres; y que específicamente, en su artículo 2, estipula que los países miembros se comprometen a asegurar por Ley u otros medios apropiados la realización práctica de éste principio.

A nivel federal, a partir de 1974 se establece en nuestra Constitución la igualdad jurídica entre mujeres y hombres, principio que debiera impedir cualquier tipo de discriminación en cuanto a derechos y obligaciones de acuerdo al sexo. Posteriormente, buscando hacer aplicable y efectivo este principio constitucional, se aprueba en 2006 la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y que tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos público y privado promoviendo el empoderamiento de las mujeres.

La presente iniciativa busca armonizar nuestra legislación con los tratados internacionales y con la legislación federal y estatal en la materia, y tiene por objeto garantizar la aplicación práctica y efectiva del derecho de igualdad, a través de la implementación de mecanismos y medidas que incidan en políticas públicas que tengan por objeto eliminar la desigualdad y discriminación.

Es por ello que, hacemos especial hincapié en el derecho a la igualdad de trato y oportunidades respecto a la vida económica, la participación y representación sociopolítica, los derechos sociales y la vida civil, ya que la Ley pretende potenciar la participación equilibrada, autónoma y no jerarquizada, que respete sin restricciones por sexo, el desarrollo de potencialidades de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida

Actualmente se ha convertido en prioridad para el Estado el trabajar por la eliminación de la desigualdad y discriminación existente por razones de género, ya que estos son elementos considerados como básicos para lograr el respeto a los derechos humanos de mujeres y hombres, así como para alcanzar el desarrollo y crecimiento con equidad y justicia social

2. No obstante que una servidora se ha pronunciado a favor de la realización de mayores acciones afirmativas que tiendan a erradicar la brecha y desigualdad existente entre mujeres y hombres contra la idea de crear más ordenamientos legales que tiendan a esa finalidad, como es el caso de los reglamentos, considero que resulta indispensable al abonar a las propuestas que ya existen sobre este particular; apoyándome en la colaboración del Instituto Municipal de las Mujeres y en el Organismo Nacional de Mujeres priístas, quienes generosamente me han hecho llegar estas y otras propuestas que abonan en este rubro.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El presente reglamento y el contenido sustancial de dicha propuesta, resulta estratégico en la agenda política del partido del cual represento, pues fue éste instituto artífice y colaborador estratégico para la aprobación de las leyes federales y estatales que tienden a eliminar las desigualdades entre los géneros. De ahí, en parte, el compromiso personal y como representante popular de coadyuvar en este rubro.

Cabe hacer mención que la propuesta que hoy se plantea contribuirá al análisis y al debate que sobre las medidas legislativas implemente este cuerpo colegiado para mitigar las graves desigualdades que subsisten y que terminan negando el avance de las mujeres en nuestro Municipio, pues sigue siendo una asignatura pendiente difícil de resolver sin acciones multidisciplinarias que tengan sustento en un cúmulo de ordenamiento legales.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 6 y 115 de la Constitución Federal, 86 de la particular del Estado, y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los propios del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara citados en el proemio de la presente iniciativa, someto a la consideración de éste Ayuntamiento, la siguiente iniciativa de

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Que expide el Reglamento para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Guadalajara.

Único. *Se expide el Reglamento para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:*

REGLAMENTO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

Título Primero Disposiciones Generales Capítulo Único

Artículo 1. Este reglamento se expide con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1º, 4º y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 2. El presente reglamento es de orden e interés público en el Municipio de Guadalajara y tiene por objeto hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres mediante la eliminación de cualquier forma de discriminación, sobre todo, hacia la mujer, conforme con las disposiciones que se derivan de la Ley Estatal para la Igualdad entre

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Hombres y Mujeres y bajo los principios de igualdad, la no discriminación y el respeto a la dignidad humana.

Artículo 3. Son sujetos de los derechos que establece este reglamento todas las mujeres y los hombres, incluyendo las personas físicas y jurídicas que se encuentren de manera temporal o definitiva en el territorio de éste Municipio, dando prioridad a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Artículo 4. Para los efectos del presente ordenamiento, se entenderá por:

- I. Instituto: El Instituto Municipal de las Mujeres;*
- II. Ley Estatal: La Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco;*
- III. Reglamento: El presente ordenamiento;*
- IV. Sistema Estatal: El Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.*

Artículo 5. Corresponde al Gobierno Municipal la ejecución de las siguientes obligaciones:

- I. Promover y garantizar la igualdad de trato y oportunidades para las mujeres y hombres, sin discriminación alguna por razón de género, edad, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, religión, orientación sexual, discapacidad o estado de salud;*
- II. Desarrollar políticas, planes, programas y proyectos que garanticen la igualdad de trato y oportunidades adoptando acciones afirmativas en congruencia con las políticas nacional y estatal;*
- III. acuerdos de coordinación y contratos con el Gobierno Federal, estatal o de otros Municipios, así como con el sector privado y social en el ámbito de su competencia, con el fin de llevar a cabo acciones que garanticen el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;*
- IV. Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el Gobierno Estatal, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;*
- V. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización que promuevan los valores y contenidos de la Ley Estatal;*
- VI. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales;*
- VII. Adoptar y ejecutar en sus disposiciones normativas y políticas públicas, los presupuestos suficientes destinados a hacer efectivo el derecho a la igualdad, la no discriminación y el respeto a la dignidad humana; incluyendo el acceso a la salud, la educación, el desarrollo económico, los servicios sociales, la vivienda, el empleo, la formación y el desarrollo profesional de las personas, entre otras acciones;*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

- VIII. *Garantizar el acceso a la justicia con igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, impulsando la modificación de concepciones, actitudes y valores discriminatorios de los encargados de la impartición de justicia;*
- IX. *Reconocer y garantizar la participación ciudadana y los mecanismos de control social para el cumplimiento de las políticas de igualdad de trato y oportunidades;*
- X. *Propiciar y alentar mecanismos que promuevan la participación equilibrada de mujeres y hombres en los cargos de representación popular y en la toma de decisiones políticas y económicas;*
- XI. *Elaborar indicadores de género en la producción de estadísticas de los organismos e instituciones públicas y privadas, asentadas en el territorio municipal;*
- XII. *Procurar y atender al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de funcionarios y servidores que les correspondan;*
- XIII. *Coadyuvar en las acciones que el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres le solicite.*

Artículo 6. Se consideran normas o prácticas discriminatorias, aquellas cuyo efecto sea limitar, impedir o restringir el ejercicio del derecho de las personas a la igualdad de trato y oportunidades salvo que dicha disposición, criterio o práctica sean justificadas objetivamente, por una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.

Artículo 7. Se considerará como discriminación indirecta por razón de género, la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros ponga a personas de un género en desventaja particular con respecto a personas del otro género, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.

Artículo 8. Se considerará discriminación cualquier trato adverso o efecto negativo que un servidor público produzca en una persona como consecuencia de la presentación por su parte de queja, reclamación, denuncia, demanda o recurso, de cualquier tipo, destinados a impedir su discriminación y a exigir el cumplimiento efectivo del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

Artículo 9. Sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, para los efectos de este Reglamento, constituye acoso sexual cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito de atentar contra la dignidad de una persona, creado en un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. (Armonizar con el Reglamento de la materia)

Artículo 10. El condicionamiento de un derecho, o de una expectativa de derecho, a la aceptación de una situación constitutiva de acoso sexual u hostigamiento sexual, se considerará un acto de discriminación por razón de género.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara
Título Segundo
Del Instituto Municipal de las Mujeres
Capítulo Único

Artículo 11. El Instituto será la autoridad encargada de coordinar las acciones encaminadas a lograr la igualdad de mujeres y hombres en el Municipio. Esta disposición no implica que el Gobierno Municipal se deslinde de la responsabilidad de la ejecución del presente reglamento.

Artículo 12. Son obligaciones del Instituto:

- I. Coadyuvar con el Sistema Estatal;*
- II. Establecer lineamientos para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y erradicar la discriminación por razón del género;*
- III. Evaluar que las políticas públicas, los programas y servicios municipales se elaboren y destinen a lograr la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;*
- IV. Determinar la periodicidad y características de la información que deberán proporcionarle los entes públicos y privados, a efecto de generar las condiciones necesarias para evaluar la progresividad en el cumplimiento de la Ley;*
- V. Elaborar y proponer la implementación de un mecanismo de vigilancia para el cumplimiento del presente reglamento;*
- VI. Incluir en el debate público la participación de la sociedad civil organizada en la promoción de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;*
- VII. Establecer acciones de coordinación para formar y capacitar en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, a los servidores públicos que laboran en ellos;*
- VIII. Elaborar y recomendar estándares que garanticen la transmisión en los medios de comunicación y órganos de comunicación social de los distintos entes públicos, de una imagen igualitaria, libre de estereotipos y plural de mujeres y hombres;*
- IX. Impulsar, diseñar e implementar programas de investigación, difusión y asesoría, para incorporar la perspectiva de género como política general en los diferentes ámbitos de la vida municipal, con el propósito de favorecer el desarrollo de las mujeres;*
- X. Propiciar la igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres, en el ámbito económico y productivo;*
- XI. Fomentar una cultura de respeto a la dignidad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, superando todas las formas de discriminación, sobre todo de aquellas dirigidas a las mujeres;*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

- XII. *Promover la participación activa de las mujeres y hombres en el proceso de toma de decisiones que favorezcan la transversalidad en las políticas públicas;*
- XIII. *Promover la impartición de cursos de formación sobre la igualdad de trato y oportunidades a la población en general;*
- XIV. *Impulsar la participación de la sociedad civil en la promoción de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;*
- XV. *Incluir en su informe anual, un apartado específico sobre la efectividad y el impacto del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el Municipio;*
- XVI. *Determinar la periodicidad y características de la información que en materia de igualdad de trato y oportunidades, y no discriminación, deberán proporcionar las dependencias y entidades de la administración pública estatal;*
- XVII. *Proponer la realización de estudios e informes técnicos de diagnóstico sobre la situación de las mujeres y hombres en materia de igualdad de trato y oportunidades;*
- XVIII. *Elaborar investigaciones con la finalidad de promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;*
- XIX. *Participar en reuniones de trabajo, foros, coloquios y eventos con organismos especializados sobre los temas de las Mujeres, para el intercambio de experiencias e información;*
- XX. *Promover las aportaciones de recursos, provenientes de instituciones y dependencias públicas y organizaciones privadas y sociales interesadas en apoyar la equidad de género, y*
- XXI. *Las demás que se requieran para el cumplimiento de los objetivos de la Ley y del Sistema Estatal.*

Título Tercero Del Derecho a la Información y la Participación Social en Materia de Igualdad

Artículo 13. Toda persona tendrá derecho a que las autoridades del Municipio, previo cumplimiento de los requisitos que la Ley de la materia establezca, pongan a su disposición la información que les soliciten sobre políticas, instrumentos y normas sobre igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

Título Cuarto De las Responsabilidades

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 14. La violación a los principios y programas que la Ley y este reglamento prevén por parte de las autoridades del Municipio, será sancionada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y, en su caso, por las leyes aplicables en el Estado de Jalisco que regulen esta materia, sin perjuicio de las penas que resulten aplicables por la comisión de algún delito previsto por el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco.

Artículo 15. La violación a los principios y programas que éste reglamento prevé, por parte de personas físicas o jurídicas, será sancionada de acuerdo a lo dispuesto por las leyes aplicables en el Estado de Jalisco, que regulen esta materia, sin perjuicio de las penas que resulten aplicables por la comisión de algún delito previsto por el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco.

ARTICULOS TRANSITORIOS:

Primero. *Publíquense el presente ordenamiento en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

Segundo. *Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

Tercero. *Se derogan todas las disposiciones y ordenamientos que contravengan lo establecido en el presente Reglamento.*

La suscrita, Gloria Judith Rojas Maldonado, integrante de éste Ayuntamiento, en uso de las facultades que me otorgan el artículo 50, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 74, 76, fracción II, 78, 79 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; presento ante éste cuerpo colegiado la siguiente iniciativa de ordenamiento que expide el Reglamento de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Hasta el mes de noviembre 2011, en el Estado de Jalisco se han cometido 85 feminicidios, casi 20 homicidios más que los cometidos en 2010, cuando la cifra al 25 de noviembre de ese año llegó a 67. Antes, de 1995 a 2005 se cometieron 500 feminicidios.

Ante esas cifras dadas a conocer el día 24 de noviembre de la misma anualidad por las integrantes del colectivo "Queremos seguir vivas" y de integrantes de la agenda feminista de la entidad, vale la pena preguntarse si la lucha y los esfuerzos hechos en esta materia han valido la pena.

En un contexto donde la violencia contra las mujeres es considerada como un atentado contra sus derechos humanos y a casi 2 años de promulgada la ley estatal contra la violencia de género, ésta sigue presente en la mayoría de los hogares, en las calles, en las escuelas, en la radio, en la televisión, en revistas, en periódicos, en las oficinas públicas y privadas, en el discurso oficial, en el mensaje parroquial y, lastimosamente, en la ley.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

La violencia se ha arraigado en las personas y en las instituciones, se haya presente en el lenguaje de la gente y en las acciones de personas y personajes. Se materializa a través del desdén de quienes corresponde erradicarla.

Los números son fríos, las secuelas no tanto. Los datos no fallan.

Para muestra basta saber que no obstante el nivel educativo que han alcanzado las mujeres en el país, este no se ha reflejado en la disminución de las cifras de violencia que se ejerce en su contra.

Datos del Fondo de Naciones Unidas para la Mujer en la región de México, Centroamérica y el Caribe,¹ señalan que en México hay estados en los que predomina la violencia psicológica y en otros la física, pero el común denominador es que en el ámbito rural el maltrato sexual prevalece en las comunidades indígenas, donde aún tienen lugar un alto número de violaciones contra menores de edad y, por ende, de embarazos indeseados.

Diversos estudios advierten que la violencia que se ejerce contra las mujeres en el país debe ser considerada un problema de salud pública, toda vez que en promedio cinco de cada 10 mujeres son afectadas por este flagelo.

Contrariamente a lo que se piensa, detalla que las mujeres separadas o divorciadas son el sector "más violentado", debido a que sus ex parejas mantienen sus niveles de presión o inclusive la aumentan.

En dichos estudios se destaca que las mexicanas que presentan denuncias por violencia "están en alto riesgo" y deberían ser protegidas por las autoridades, ya que meses después se les llega a encontrar muertas porque no se tomaron medidas en torno a su integridad, y este es un tema urgente que debemos de resolver.

Sin dejar de reconocer que urge la creación y operación de casas filtro, y de uno o dos refugios, cuando menos, para tratar de revertir esta tendencia, también es cierto que se requiere que la procuraduría opere un verdadero programa que inhiba la reiteración de la violencia en este ámbito.

Ahora bien, los últimos datos finales, datos ciertos con los que se cuentan en relación con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006, (por que la ENDIREH 2011 aun no tiene datos definitivos y está en etapa de levantamiento) revelan que en promedio a escala nacional 43.2 por ciento de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia de pareja en su relación más reciente o en la actual. Y sitúan a los estados de México, Jalisco y Colima como las entidades con porcentajes superiores a 50 por ciento.

Otro elemento objetivo que advierte de la urgencia de implementar acciones con mayor eficacia lo proporciona la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) el cual señala que Jalisco es el primer lugar de una lista de 6 estados, más el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Distrito Federal, donde mueren más mujeres por violencia de Género, de acuerdo con el primer índice para Alerta de Violencia de Género 2011 (IAVG).²

Sin dejar de mostrarse de acuerdo que esta Administración Municipal ha emprendido esfuerzos muy importantes en la erradicación de la violencia, desde diferentes programas y dependencias, las acciones gubernamentales aun no se dejan sentir como quisiéramos en la población y principalmente en las mujeres.

Así lo hace ver la encuesta levantada por CODICE A.C. en octubre de 2011, respecto a la violencia contra las mujeres, en 3 colonias del Municipio de Guadalajara, la cual refiere que: el 56% de las entrevistadas respondió que ha sido víctima de violencia.

En cuanto a asaltos sexuales en sitios o espacios públicos 37% de las mujeres manifestó que han recibido insultos, 35% algún tipo de palabra sexual; 26% tocamientos y 24% acoso sexual. Mas grave aun resulta de que del total de las entrevistadas a raíz de casos de violencia y respecto de la ayuda que ha recibido el 47 % contesto que no ha recibido ningún tipo de ayuda.

Ante esta evidencia, considero que necesitamos acelerar, ampliar y mejorar los planes y programas; una reorientación del gasto y una mayor presencia en las colonias de nuestra ciudad.

2. No obstante que una servidora se ha pronunciado a favor de la realización de mayores acciones afirmativas que tiendan a erradicar y prevenir la violencia contra las mujeres contra la idea de crear más ordenamientos legales que "las protejan" como es el caso de los reglamentos, considero que resulta indispensable al abonar a las propuestas que ya existen sobre este particular; apoyándome en la colaboración del Instituto Municipal de las Mujeres y en el Organismo Nacional de Mujeres priístas, quienes generosamente me han hecho llegar estas y otras propuestas que abonan en este rubro.

El presente reglamento y el contenido sustancial de dicha propuesta, resulta estratégico en la agenda política del partido del cual represento, pues fue éste instituto artífice y colaborador estratégico para la aprobación de las leyes federales y estatales que tienden a prevenir y erradicar la violencia de género. De ahí el compromiso personal y como representante popular de coadyuvar en este rubro.

Cabe hacer mención que la propuesta que hoy se plantea contribuirá al análisis y al debate que sobre las medidas legislativas implemente este cuerpo colegiado para mitigar las graves vejaciones de que son objeto las mujeres en nuestro Municipio, pues sigue siendo una asignatura pendiente difícil de resolver sino es a través de acciones multidisciplinarias que tengan sustento en un cúmulo de ordenamiento legales.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 6 y 115 de la Constitución Federal, 86 de la particular del Estado, y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los propios del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara citados en el proemio de la presente iniciativa, someto a la consideración de éste Ayuntamiento, la siguiente iniciativa de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

ORDENAMIENTO MUNICIPAL

Que expide el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara.

Único. *Se expide el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:*

REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público, interés social y observancia general en el Municipio de Guadalajara y tiene por objeto reglamentar:

- I. La promoción de políticas orientadas a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres;*
- II. La colaboración con el Estado, en la adopción y consolidación del Programa Estatal;*
- III. La promoción de cursos de capacitación al personal encargado de atender a las mujeres víctimas de violencia;*
- IV. El apoyo en la creación de centros de refugio temporales para mujeres víctimas de violencia;*
- V. El apoyo en la creación de programas de reeducación integral para los agresores;*
- VI. La participación en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres; y*
- VII. La celebración con dependencias públicas y privadas, de convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia.*

Artículo 2º. Para los efectos del presente reglamento, se entenderá por:

- I. Banco de Datos: Al Sistema de Registro de la Información Estadística sobre Violencia de Género en el estado;*
- II. Consejo Estatal: Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;*
- III. Dependencias: Entidades e instituciones públicas que conforman la Administración Pública Municipal;*
- IV. Instituto: Instituto Municipal de las Mujeres;*
- V. Ley Estatal: La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco;*
- VI. Reglamento: el presente ordenamiento;*
- VII. Principios rectores: Los principios contenidos en el artículo 5º de la Ley Estatal; y*
- VIII. Programa Estatal: Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 3º. Las disposiciones de este Reglamento complementan los principios consagrados en los Tratados Internacionales en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado, así como lo dispuesto por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Estatal y el Reglamento de la Ley Estatal.

Artículo 4º. Las víctimas de violencia tendrán los siguientes derechos:

- I. Protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades;*
- II. Asistencia legal, médica, psicológica y social inmediata, para la atención de las consecuencias generadas por la violencia;*
- III. Atención y asistencia en un refugio temporal, o en una Institución para la protección de los menores, según sea el caso;*
- IV. Trato digno, respeto y privacidad durante cualquier diligencia, entrevista o actuación que se practique para su atención;*
- V. A ser valoradas y educadas libres de estereotipos de comportamiento y prácticas sociales y culturales, basadas en conceptos de inferioridad o subordinación;*
- VI. A que se tomen las medidas de protección previstas en este Reglamento;*
- VII. A recibir información y asesoramiento sobre sus derechos y las medidas de protección y seguridad previstas en el presente Reglamento; así como a la orientación para su derivación o canalización a las instancias o Instituciones Públicas o privadas especializadas;*
- VIII. Las mujeres con discapacidad víctimas de violencia, recibirán la información a que se refiere el párrafo anterior, en forma accesible y comprensible; y,*
- IX. A todos los derechos reconocidos en el presente Reglamento, con independencia de su origen, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*

Artículo 5º. Son autoridades responsables para la aplicación del presente Reglamento en el Municipio:

- I. El Presidente;*
- II. La Secretaría General del Ayuntamiento;*
- III. La Sindicatura del Ayuntamiento;*
- IV. Las y los regidores;*
- V. Las y los jueces municipales;*
- VI. El o la funcionaria encargada de la Hacienda Municipal;*
- VII. La Unidad de Transparencia Municipal;*
- VIII. Las asociaciones de vecinos; y*
- IX. Las demás autoridades municipales, de conformidad a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

CAPITULO II DE LAS FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 6º. Corresponde a la Secretaría General del Ayuntamiento, además de lo establecido en otros ordenamientos:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

- I. Diseñar la política integral, con perspectiva de género para promover la cultura del respeto a los derechos humanos de las mujeres basándose en el Programa Estatal;*
- II. Formular las bases para la coordinación entre las diferentes autoridades municipales para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;*
- III. Coordinar y dar seguimiento a las acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;*
- IV. Coordinar y dar seguimiento a los trabajos de promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, que lleven a cabo las dependencias de la administración pública municipal;*
- V. Promover a los medios de comunicación favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia y se fortalezca la dignidad de las mujeres; y*
- VI. Las demás previstas para el cumplimiento del presente Reglamento.*

Artículo 7º. Corresponde a la instancia municipal encargada del Desarrollo Social, además de lo establecidos en otros ordenamientos:

- I. Fomentar la protección integral de los derechos de las mujeres con perspectiva de género, para garantizarles una vida libre de violencia;*
- II. Coadyuvar en la promoción de los derechos humanos de las mujeres;*
- III. Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de las mujeres que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza; y*
- IV. Formular y conducir la política municipal desde la perspectiva de género para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.*

Artículo 8º. Corresponde a la instancia municipal encargada de la Seguridad Pública Municipal, además de lo establecido en otros ordenamientos:

- I. Diseñar e implementar una política criminal con perspectiva de género orientada a la prevención, atención y erradicación de los delitos violentos cometidos contra las mujeres;*
- II. Capacitar al personal de las diferentes instancias policiales para atender los casos de violencia contra las mujeres y brindar las medidas de protección;*
- III. Generar mecanismos de prevención, atención y derivación de las mujeres víctimas de violencia a las Dependencias competentes para conocer del caso;*
- IV. Diseñar las políticas integrales para la prevención y atención de delitos violentos cometidos contra las mujeres, en los ámbitos público y privado; y*
- V. Formular acciones y programas orientados a fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres.*

Artículo 9º. Corresponde a la Instancia Municipal encargada de la Salud, además de lo establecido en otros ordenamientos:

- I. Diseñar la aplicación de las políticas, conforme al Programa Estatal, encaminadas a la prevención, atención y erradicación de la violencia;*
- II. Brindar por medio de las instituciones del sector salud de manera integral y gratuita atención médica, psiquiátrica y psicológica con perspectiva de género a las víctimas;*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

- III. *Diseñar programas permanentes de capacitación para el personal del sector salud, respecto de la violencia contra las mujeres que garanticen la prevención, atención y erradicación de la violencia;*
- IV. *Valorar, en los casos de violencia, la situación de riesgo y derivar a las víctimas, a las dependencias que brinden el servicio necesario o en caso de peligro inminente a los centros de refugio temporal;*
- V. *Promover la investigación sobre el impacto de la violencia en la salud de las mujeres;*
- VI. *Diseñar e implementar programas en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia, así como de salud integral para mujeres en condiciones de vulnerabilidad y víctimas de violencia;*
- VII. *Generar y difundir información sobre prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres;*
- VIII. *Apoyar a las autoridades encargadas de efectuar investigaciones en materia de violencia contra las mujeres, proporcionando la siguiente información:*
 - a) *La relativa al número de víctimas que se atiendan en los centros y servicios hospitalarios;*
 - b) *El tipo de violencia por la cual se atendió a la víctima;*
 - c) *Los efectos causados por la violencia en contra de las mujeres;*
 - d) *Los recursos erogados en la atención de las víctimas, y*
- IX. *Las demás previstas para el cumplimiento del presente reglamento.*

Artículo 10. El instituto Municipal de las Mujeres, además de lo establecido en otros ordenamientos se encargará de:

- I. *Coadyuvar con la Federación y el Estado, en la consolidación del Sistema y seguir las recomendaciones del Consejo Estatal, respecto de la observación y aplicación de la Ley Estatal y su reglamento;*
- II. *Ejecutar y dar seguimiento a las acciones del Programa Estatal;*
- III. *Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacionales y locales correspondientes;*
- IV. *Colaborar en la integración y actualización del Banco Estatal de Datos;*
- V. *Coadyuvar con el Instituto de Investigaciones promovidas por la Administración Pública Municipal sobre causas, características, tipos y consecuencias de la violencia contra las mujeres;*
- VI. *Diseñar, instrumentar y aplicar los programas y modelos de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres de conformidad con los principios de la Ley Estatal y su reglamento;*
- VII. *Fungir como órgano de apoyo del Ayuntamiento en la atención, asesoría jurídica y psicológica, especializada y gratuita a las víctimas de violencia;*
- VIII. *Establecer programas de apoyo para mujeres en condiciones de vulnerabilidad, que tiendan a fortalecer su desarrollo integral;*
- IX. *Promover la realización de campañas tanto de prevención, atención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, como de información sobre los servicios que presta la institución, a las mujeres víctimas de violencia;*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

- X. *Llevar constancias administrativas de los hechos o actos de los que tome conocimiento y que de conformidad con la Ley Estatal, se consideren conductas violentas; y*
- XI. *Las demás que señale este reglamento.*

Artículo 11. La unidad de transparencia municipal, además de lo establecido en otros ordenamientos se encargará de:

- I. *Recabar y difundir la información pública de carácter fundamental, relativa número de víctimas de violencia en el Municipio; el tipo de violencia por la cual se atendió a la víctima; los recursos erogados en la atención de las víctimas, y demás información que se requiera;*
- II. *Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;*
- III. *Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados que pudieran tener la información que solicitan;*
- IV. *Realizar los trámites internos necesarios para entregar la información solicitada, además de efectuar las notificaciones a los particulares;*
- V. *Capacitar al personal necesario de los sujetos obligados para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información con perspectiva de género;*
- VI. *Informar al Instituto sobre la negativa de entrega de información por parte de algún servidor público o personal de los sujetos obligados, cuando no se encuentre desglosada por sexo.*

Artículo 12. Corresponde a las asociaciones de vecinos dentro de su ámbito territorial:

- I. *Coadyuvar con el Ayuntamiento en la aplicación de las políticas públicas establecidas, para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres;*
- II. *Difundir la información relativa a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres;*
- III. *Promover la cultura del respeto a los derechos humanos de las mujeres;*
- IV. *Coordinarse con las diferentes autoridades municipales para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;*
- V. *Dar seguimiento a los trabajos de promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, que lleven a cabo las dependencias de la administración pública Municipal;*
- VI. *Generar mecanismos de prevención, atención y derivación de las mujeres víctimas de violencia a las dependencias competentes para conocer del caso;*
- VII. *Generar y difundir información sobre prevención, atención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres; y*
- VIII. *Apoyar a las autoridades encargadas de efectuar investigaciones en materia de violencia contra las mujeres.*

SECCIÓN PRIMERA

DE LA PROMOCIÓN DE POLÍTICAS ORIENTADAS A PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Artículo 13. El Ayuntamiento deberá promover políticas orientadas a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres de acuerdo a la Ley Estatal y al Programa Estatal, mismas que deberán sujetarse a los principios rectores.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 14. Las autoridades responsables deberán difundir a través de cualquier medio de comunicación las políticas en materia de prevención, atención y erradicación de violencia contra las mujeres acordadas por el Ayuntamiento, para promover una cultura de igualdad, respeto y no discriminación.

Asimismo, deberán divulgar información oportuna sobre las causas, características, riesgos y efectos de la violencia contra las mujeres.

SECCIÓN SEGUNDA DE LA COLABORACIÓN CON EL ESTADO, EN LA ADOPCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL

Artículo 15. El Municipio, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, deberá colaborar con el Estado en la adopción y consolidación del Programa Estatal.

Artículo 16. El Ayuntamiento deberá incluir en el presupuesto de egresos del Municipio, las partidas correspondientes a la implementación de acciones para la atención, prevención y erradicación de la violencia en el Municipio, procurando que no sean disminuidas respecto del ejercicio fiscal anterior ni sean transferidas a otras partidas.

Artículo 17. Con la finalidad de prevenir y atender oportunamente los casos de violencia contra la mujer, el Municipio, a través de la instancia municipal de la mujer, deberá proporcionar servicios gratuitos de atención, orientación y protección a las mujeres víctimas de violencia.

Artículo 18. Los servicios incluirán la impartición de cursos dirigidos a la población, que tengan la finalidad de educar a hombres y mujeres sobre las causas y consecuencias de la violencia contra estas últimas; el fomento de modelos alternativos de conducta para erradicar la violencia; la entrega de escritos completos, breves y comprensibles, sobre normas, procedimientos y recomendaciones en situaciones de violencia y maneras de evitarla; así como cualquier otra acción dirigida a combatirla.

Artículo 19. El Ayuntamiento deberá diseñar la aplicación que de forma ordenada y sistemática realizarán las dependencias de la Administración Pública Municipal para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, apegándose a los objetivos del Programa Estatal a corto, mediano y largo plazo.

Artículo 20. El Ayuntamiento podrá presentar ante el Instituto un informe respecto del cumplimiento de los objetivos del Programa Estatal.

Dicho informe, en su caso, incluirá las políticas e implementar, así como las propuestas y sugerencias para la adecuada ejecución del Programa Estatal en el Municipio y las acciones ejecutadas a la fecha de solicitud y/o entrega del mismo.

Artículo 21. El informe contendrá como mínimo:

- I. La situación de las mujeres que habitan el Municipio con relación a la equidad de género, niveles de educación, aspectos socio económicos,*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

oportunidades y una descripción de los tipos de violencia más recurrentes y el perfil de los agresores que violentan a las mujeres;

- II. Lineamientos técnicos y ejecutivos principales para tomar a consideración en el Municipio; y*
- III. Acciones para lograr los objetivos del Programa Estatal.*

SECCIÓN TERCERA DEL APOYO EN LA CREACIÓN DE CENTROS DE REFUGIO TEMPORALES PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Artículo 22. El Municipio apoyará la creación de centros de refugio temporales para mujeres víctima de violencia.

Los centros de refugio temporales deberán estar separados de los centros de atención y rehabilitación para agresores.

Artículo 23. Los centros de refugio temporales para mujeres víctimas de violencia, deberán proporcionar atención psicológica, jurídica y médica.

Artículo 24. El Municipio podrá apoyar la creación y abastecimiento de algún centro de refugio temporal para mujeres víctimas de violencia y no cuenta con los recursos suficientes para lograrlo, podrá solicitar apoyos económicos a través del Instituto, elaborando una petición por escrito, fundamentando los motivos de su petición y la justificación del monto solicitado. El Instituto canalizará la petición a las instancias correspondientes.

Artículo 25. La petición del Municipio deberá ser presentada a través de oficio por la Secretaría General, debidamente firmada por la Presidencia, Secretaría General y la Sindicatura del Ayuntamiento.

La petición del Municipio deberá contener:

- I. Descripción del proyecto;*
- II. Fecha de inicio y terminación;*
- III. Objetivos del centro de refugio y beneficios esperados;*
- IV. Lugares y planos de las instalaciones del proyecto;*
- V. Encargados de la implementación del proyecto; y*
- VI. Motivación y justificación del monto solicitado.*

SECCIÓN CUARTA DEL APOYO EN LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE REEDUCACIÓN INTEGRAL PARA LOS AGRESORES

Artículo 26. El Municipio deberá apoyar la creación de programas de reeducación integral para los agresores, pudiéndose apegar a lo ya establecidos por el Gobierno Estatal.

Artículo 27. El Municipio podrá elaborar programas integrales en conjunto con otras dependencias con el objetivo de reeducar a los agresores y hacerlos conscientes de los derechos de las mujeres y disuadirlos de utilizar la violencia como medio de convivencia.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 28. Para la creación e implementación de los programas de reeducación, el Ayuntamiento a través de la Secretaría General, podrá solicitar por escrito apoyo económico a través de un oficio ante el instituto, en el cual se deberá justificar el monto solicitado, las metas que se pretendan conseguir y su apego al Programa Estatal.

Artículo 29. La petición del Municipio deberá ser firmada por el Presidente la Secretaría General y la Sindicatura del Ayuntamiento y deberá contener:

- I. Descripción del proyecto;*
- II. Fecha de inicio y terminación;*
- III. Objetivos del programa y beneficios esperados;*
- IV. Desglose financiero detallado del proyecto;*
- V. Encargados de la realización del proyecto; y*
- VI. Motivación y justificación del monto solicitado.*

SECCIÓN QUINTA DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Artículo 30. El Ayuntamiento deberá desarrollar medidas de prevención de violencia de género contra las mujeres, asimismo, atenderá las determinaciones que el Consejo Estatal emita en la materia.

Artículo 31. El Ayuntamiento, a través del Instituto Municipal de las Mujeres, se encargará de la recepción y el seguimiento de las quejas de mujeres víctimas de violencia, derivándolas a las instancias correspondientes.

Artículo 32. El Ayuntamiento deberá tener los espacios físicos idóneos y con privacidad para brindar una atención adecuada a las mujeres víctimas de violencia. La atención que el Ayuntamiento brinde a las víctimas deberá ser inmediata, de primer contacto y especializada y cumplir con los lineamientos que señala el artículo 46 de la Ley Estatal para tal efecto.

Dicha atención incluirá asesoría y representación jurídica gratuita a través de los abogados adscritos a las dependencias municipales que cuenten con dicho servicio.

Artículo 33. Una vez presentada la queja correspondiente, el Ayuntamiento orientará a la víctima en un término no mayor a 24 horas a partir de su recepción. El personal deberá conocer los alcances de las quejas presentadas por las víctimas así como los diversos organismos con los que deberán canalizarse.

Artículo 34. En caso de emergencia, las mujeres víctimas de violencia deberán ser canalizadas por el Ayuntamiento al Ministerio Público.

Artículo 35. En los casos en que no sea posible la presencia inmediata del Ministerio Público, el Síndico del Ayuntamiento o la autoridad que este designe, podrá dictar medidas de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 36. Se considerará un caso de emergencia aquel en el cual peligre la vida de la mujer víctima de violencia, así como su integridad física, sexual o moral. Las medidas de emergencia no deberán exceder una temporalidad mayor a las 72 horas, contadas a partir de que se dicten.

Artículo 37. Para determinar la medida implementar en casos de emergencia, el Ayuntamiento considerará:

- I. El riesgo o peligro existente.*
- II. La seguridad de la víctima y sus hijos, y*
- III. Demás elementos con que se cuente.*

Artículo 38. Las medidas de emergencia serán:

- I. De desocupación del inmueble por parte del agresor independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble.*
- II. Prohibición al probable agresor de acercarse a la víctima;*
- III. De reincorporación de la víctima al domicilio una vez que se restablezca su seguridad; y*
- IV. Prohibición al agresor de intimidar o molestar a la víctima o a su familia.*

Artículo 39. Todos los procesos deberán contar con los requisitos que señala el artículo 47 de la Ley Estatal, con la finalidad de brindar a la mujer víctima de violencia una atención adecuada a sus necesidades.

Artículo 40. El Ayuntamiento se encargará de expedir las constancias de atención y seguimiento a que se refiere el artículo 48 de la Ley Estatal. Éstas servirán como herramienta para que la víctima los utilice como comprobante ante sus centros de trabajo y como prueba documental pública para iniciar los procesos legales a que haya lugar.

SECCIÓN SEXTA DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON DEPENDENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN, COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN EN LA MATERIA

Artículo 41. El Ayuntamiento podrá celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación, para establecer acciones encaminadas a prevenir, combatir y erradicar la violencia hacia las mujeres.

Dichos convenios deberán ser compatibles con los principios rectores y sujetarse a los fines del Programa Estatal y deberán ser firmados por la Presidencia, Secretaría General y la Sindicatura del Ayuntamiento.

Artículo 42. Con la finalidad de brindar la atención adecuada a las mujeres víctimas de violencia, el Ayuntamiento podrá celebrar convenios con instituciones públicas o privadas, relativos a la prestación de servicios médicos, psicológicos y jurídicos.

Artículo 43. En los informes anuales que podrán ser presentados por el Ayuntamiento al Instituto, se incluirá la información relativa a los convenios celebrados con base en este apartado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara
CAPÍTULO III
MECANISMOS INTERNOS PARA LA DENUNCIA DEL PERSONAL QUE INCURRA EN
VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y LABORAL

Artículo 44. Todas las dependencias del Ayuntamiento deberán contar con mecanismos internos para la denuncia del personal que incurra en violencia institucional y laboral contra las mujeres, y difundir la información relativa a los mismos entre su personal.

Artículo 45. El Ayuntamiento deberá impulsar la perspectiva de género al interior de las dependencias, fomentando la equidad dentro de las mismas.

Artículo 46. El Ayuntamiento será responsable de capacitar a todo su personal en temas relacionados con:

- I. La prevención y atención oportuna a las mujeres víctimas de violencia;*
- II. Las políticas orientadas a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres;*
- III. La no discriminación de las mujeres y el respeto irrestricto hacia sus derechos; y*
- IV. Cualquier otro enfocado a fomentar el equilibrio y sensibilizar al personal en temas relacionados con la igualdad y una vida libre de violencia.*

La capacitación será obligatoria para el personal y tendrá por objeto la equidad de género y la erradicación de la violencia contra la mujer.

Artículo 47. El Ayuntamiento deberá recibir las quejas relacionadas con violencia institucional y laboral a través de la instancia Municipal de la Mujer.

La queja deberá ser atendida dentro de las siguientes 24 horas a su presentación y se iniciará la investigación correspondiente.

Artículo 48. El Ayuntamiento deberá de orientar a la mujer víctima de violencia, para que ésta acuda al Ministerio Público correspondiente, con el objetivo de iniciar las acciones legales a que haya lugar.

CAPÍTULO IV
DE LA COLABORACIÓN DEL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN
SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Artículo 49. El Municipio deberá colaborar con la actualización de la información del Banco Estatal, de manera permanente, con el objeto de registrar las causas, características, riesgos, consecuencias y frecuencia de la violencia contra las mujeres en sus distintas manifestaciones, así como, sobre la eficacia de las medidas adoptadas para atenderla prevenirla y combatirla.

Artículo 50. El contenido de la Base de Datos se apegará a los requerimientos establecidos para tal efecto por la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado, dependencia responsable para tal efecto de conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatal.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 51. La Instancia Municipal de la Mujer, será la encargada de integrar la información para el apoyo del Banco de Datos, debiendo proporcionar bimestralmente los registros capturados, con la finalidad de mantener actualizado el Banco Estatal.

CAPITULO V OBLIGACIONES DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES

Artículo 52. En caso de que el Municipio sea representante de una región administrativa en el Consejo Estatal, deberá informar por escrito a los demás municipios que la conforman, sobre las decisiones y lineamientos que se determinen con la finalidad de cumplir con el Programa Estatal.

Artículo 53. El Municipio representante de su región administrativa, deberá presentar las sugerencias e inquietudes de sus integrantes, frente al Consejo Estatal. Una vez que el Consejo Estatal elabore el criterio correspondiente, el Municipio representante tendrá la obligación de comunicar al Municipio representado la información en un plazo no mayor a 5 días hábiles a su determinación.

Artículo 54. El Municipio representante deberá recabar los informes anuales de su zona administrativa y deberá presentarlos al Instituto.

CAPÍTULO VI SANCIONES

Artículo 55. Los funcionarios, servidores públicos o cualquier otra persona que incumpla o interfiera en el cumplimiento de lo dispuesto en el presente reglamento, serán sancionados conforme a lo señalado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, así como por lo establecido en la legislación penal aplicable.

Artículo 56. Las personas que se consideren afectadas por los actos derivados de la aplicación de este reglamento, podrán recurrirlos en los términos de ley

ARTICULOS TRANSITORIOS:

Primero. *Publíquense el presente ordenamiento en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

Segundo. *Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

Tercero. *Se derogan todas las disposiciones y ordenamientos que contravengan lo establecido en el presente Reglamento.*

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración compañeras y compañeros regidores, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo...
Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora María Cristina Macías González.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora María Cristina Macías González: Gracias señor Presidente. Se trata de una iniciativa de acuerdo con turno a comisión, de la cual leeré solo un extracto solicitando se transcriba la totalidad de la misma en el acta correspondiente a esta sesión de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Si bien es cierto que los lugares para estacionamiento en nuestra ciudad han representado un problema de carácter permanente, éste Gobierno en sus dos años de ejercicio, no se ha preocupado realmente por ofrecer a la ciudadanía una alternativa que proporcione una solución clara y eficiente, pues su interés claramente ha estado en todo, menos en la procuración del bien común, por lo contrario se defendió e incrementó la instalación de personas en las calles de nuestra ciudad, favoreciendo la informalidad, tanto en el comercio como en la prestación de servicios, personas mejor conocidas como franeleros, cuya actividad desfavorece en todos los aspectos el crecimiento e imagen de Guadalajara; la Guadalajara que todos queremos y que solo es una ciudad llena de gente en las esquinas, que solo denotan el poco crecimiento de empleo en nuestro Municipio.

Por otro lado, vemos como las acciones ocultas siguen siendo el pan de todos los días en éste Ayuntamiento, pues se adjudican obras y servicios sin licitaciones, se violan los derechos de los ciudadanos todos los días, cada mañana nuestra ciudad amanece con una sorpresita en sus calles, tal y como lo es la evidente instalación de parquímetros o estacionómetros en diversas colonias de la ciudad y dónde no se hicieron esperar las quejas vecinales, ya que, aun siendo zonas residenciales, de buenas a primeras aparecieron éstos aparatos instalados a las afueras de sus casas, sin la menor consulta, sin el menor derecho a réplica y sin la mínima intención de escuchar a los propietarios de las casas habitación en cuyas banquetas ahora existe un parquímetro, que forma parte de los más de 2 mil que se instalaron de manera ilegal.

Entonces, decídase señor Presidente, o franeleros, a los que por cierto hay que dar una cuota, que mejor dicho, ahora ya es un pago fijo y por adelantado, porque si no le rayan su coche, le ponchan las llantas o parquímetros, y digo como estos últimos ya están puestos, pues es más fácil quitar a los franeleros ¿no? Al fin y al cabo la ciudad se está llenando de estacionómetros "irregulares" pero al fin y al cabo estacionómetros, el caso es que por dónde uno busque la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

ilegalidad es la característica que reina en estos días, en cuanto se refiere a la administración pública que usted encabeza.

Y como de dar legalidad a las cosas se trata, es que tengo a bien solicitar que por un lado, se detenga la instalación ilegal de parquímetros o estacionómetros, en tanto se resuelve la situación jurídica que tiene pendiente de resolver éste Ayuntamiento, y por el otro que se haga un operativo mediante el cual se retire de las calles a los llamados franeleros, que con su presencia en las afueras de los diversos comercios, lejos de contribuir al “autoempleo”, lo único que hacen es contaminar nuestras calles con el ejercicio de actividades irregulares, por mencionar lo menos.

Así pues, es que la suscrita solicita que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales por ser materia de su competencia, para que se lleve a cabo una revisión exhaustiva de la situación jurídica actual que se lleva a cabo con la instalación de parquímetros o estacionómetros en nuestra ciudad, así como el retiro definitivo de las personas que están instaladas en nuestras calles mejor conocidas como “franeleros” y que muchas veces en lugar de cuidar los espacios son los que vigilan para robar las casas habitación.

Es cuanto señor Presidente

La que suscribe regidora María Cristina Macías González, en el uso de la facultad que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 76 fracción II, 81 fracción II, y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de éste Órgano de Gobierno Municipal, la siguiente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto implementar visitas continuas por parte del departamento de Protección Civil y Bomberos a diferentes giros a fin de tomar medidas preventivas de seguridad de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si bien es cierto que los lugares para estacionamiento en nuestra ciudad han representado un problema de carácter permanente, ya que carecemos de espacios viables para tal efecto, éste gobierno en sus 2 años de ejercicio, no se ha preocupado realmente por ofrecer a la ciudadanía una alternativa que proporcione una solución clara y eficiente, pues su interés claramente ha estado en todo, menos en la procuración del bien común.

Tal es el caso del fideicomiso que fue instalado en años anteriores, con la finalidad de crear estacionamientos públicos que generarán espacios en los lugares de mayor conflicto de la ciudad, sin embargo, al llegar ésta Administración nunca se busco inversionistas o por lo menos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

nunca se informo a éste cuerpo colegiado de tal intensidad para generar algún trabajo conjunto que pudiera coadyuvar a remediar tal situación, por lo contrario se defendió e incrementó la instalación de personas en las calles de nuestra ciudad, favoreciendo la informalidad, tanto en el comercio como en la prestación de servicios, mejor conocidos como franeleros.

Con actividades como las anteriormente mencionadas se desfavorece en todos los aspectos el crecimiento e imagen de Guadalajara; la Guadalajara que todos queremos y que solo es una ciudad llena de gente en las esquinas, que solo denotan el poco crecimiento en empleo y la mala praxis de la economía tapatía.

Por otro lado, vemos como las acciones ocultas siguen siendo el pan de todos los días en éste Ayuntamiento, pues se adjudican obras y servicios sin licitaciones, se violan los derechos de los ciudadanos todos los días, cada mañana nuestra ciudad amanece con una sorpresita en sus calles, tal y como lo es la evidente instalación de parquímetros o estacionómetros en diversas colonias y dónde no se hicieron esperar las quejas vecinales, ya que siendo zonas residencias y violando a todas luces los usos de suelos, de buenas a primeras aparecieron éstos aparatos instalados a las afueras de sus casas, sin la menor consulta, sin el menor derecho a réplica y sin la mínima intención de escuchar a los propietarios de las casas habitación en cuyas banquetas ahora existe un parquímetro, que forma parte de los más de mil que se instalaron de manera ilegal.

Lo anterior tal y como se desprende de la nota periodística, que hace unos días presentaron diversos medios de comunicación, en la que mis compañeros panistas, ponían claramente una queja ante la inminente ilegalidad que se está cometiendo por parte de éste Ayuntamiento y a la cual me sumo con toda veracidad, pues no podemos permitir que situaciones como la que se narra a continuación se sigan dando con tanta impunidad.

Cadena Radio Noticias 1070: *“Regidores del PAN comentaron que se han detectado más de 2 mil parquímetros que ilegalmente se están colocando en Guadalajara, aseguró que hace varios meses solicitó junto con la regidora Carmen(sic) Lucía Pérez presidenta de la Comisión de Servicios Municipales, un estudio de dónde había parquímetros, a qué empresa correspondían y si servían o no, pero al parecer la regidora y otros regidores con intereses ahí están mal entendiendo esta iniciativa y ahora han colocado más parquímetros, dijo que no le han dado la información del estudio que se presentó el 31 de octubre en donde el Director de Estacionómetros señaló que sí se podrían instalar más parquímetros, agregó que los regidores del PAN no van a votar a favor de esto. Añadió que lo que quieren es quitar los estacionómetros que no están en uso y que confunden a la gente, señaló que también se está dando la instalación de parquímetros en zonas residenciales y esto es ilógico, ya que no es posible que te cobren por estacionarse fuera de tu casa, esto está ocurriendo en Santa Tere, recalcó que sigue solicitando a la regidora presidenta de la comisión de Servicios Municipales, que haga entrega de la información detallada de dónde se encuentran ubicados, cuántos son y el estado en que se encuentran los parquímetros de Guadalajara...”*

Entonces, decídase Señor Presidente, o franeleros, a los que por cierto hay que dar una cuota que ahora ya es pago fijo y por adelantado, porque si no le rayan a uno el coche y le ponchan las llantas o parquímetros, y digo como estos últimos ya están puestos, pues es más fácil quitar a los franeleros ¿no? Al fin y al cabo la ciudad se está llenando de estacionómetros “irregulares”;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

pero al fin y al cabo estacionómetros, el caso es que por dónde uno le busque la ilegalidad es la característica que reina en éstos días, en cuanto a la administración pública que usted encabeza.

Y como de dar legalidad a las cosas se trata, es que tengo a bien solicitar que por un lado, se detenga la instalación ilegal de parquímetros o estacionómetros en tanto se resuelve la situación jurídica que tiene pendiente de resolver éste Ayuntamiento, y por el otro que se haga un operativo mediante el cual se retire de las calles a los llamados franeleros, que con su presencia en las afueras de los diversos comercios, lejos de contribuir al "autoempleo", lo único que hacen es contaminar nuestras calles con el ejercicio de actividades irregulares por mencionar lo menos.

Así pues, es que la suscrita solicita que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales por ser materia de su competencia, para que se lleve a cabo una revisión exhaustiva de la situación jurídica actual relativa a la instalación de parquímetros o estacionómetros en nuestra ciudad, así como el retiro definitivo de las personas que están instaladas en nuestras calles mejor conocidas como "franeleros".

Por lo expuesto y en los términos de las fracciones II, V, VI y XIII del artículo 37, la fracción I, II y VII del numeral 50 y 68 párrafo segundo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 76, 81 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento, la suscrita someto a la consideración de este Órgano de Gobierno Municipal para su aprobación, los términos del siguiente

ACUERDO:

Primero. *Instrúyase a la Dirección Jurídica y a la de Estacionamientos, ambas de éste Ayuntamiento, para que en la materia de sus respectivas competencias, informen en un plazo no mayor a 15 días hábiles, informe a éste cuerpo colegiado, de la situación jurídica que guarda éste Ayuntamiento con las empresas encargadas de la instalación de parquímetros o estacionómetros en nuestra ciudad, así como se detenga la instalación ilegal de más de éstos aparatos en las calles de nuestras ciudad, en tanto dicha situación jurídica sea resuelta por completo.*

Segundo. *Se instruye a la Secretaría General para que por medio de la (s) dependencia (s) que corresponda, implemente un operativo para el retiro definitivo de las personas que están instaladas en nuestras calles, ejerciendo un servicio irregular mejor conocidas como "franeleros", dentro de los siguientes 15 días hábiles a la aprobación del presente acuerdo.*

Tercero. *Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de éste Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.*

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, en votación económica les consulto si aprueban el turno de comisión... Aprobado.

Bien, presentaría dos iniciativas la primera iniciativa de decreto con turno a comisión que tiene por objeto facultar al Presidente Municipal para que gestione

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

ante el Sistema de Administración y Enajenación de Bienes, los procesos de desincorporación e incorporación al Patrimonio Municipal de los predios comprendidos en el polígono formado por la avenida Héroes Ferrocarrileros y calles 2, colíndate con los patio de maniobra de Ferromex con superficie aproximada de 22,000 metros cuadrados, predio establecido sobre la calle Ganso desde Héroes Ferrocarrileros hasta calle 2 pasando por Calle 4 y Cernícalo, con superficie aproximada de 6,200 metros cuadrados.

Y el predio ubicado en calle Héroes de Nacozari y colindancia con los patios de maniobras de Ferromex con superficie aproximada de 15,000 metros cuadrados, polígono ubicado en la confluencia de la calle 7 y la calle 4 con superficie aproximada de 29,000 metros cuadrados, este predio conformado por la calles 2, 2-A, 9 y 13 con superficie aproximada de 25,000 metros cuadrados todos en la colonia Ferrocarril pertenecientes al organismo en extinción Ferrocarriles Nacionales de México, así como la firma de la documentación inherente.

Y el objetivo de conseguir la donación de estos predios mencionados es regularizar a las comunidades que habitan en esta zona otorgando seguridad jurídica a las personas que ahí han habitado por años siendo, marginados.

El turno que se propone es a la Comisión Edilicia de Gobernación Reglamentos y Vigilancia, así como a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El suscrito Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 75, 76 párrafo 1 fracción I, 80, 90 párrafo 1 fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el de la voz someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de decreto con turno a comisión que faculta al Presidente Municipal para que gestione ante el Sistema de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) los procesos de desincorporación e incorporación al Patrimonio Municipal de los predios comprendidos en el polígono formado por la avenida Héroes Ferrocarrileros y calle 2, colindante con los patios de maniobra de Ferromex con superficie aproximada de 22,000 m², predio establecido sobre la calle Ganso desde héroes ferrocarrileros hasta calle 2 pasando por calle 4 y cernícalo con superficie aproximada de 6,200 m², predio ubicado en calle héroes de nacozari y colindancia con los patios de maniobras de ferromex con superficie aproximada de 15,000m², polígono ubicado en la confluencia de la calle 7 y la calle 4 con superficie aproximada de 29,000 m², predio conformado por las calles 2, 2-A, 9 y 13 con superficie aproximada de 25,000 m², todos en la colonia ferrocarril pertenecientes al organismo en extinción Ferrocarriles Nacionales de México, así como la firma de documentación inherente, de conformidad con la siguiente

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. *Durante los primeros meses del año 2010, en recorridos físicos realizados por personal de la Secretaría de Desarrollo Social de Guadalajara, específicamente en zonas de la ciudad caracterizada por encontrarse en condiciones de rezago social y/o pobreza extrema, a efecto de identificar las colonias susceptibles de ser intervenidas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) de RAMO 33; fueron detectados en la demarcación de la Colonia Ferrocarril de Guadalajara, cinco asentamientos notoriamente diversos por sus condiciones al resto de la Colonia.*

Como particularidad de estos asentamientos, se identificó que la totalidad de los habitantes carecen de título de propiedad sobre sus viviendas, por lo tanto, también carecen de los servicios más básicos de infraestructura, en muchos de los casos con vivienda improvisada y en condiciones de alto nivel de hacinamiento.

2. *A partir de la identificación de la situación precaria en la que se encuentran los habitantes de los asentamientos, así como el propósito de conocer los antecedentes de su establecimiento en la zona. La Secretaría de Desarrollo Social comenzó con la indagatoria que pudiera llevar a conocer la situación jurídica de dichos predios, llegándose a la conclusión de que la propiedad de los inmuebles, referidos resultan parte del organismo en liquidación "Ferrocarriles Nacionales de México"; y para su posible regularización se ha establecido una ruta crítica para lograr una desincorporación a favor del Municipio, que a su vez derive en un reordenamiento de las zonas, a partir de legitimar la posesión de los habitantes, marco que traería como consecuencia la posibilidad de dotarles de la multicitada infraestructura básica para su desarrollo integral.*
3. *Asimismo, la Secretaría de Desarrollo Social ha llevado a cabo un Diagnóstico Cuantitativo. Consistente en un Censo de viviendas y población, dirigido a los residentes de los asentamientos conocidos como "Comunidad Mixteca", "Embarcadero", "Las Casetas", "El Campamento" e "Intermodal o Patio del Ferrocarril", ubicados todos en la colonia ferrocarril de Guadalajara.*

Diagnóstico Cualitativo. Descripción y análisis de las comunidades, de su composición y de sus relaciones sociales, de sus problemas sociales y de sus expectativas de mejoramiento de la calidad de vida.

En conclusión este diagnóstico arrojó como resultado la imperiosa necesidad de intervenir en la seguridad jurídica de los habitantes de los cinco asentamientos sobre sus viviendas, en las que algunos casos tienen residiendo desde la década de los 70's. Este grave problema es plenamente identificado por lo vecinos de la zona quienes lo ven como prioritario y a su vez originador de otros tales como la carencia de servicios y otros asociados con la irregularidad.

4. *Asimismo, dicha secretaría desarrolló un proyecto Ejecutivo denominado: Proyecto e investigación para el desarrollo urbano, mejoramiento e integración en asentamientos irregulares aledaños a la infraestructura ferroviaria en Distrito N. 7 Sub Distrito N.5 en la zona Cruz del Sur en Guadalajara, Jalisco.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

A la fecha la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de programas de Desarrollo Social, cuenta con la documentación necesaria, consistente en planos y presupuestos para una posible intervención urbana en la zona, una vez que sea resuelto el tema de la propiedad.

5. *Como se mencionó en líneas anteriores los terrenos forman parte de los pasivos de Ferrocarriles Nacionales.*

De los cinco asentamientos humanos objeto de este proyecto, embarcadero e Intermodal fueron establecidos en propiedad Ferrocarriles Nacionales de México, según la descripción de los polígonos expropiados mediante:

Decreto del 08 de julio de 1994; se declara de utilidad pública la adquisición de las fracciones de terreno ubicadas dentro o muy cercanas a la ciudad de Guadalajara, Jal., con superficie total de 993,823 metros cuadrados.....

Respecto al asentamiento denominado Campamento, éste fue creado para alojar trabajadores de la misma paraestatal en el año de 1887. Por lo que ve al asentamiento de casetas es propiedad de Ferrocarriles Nacionales desde 1965.

Mediante el decreto del 4 de junio del 2001 se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica". Artículo 1.- "Se decreta la extinción del organismo descentralizado denominado Ferrocarriles Nacionales de México, el cual conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación.

En el Decreto del 28 de junio del 2001 se establecen las bases para su liquidación.

Organismos liquidadores:

Con fundamento en la Fracción V del artículo 78 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP) el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) cuenta con la atribución de liquidar a las empresas de participación estatal mayoritaria, extinguir y liquidar organismos descentralizados y extinguir fideicomisos públicos que tienen la naturaleza de entidades paraestatales, de la Administración Pública Federal, así como toda clase de sociedades mercantiles, sociedades o asociaciones civiles.

En diciembre del 2003, se presenta ante la SCT, coordinadora de sector, el Programa Maestro de Liquidación de Ferrocarriles Nacionales Mexicanos. Enero del 2010, se presenta el Programa Maestro de Liquidación 2009 ante la Comisión Intersecretarial de Gasto, Público, Financiamiento y Desincorporación conformada por las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función y de Comunicaciones y Transportes.

El 29 de agosto del 2001, la Secretaría de Comunicaciones y transportes designó al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C (BANOBRAS), como liquidador de Ferrocarriles Nacionales de México.

El 17 de agosto del 2010, el Secretario de Comunicaciones y Transportes comunicó al Director de Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), la designación de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

dicho Organismo Público Descentralizado como liquidador de Ferrocarriles Nacionales de México, en sustitución del Banco Nacional de Obras y Servicios Público S.N.C. (BANOBRAS), cargo que desempeñará el SAE a partir del 1 de septiembre del año en curso.

6. *La Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, en el artículo 34 señala:*

Artículo 34.- En casos excepcionales, de conformidad con lo que establezcan para tal efecto las disposiciones aplicables y previo cumplimiento de los requisitos que, en su caso, prevean las mismas, tales como los relativos al monto, plazo o tipo de bienes, éstos podrán ser donados o asignados, según corresponda, a favor de las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, así como de los gobiernos de las entidades federativas y municipios, para que los utilicen en los servicios públicos locales, en fines educativos o de asistencia social, o a instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que lo requieran para el desarrollo de sus actividades.....

Artículo 35.- Para la donación de los bienes, el SAE se apoyará del Comité de Donaciones, el cual se integrará y regirá de acuerdo con lo que al respecto se establezca en el Reglamento.

7. *En ese tenor esta iniciativa para la gestión de la desincorporación de predios a favor del Municipio brindará el soporte necesario para la regularización de los cinco asentamientos humanos ubicados en la zona del ferrocarril conocidos como campamento, comunidad Mixteca, Intermodal, Embarcadero y Casetas; cuyo objetivo general es el de otorgar seguridad jurídica y patrimonial a las familias que ahí habitan, en aras de una mejor calidad de vida.*

De lograrse la donación por parte del SAE se podría promover por parte del Ayuntamiento un ordenamiento integral que garantice la seguridad jurídica y patrimonial en congruencia con el mejoramiento urbano de la zona.

-Permitir la aplicación de programas de obra pública, que puedan dotar la infraestructura básica necesaria en las zonas carentes de servicios.

-Garantizar la oferta de bienes y servicios urbanos a todos los habitantes de la zona.

-Generar la dotación de equipamientos y mejoramiento integral en las áreas más deficitarias.

-Reducir la incidencia de los factores que generan pobreza y rezago social.

El objeto es iniciar el trámite de desincorporación según los requisitos establecidos por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) como organismo liquidador, para solicitud de los bienes en calidad de donación por parte del Gobierno Municipal.

8. *Los requisitos para solicitar bienes en donación al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes SAE, son los siguientes:*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

1 Solicitud de registro en el Sistema de donaciones del SAE, en original con firma autógrafa del ciudadano Presidente Municipal, que cuente con las facultades suficientes para representar legalmente a esta instancia gubernamental.

En la que se comprenderán los siguientes aspectos:

- a) Manifestar aceptación en el sentido de que al ser autorizada una donación, el Ayuntamiento sólo podrá utilizar los bienes donados para la prestación de servicios públicos, fines educativos o de asistencia social, además de que sufragará los gastos para recibir los bienes en el lugar donde se encuentren.*
- b) Otorgar conformidad para formalizar en el momento que reciba los bienes, el contrato de donación correspondiente.*
- c) Aceptar el compromiso de acreditar mediante informe escrito, en un plazo no mayor de 45 días naturales (disminuye a 30 en periodo electoral) a partir de la fecha de suscripción del contrato de donación, el destino final de los bienes.*
- d) Señalar domicilio completo, número telefónico y fax, así como correo electrónico.*

2 copia del instrumento normativo mediante el cual se acredita la facultad del ciudadano Presidente Municipal para representar legalmente al Ayuntamiento.

Ahora bien con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara mismo que prevé la posibilidad de conceder dispensas de ordenamiento por causas justificadas, por motivos de conveniencia o utilidad pública se pone a su consideración la presente iniciativa para su inmediata discusión y aprobación, a fin de agilizar su ejecución en beneficio del interés público.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción I y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; 75, 76 fracción I, 80 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se propone a los integrantes de éste Ayuntamiento la aprobación del siguiente

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

DECRETO:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento.

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, para que gestione ante el Sistema de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) los procesos de desincorporación e incorporación al Patrimonio Municipal de los predios comprendidos en el polígono formado por la avenida Héroes Ferrocarrileros y calle 2, colindante con los patios de maniobra de Ferromex con superficie aproximada de 22,000 m², predio establecido sobre la calle Ganso desde héroes ferrocarrileros hasta calle 2 pasando por calle 4 y cernícalo con superficie aproximada de 6,200 m², predio ubicado en calle héroes de nacozari y colindancia con los patios de maniobras de ferromex con superficie aproximada de 15,000m², polígono ubicado en la confluencia de la calle 7 y la calle 4 con superficie aproximada de 29,000 m², predio conformado por las calles 2, 2-A, 9 y 13 con superficie aproximada de 25,000 m², todos en la colonia ferrocarril pertenecientes al organismo en extinción Ferrocarriles Nacionales de México, así como la firma de documentación inherente.

Quinto. Notifíquese el presente Decreto a los ciudadanos Síndico, Tesorero y Secretario de Planeación Municipal, para que realicen las gestiones y trámites correspondientes al Municipio a fin de llevar a cabo la suscripción del Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución referido.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS

Único. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

La segunda iniciativa tiene que ver con un acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la suscripción del convenio de coordinación de acciones para implementar el inventario de sitios contaminados en el Municipio de Guadalajara

En virtud de la escasa cultura ambiental en la población, el grado de pobreza y marginación en algunas colonias, las deficiencias en la legislación en la materia ambiental, la problemática de la Cuenca del Ahogado, originaron que las autoridades municipales, estatales y federales, identificaran necesidades de establecer un acuerdo de planeación que permita trabajar de forma coordinada para la remediación de la problemática ambiental, generar acciones que sean eficientes y directas para el mejoramiento de la calidad ambiental de la cuenca.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por lo anterior, resulta trascendental la celebración de un convenio entre las autoridades responsables mismo que cuenta con los siguientes objetivos estratégicos:

A.- Mejorar la coordinación interinstitucional de participación social, así como la transparencia en acciones y recursos orientados a atender dicho polígono de fragilidad ambiental.

B.- Reducir la contaminación, la degradación ambiental en cuerpos de agua, atmosfera, suelos, subsuelo y la biodiversidad, en el citado polígono fortaleciendo la cultura ambiental y la adecuada gestión de los recursos económicos.

C.- Mejorar las condiciones de la salud de quienes habitan dentro del polígono referido entorno a la Presa del Ahogado y el Salto de Juanacatlán.

D.- Fortalecer la ampliación de la ley incrementando la vigilancia y;

E.- Mejorar las condiciones económicas y sociales de los habitantes que viven dentro del multicitado polígono de fragilidad ambiental.

El turno que propongo es a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente como coadyuvante.

El que suscribe Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, en uso de las facultades que me confieren los artículos 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el 76, fracciones I y III; 81, fracción II; 82, último párrafo; y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la consideración de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto la suscripción del Convenio de Coordinación de Acciones para Implementar el Inventario de Sitios Contaminados en el Municipio de Guadalajara, Jalisco (SISCO). Lo anterior de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. La cuenca de "El Ahogado" capta los escurrimientos de la parte suroeste de la Zona Metropolitana de Guadalajara, esta zona presenta falta de infraestructura de saneamiento contando únicamente con una cobertura del 3% con la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Río blanco.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

2. *La problemática de afectación a la salud humana y al ambiente es debido a la contaminación de las aguas residuales no tratadas, generando vectores de atracción. La denuncia social más frecuente es por malos olores característicos a sulfuros.³*
3. *La vigilancia de las descargas en el sistema de alcantarillado es responsabilidad de los Municipios dentro de su jurisdicción, en el caso de Guadalajara, se instruyó al organismo intermunicipal SIAPA para realizar análisis de agua respecto de lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996 “Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal”. Sin embargo, se carece de programas de control industrial específicos para disminuir la contaminación en los cuerpos de agua, y adicionalmente se otorgan permisos de construcción habitacional sin valorar el impacto ambiental que ocasionan y sin obligar a la instalación y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales, así como tampoco se cuenta con un Ordenamiento Ecológico Territorial Local que regule los efectos negativos y acumulativos al ambiente de los nuevos establecimientos.*
4. *Asimismo, la escasa cultura ambiental en la población, el grado de pobreza y marginación en algunas colonias dentro del Polígono de Fragilidad Ambiental, POFA, las deficiencias en la aplicación de la Ley y la desvinculación interinstitucional constituyen el origen directo e indirecto de la problemática ambiental de la cuenca, por lo que hace más de un año las autoridades municipales, estatales y federales identificaron la necesidad de establecer un acuerdo de planeación que permita trabajar de forma coordinada para la remediación de la problemática ambiental, abordando y dando atención a la Recomendación 01/2009 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, así como también generar acciones que sean eficientes y directas para el mejoramiento de la calidad ambiental de la cuenca.*

Por lo anterior, resulta trascendental la celebración de un convenio entre las autoridades responsables, con los siguientes objetivos estratégicos:

- a) *Mejorar la coordinación interinstitucional y la participación social, así como la transparencia en las acciones y recursos orientados a atender dicho POFA;*
 - b) *Reducir la contaminación, la degradación ambiental en cuerpos de agua, atmósfera, suelo, sub-suelo y la biodiversidad, en el citado POFA, fortaleciendo la cultura ambiental y la adecuada gestión de recursos económicos;*
 - c) *Mejorar las condiciones de la salud de quienes habitan dentro del POFA en torno a la presa del El Ahogado y El Salto – Juanacatlán;*
 - d) *Fortalecer la aplicación de la ley, incrementando la vigilancia, y*
 - e) *Mejorar las condiciones económicas y sociales de los habitantes que viven dentro del multicitado POFA.*
5. *Específicamente, el Gobierno Municipal contaría con las herramientas políticas y el apoyo federal y estatal para llevar a cabo diferentes estrategias de prevención y regulación ambiental como:*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

- *Planes o programas coordinados con las instancias federales y estatales para atender la problemática ambiental, así como celebrar convenios para la restauración y protección ambiental en el POFA;*
- *Establecer los criterios ambientales en los Planes de Desarrollo Urbano contemplando áreas de amortiguamiento y salvaguarda y una mayor regulación del uso del suelo, en concordancia con el Ordenamiento Ecológico Territorial OET Jalisco, así como el posible establecimiento de Áreas Naturales Protegidas;*
- *Propiciar el acceso público a la información generada para la protección y control al POFA;*
- *Sistemas Jurídico Administrativos para la regulación e implementación de sistemas de control/tratamiento de descargas y la promoción de buenas prácticas y apoyos;*
- *Participación de la sociedad organizada en la elaboración y evaluación de programas municipales para gestión integral de los residuos, atención a la problemática ambiental y educación y cultura ambiental.*

Por lo antes señalado, se recomienda suscribir el convenio que a continuación se inserta:

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, QUIEN ES REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR DOCTOR HÉCTOR EDUARDO GÓMEZ HERNÁNDEZ Y A QUIEN EN LO SUCECIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SEMADES” Y POR LA OTRA PARTE LOS MUNICIPIOS QUE FORMAN PARTE DEL POLÍGONO DE FRAGILIDAD AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL AHOGADO, SIENDO LOS SIGUIENTES: EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR SU SÍNDICO HÉCTOR RAMOS, SU SECRETARIO GENERAL EL CIUDADANO ROBERTO LÓPEZ LARA Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LICENCIADO HUGO ALBERTO MICHEL URIBE; EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LAE. HECTOR VIELMA ORDOÑEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR SU SINDICO LICENCIADO ELKE TEPPER GARCIA, SU SECRETARIO GENERAL CARLOS OSCAR TREJO HERRERA Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL HUMBERTO GARCÍA VELEZ; EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO ENRIQUE ALFARO RAMIREZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR SU SÍNDICO EL LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO, POR SU SECRETARIO GENERAL EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL CIUDADANO JUAN PARTIDA GONZÁLEZ; EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MIGUEL CASTRO REYNOSO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR SU SÍNDICO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS, SU SECRETARIO GENERAL CIUDADANO ALFREDO BARBA MARISCAL Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL L.C.P. FIDEL ARMANDO RAMIREZ CASILLAS; EL MUNICIPIO DE TONALÁ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL CIUDADANO ANTONIO MATEOS NUÑO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR SU SINDICO EL LICENCIADO EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO, SU SECRETARIO GENERAL EL LICENCIADO NICOLÁS MAESTRO LANDEROS Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

MUNICIPAL C.A.P. JOSE DE JESUS TRINIDAD NUÑO GOMEZ; EL MUNICIPIO DE EL SALTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANO GERARDO GONZALEZ DIAZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR SU SINDICO LICENCIADO FELIPE DE JESUS MONTAÑO LOPEZ, SU SECRETARIO GENERAL ARMANDO GONZÁLEZ ROMO Y LA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL LICENCIADA ELIZABETH NUÑEZ RENTERIA; EL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL LICENCIADO LUCIO CARRERO GARCIA ASISTIDO EN ESTE ACTO POR SU SINDICO EL LICENCIADO ADRIAN RAMIREZ SEGURA, SU SECRETARIO GENERAL EL LICENCIADO ALEJANDRO MORALES JACOBO Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL EL C.P. GERARDO VENTURA LEAL; EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL MÉDICO ROBERTO MARTÍNEZ DELGADO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR SU SÍNDICO EL CIUDADANO FRANCISCO PLASCENCIA SÁNCHEZ, SU SECRETARIO GENERAL LICENCIADO EFRAIN JIMENEZ CASAS Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL LICENCIADO RAFAEL ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ; EL MUNICIPIO DE TALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIRUJANO DENTISTA SALVADOR JORGE RIVERA GUERRERO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR SU SÍNDICO EL LICENCIADO AGUSTIN MÉDICA GONZALEZ, SU SECRETARIO GENERAL EL LICENCIADO ROBERTO FRANCO ARIAS Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL EL MAESTRO JESUS FRANCISCO AMEZCUA ROMERO Y POR EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL CIUDADANO JUAN JOSÉ JIMENEZ PARRA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR SU SÍNDICO EL ABOGADO SAÚL FLORES RAMÍREZ, SU SECRETARIO GENERAL LICENCIADO JOSE RUBIO OLMEDA Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL C.P. JESUS ALFONSO PARROQUÍN BARAJAS, RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ COMO “LOS MUNICIPIOS”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

I.- Que con fecha 2 de septiembre de 2010, se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en la sección III, el acuerdo que emite los criterios ambientales que deberán observarse para la protección ambiental del polígono con influencia en la zona de la cuenca El Ahogado. En dicho Acuerdo Gubernamental emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y refrendado por el Licenciado Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, Secretario General de Gobierno y la Maestra Martha Ruth del Toro Gaytán, entonces Secretaria de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, se derivan diversas acciones que deberán cumplir Autoridades Estatales del poder Ejecutivo del Estado y los municipios involucrados en el Polígono de Fragilidad Ambiental (POFA) de forma conjunta, siendo una de estas acciones el de celebrar convenios de coordinación y colaboración para realizar diversas acciones de restauración en el Polígono de Fragilidad Ambiental de la Cuenca El Ahogado.

DECLARACIONES:

I. Declara la “SEMADES” por conducto de su TITULAR:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

I.1. Que es la dependencia a la que, de conformidad con la legislación aplicable y en términos del Acuerdo Gubernamental que emite los criterios ambientales que deberán observarse para la protección ambiental del polígono con influencia en la zona de la cuenca El Ahogado, publicado en el periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en la sección III el día 02 de septiembre del año 2010, se designa por parte del Ejecutivo Estatal para la coordinación con los municipios, en el respectivo ámbito de sus competencias, para la atención de la problemática ambiental en el POFA.

I.2. Que tiene como parte de sus atribuciones, en términos de los artículos 23 fracción XIV y 33 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, normar y formular la política ambiental estableciendo los criterios y los programas para el desarrollo sustentable del Estado, fomentando la protección, conservación y restauración de los recursos naturales de la Entidad y la prevención y disminución de la contaminación ambiental, de conformidad con la distribución de competencias que establecen las leyes federales y estatales aplicables en la materia.

I.3. Que cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente convenio marco de colaboración.

I.4. Que cuenta con capacidad jurídica y técnica suficiente para obligarse en los términos del presente instrumento.

I.5.- Según lo dispone el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, en su artículo 1º, ésta es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado que tiene a su cargo formular la política ambiental e inducir el desarrollo sustentable del Estado, fomentando la protección, conservación y restauración de los recursos naturales de la entidad y la prevención y disminución de la contaminación ambiental, así como el desempeño de las atribuciones, facultades y el despacho de los asuntos que expresamente se le encomiendan en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como las demás disposiciones legales que sean aplicables en la materia.

I.6.- De acuerdo al artículo 3º del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, al frente de la Secretaría habrá un titular, a quien corresponde la representación, trámite y resolución de los asuntos competencia de la misma.

I.7.- El Dr. Héctor Eduardo Gómez Hernández, comparece como Titular de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, según se acredita con el nombramiento emitido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco mediante acuerdo, con fundamento en los numerales 46 y 50 fracciones XVII de la Constitución Política del Estado, 8º y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la misma entidad.

I.8.- Que para efectos del presente convenio señala como domicilio convencional el ubicado en el número 1078, de la avenida Circuito Jorge Álvarez del Castillo, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620.

II.- Declaran "LOS MUNICIPIOS" que:

II.1 Con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 37 La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

fracción V, 38 fracciones V y VI, 61, 63, 65 y 94 fracciones I y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tienen formal existencia los municipios de Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, Juanacatlán, Zapotlanejo, Guadalajara, Ixtláhuacan del Río y Tala como base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, se encuentra gobernado por su Ayuntamiento, quien está facultado para organizar y conducir la planeación del desarrollo del Municipio estableciendo los medios para una óptima participación social, así como para obligarse por conducto de sus Presidentes Municipales así como por su Sindico, Secretario General, quienes se encuentran debidamente autorizados y facultados para la celebración del presente convenio, de conformidad con lo que prevén los artículos 47 y 52 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

II.2 Cuentan con autorización de sus respectivos Cabildos para obligarse en los términos del presente instrumento.

II.3 Para los efectos de este Convenio, señalan como su domicilio legal, los que a continuación se indican:

Guadalajara el ubicado en la Avenida Hidalgo número 400, Zona Centro, en Guadalajara, Jalisco.

Tlaquepaque el ubicado en la calle Independencia número 58, Zona Centro, Municipio de Tlaquepaque.

Tonalá el ubicado en la calle Hidalgo número 21, Zona Centro, en Tonalá, Jalisco.

El Salto el ubicado en la calle Ramón Corona número 1 uno, Colonia Centro en El Salto, Jalisco.

Zapopan el ubicado en Avenida Hidalgo número 151, Cabecera Municipal en Zapopan, Jalisco.

Tlajomulco de Zúñiga el ubicado en la calle Donato Guerra número 10, Colonia Centro, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Juanacatlán el ubicado en la calle Independencia número 1 uno, en la Zona Centro, en Juanacatlán, Jalisco.

Zapotlanejo, el ubicado en la calle Reforma número 2 dos, en la Zona Centro, en Zapotlanejo, Jalisco.

Ixtlahuacán del Río el ubicado en la calle República número 2 dos, en Ixtlahuacán del Río, Jalisco.

Tala el ubicado en la calle Ramón Corona número 5 cinco, en Tala, Jalisco.

Declaran conjuntamente las partes que intervienen en el presente convenio, que acuden de buena fe y es su voluntad celebrar el presente convenio sujetándose a las siguientes:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

CLÁUSULAS:

Primera. *El presente convenio tiene por objeto establecer la coordinación entre “LA SEMADES” y “LOS MUNICIPIOS” para la ejecución de acciones por parte de éstos últimos para la atención de la problemática ambiental en los municipios que comprenden el Polígono de Fragilidad Ambiental de la Cuenca del Ahogado.*

Segunda. *Para el cumplimiento del presente instrumento “LA SEMADES” se compromete a:*

I.- Otorgar el apoyo y coadyuvancia a “LOS MUNICIPIOS”, en el ámbito de sus atribuciones, para el logro en el cumplimiento de las acciones materia del presente instrumento.

II.- Publicar la información generada con motivo del cumplimiento del presente convenio, con la finalidad de mantener informada a la ciudadanía en relación a la implementación de estrategias y realización de acciones entre “LA SEMADES” y “LOS MUNICIPIOS”, lo anterior salvo las restricciones y excepciones establecidos en la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y demás normatividad que regule el manejo de la información.

III.- Apoyar técnicamente a “LOS MUNICIPIOS” en la agilización de la emisión de opiniones técnicas, con especial atención en los casos de uso de suelo encaminados al establecimiento o desarrollo de nuevas industrias, actividades productivas, de servicio o núcleos habitacionales.

IV.- Coadyuvar con “LOS MUNICIPIOS” en la confirmación y, en su caso, actualización de la información del registro municipal de descargas a las redes de drenaje y alcantarillado, para su posterior integración al registro estatal y nacional de descargas, especialmente la proveniente de las empresas con actividad industrial, agropecuaria y de servicios.

V.- Promover con “LOS MUNICIPIOS” la formulación o, de ser el caso, la revisión del ordenamiento ecológico escala a nivel local en éstos, en congruencia con el ordenamiento ecológico regional del Estado y estos últimos en los términos de la normatividad que en materia de ordenamiento ecológico resulte aplicable y en estricto apego a lo señalado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VI.- Coordinarse con “LOS MUNICIPIOS” a efecto de establecer cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, mecanismos jurídico – administrativos encaminados a que las dependencias involucradas que otorguen apoyos mediante sus programas, promuevan de forma conjunta la realización de buenas prácticas y obras que impidan la contaminación del aire, agua y suelo fuera de los parámetros establecidos en la normatividad aplicable.

VII.- Promover en el ámbito de su competencia y en uso de sus atribuciones mecanismos en el sector productivo y empresarial la realización de acciones tendientes a la operación de obras de prevención, control y mitigación de la contaminación del agua , incluyendo la construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales en su caso.

VIII.- En el ámbito de sus atribuciones, apoyar a “LOS MUNICIPIOS” en el desarrollo de un diagnóstico integral en relación a la vida útil de los sitios de disposición final de residuos que operan dentro del POFA y la proyección a largo plazo de la ubicación de probables nuevos sitios. La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

IX.- Coordinarse con “LOS MUNICIPIOS”, la CEA y el SIAPA con el propósito de que, por conducto de la PROEPA, en ejercicio de sus funciones de inspección y en su ámbito de competencia, se realice un informe semestral del análisis de las aguas residuales.

Tercera. “LOS MUNICIPIOS” asumen los compromisos siguientes:

I.- Atender la problemática ambiental en el POFA, para lo cual podrá coordinarse con las instancias Federales y Estatales competentes, en su respectivo ámbito competencial.

II.- Celebrar convenios en los que se determinen las obligaciones de “LAS PARTES”, en términos del artículo 4º párrafo segundo de la ley, la coordinación de acciones entre el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales, siempre que exista transferencia de atribuciones.

III.- Proporcionar la información generada con motivo de los instrumentos de coordinación que al efecto se suscriban, considerando que la misma será pública, con la finalidad de mantener informada a la ciudadanía en relación a la implementación de estrategias y realización de acciones entre las instancias de gobierno, salvo en los casos de restricción y excepción establecidos en la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y demás normatividad que regule el manejo de la información.

IV.- Promover la suscripción de convenios de coordinación a efecto de que, en relación con el propio POFA, se lleven a cabo acciones para efectos de la formulación y ejecución de programas especiales para la restauración del equilibrio ecológico del POFA, en estricta observancia de los artículos 5º fracción XXII, 6º y 8º de la ley y en sus respectivos ámbitos de competencia.

V.- En la elaboración de los planes de desarrollo urbano y en la definición de los usos del suelo del territorio, para el otorgamiento de autorizaciones, se cumpla con los criterios establecidos en el ordenamiento ecológico territorial del Estado de Jalisco.

VI.- Establecer disposiciones jurídico-administrativas que condicionen las autorizaciones o renovaciones de giros comerciales, industriales o de servicios dentro del POFA, a la instalación de tecnología para el tratamiento de las aguas residuales dentro de sus instalaciones en aquellos casos que no se satisfagan las normas oficiales mexicanas, sin perjuicio del cumplimiento de los demás ordenamientos ambientales vigentes, de conformidad con las disposiciones aplicables.

VII.- Instaurar mecanismos para que, en los casos a que alude el artículo 6º fracción XVIII de la ley, se agilice la emisión de la opinión de la SEMADES, con especial atención en los casos de usos de suelo encaminados al establecimiento o desarrollo de nuevas industrias, actividades productivas, de servicio o núcleos habitacionales.

VIII.- Llevar a cabo la definición y establecimiento de zonas intermedias de salvaguarda.

IX.- Contar con la participación de la sociedad organizada, expertos, universidades, empresas y demás actores involucrados durante de los procesos de elaboración, evaluación y actualización de los programas municipales de gestión integral de residuos, en términos de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

X.- *Delimitar áreas de amortiguamiento en las zonas establecidas como industriales de mediano y alto riesgo, de conformidad a un análisis de vulnerabilidad con base en los radios de afectación derivado de los eventos máximos probables que generen siniestros o desastres en las empresas, pudiendo considerar esta información para la elaboración, actualización o adecuación de los programas y planes de desarrollo urbano municipal.*

XI.- *Coadyuvar con “LA SEMADES” y con la CEA, en la conformación y, en su caso, actualización de la información del registro municipal de descargas a las redes de drenaje y alcantarillado, para su posterior integración al registro estatal y nacional de descargas, especialmente la proveniente de las empresas con actividad industrial, agropecuaria y de servicios.*

XII.- *Participar con “LA SEMADES” en la formulación a escala a nivel local en los municipios, los ordenamientos ecológicos locales, en congruencia con el ordenamiento ecológico regional del Estado y éstos últimos en los términos de la normatividad que en materia de ordenamiento ecológico resulte aplicable y en estricto apego a lo señalado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

XIII.- *Con sujeción a las disposiciones aplicables de la ley, realizar las gestiones necesarias a efecto de valorar el posible establecimiento de áreas naturales protegidas dentro del POFA, para determinar las medidas de protección que aseguren la preservación y restauración del ecosistema, incluyendo a las zonas del propio POFA que hayan sido sujetas a deterioro o degradación con motivo de las acciones materia del presente.*

XIV.- *Establecer disposiciones jurídico-administrativas, así como la implementación de acciones coordinadas, en su caso, con la Federación, encaminadas a garantizar que todas las actividades industriales realizadas en el POFA, citando de manera enunciativa, mas no limitativa, a las industrias automotriz, hulera, alimenticia, petroquímica, electrónica, metal mecánica y textil, mismas que realizan importantes aportaciones de descargas residuales de tipo industrial, lleven a cabo sus descargas de aguas residuales satisfaciendo los límites máximos permisibles establecidos en las normas oficiales mexicanas, realizando previamente el tratamiento requerido para ello.*

XV.- *Establecer mecanismos jurídico-administrativos encaminados a que las dependencias estatales y municipales que otorguen apoyos mediante sus programas, en éstos se promueva la realización de buenas prácticas y obras que impidan la contaminación del aire, agua y suelo fuera de los parámetros establecidos en la normatividad aplicable.*

XVI.- *Promover mecanismos para que el sector productivo y empresarial realice acciones tendientes a la operación de obras de prevención, control y mitigación de la contaminación del agua, incluyendo la construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales, en su caso.*

XVII.- *Llevar a cabo una revisión o actualización de los programas de monitoreo, vigilancia e inspección de la calidad del agua en los sistemas de abasto de agua para uso y consumo humano, observando las Norma Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-1998, NOM-127-SSA1-1994 y*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

demás resulten aplicables. La vigilancia del cumplimiento de dichas normas estará a cargo de la Secretaría de Salud Jalisco.

XVIII.- Realizar un diagnóstico integral en relación a la vida útil de los sitios de disposición final de residuos que operan dentro del POFA y la proyección a largo plazo de la ubicación de probables nuevos sitios.

XIX.- Apoyar a la PROEPA en la realización de un informe semestral del análisis de las aguas residuales, promoviendo para tal efecto, la formulación de mecanismos de coordinación con la CEA y el SIAPA.

XX.- Coordinarse con instituciones académicas y organizaciones sociales y empresariales, con la finalidad de promover la participación corresponsable de la sociedad en la planeación, evaluación y vigilancia de la política ambiental y la aplicación de sus instrumentos, constituyéndose como un mecanismo formal de enlace entre la problemática ambiental de la zona y las autoridades estatales competentes.

XXI.- Formular un programa permanente de acciones preventivas y correctivas, así como de visitas de inspección, de ser posible en coordinación con el orden federal y estatal según la convergencia de atribuciones, dentro del POFA, a empresas, granjas porcícolas, avícolas, caprinas, establos ganaderos, y rastros, entre otras, asegurarse que en el manejo integral de sus residuos sólidos o semisólidos, líquidos o gaseosos, generados por sus actividades, invariablemente cuenten con los sistemas y equipos necesarios que garanticen el correcto tratamiento, manejo y disposición final de los mismos.

Dicho plan contendrá metas específicas medibles y cuantificables en relación directa a la disminución de la contaminación en el POFA.

XXII.- Coordinadamente con “LA SEMADES”, la Secretaría de Educación y demás dependencias competentes, generarán un programa de educación ambiental integral que tenga como propósito crear conciencia sobre la protección del ambiente y promover una nueva cultura de sustentabilidad para generaciones presentes y futuras, con la participación que corresponda.

XXIII.- Promover mecanismos de coordinación con autoridades de los tres ámbitos de gobierno que tengan injerencia en los temas ambientales, para la implementación de planes o programas dentro del POFA, con estricta observancia de lo dispuesto en la ley, dentro de su respectiva competencia y de conformidad con los instrumentos de coordinación que, en su caso, se suscriban.

Cuarta. VIGENCIA.- *El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 28 de febrero de 2013.*

Quinta. *El presente convenio podrá ser modificado por causas debidamente justificadas y de común acuerdo por las partes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.*

Sexta. *“LAS PARTES” acuerdan que en caso de que exista duda o controversia sobre la aplicación, interpretación y/o cumplimiento del presente instrumento, se someterán a la competencia de los Tribunales que le corresponda conocer del presente asunto y que sean de La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara

Jurisdicción Estatal, renunciando expresamente a cualquier otra que por causa de domicilio, ubicación y demás pudiera corresponder.

Una vez leído el presente convenio por las partes, y no existiendo dudas sobre su interpretación y alcances, se suscribe en 12 doce tantos en ésta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al 1 del mes de diciembre del año 2011 dos mil once.

POR "LA SEMADES"

*DR. HÉCTOR EDUARDO GÓMEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE PARA
EL DESARROLLO SUSTENTABLE*

"POR LOS MUNICIPIOS"

POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

*LIC. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL*

*C. ROBERTO LOPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL*

*LIC. HÉCTOR PIZANO RAMOS
SÍNDICO*

*HUGO ALBERTO MICHEL URIBE
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL*

"POR EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN"

*LAE. HÉCTOR VIELMA ORDOÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

*LIC. CARLOS OSCAR TREJO HERRERA
SECRETARIOS GENERAL*

*LIC. ELKE TEPPER GARCIA
SINDICO*

*L.C.P. HUMBERTO GARCÍA VELEZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL*

“POR EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA”

*LIC. ENRIQUE ALFARO RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL*

*LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO
SECRETARIO GENERAL*

*LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
SINDICO*

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACION INTERMUNICIPAL QUE SE CELEBRA ENTRE LA SEMADES Y LOS MUNICIPIOS QUE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara
CONFORMAN EL POLIGONO DE FRAGILIDAD AMBIENTAL CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REMEDIACION Y RESTAURACION EN LA CUENCA DEL AHOGADO.

JUAN PARTIDA GONZALEZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

“POR EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE”

LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO
PRESIDENTE MUNICIPAL

ALFREDO BARBA MARISCAL
SECRETARIO GENERAL

LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS
SINIDICO

L.C.P. FIDEL ARMANDO RAMIREZ CASILLAS
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

“POR EL MUNICIPIO DE TONALA “

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

*EL C. ANTONIO MATEOS NUÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL*

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACION INTERMUNICIPAL QUE SE CELEBRA ENTRE LA SEMADES Y LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL POLIGONO DE FRAGILIDAD AMBIENTAL CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REMEDIACION Y RESTAURACION EN LA CUENCA DEL AHOGADO.

*LIC. NICOLÁS MAESTRO LANDEROS
SECRETARIO GENERAL*

*LIC. EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO,
SÍNDICO*

*C.A.P. JOSE DE JESUS TRINIDAD NUÑO GOMEZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL*

“POR EL MUNICIPIO DE EL SALTO”

*C. GERARDO GONZALEZ DIAZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

*ARMANDO GONZALEZ ROMO
SECRETARIO GENERAL*

*LIC. FELIPE DE JESUS MONTAÑO LOPEZ
SÍNDICO*

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACION INTERMUNICIPAL QUE SE CELEBRA ENTRE LA SEMADES Y LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL POLIGONO DE FRAGILIDAD AMBIENTAL CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REMEDIACION Y RESTAURACION EN LA CUENCA DEL AHOGADO.

*LIC. ELIZABETH NUÑEZ RENTERÍA
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL*

“POR EL MUNICIPIO DE JUANACATLAN”

*EL LIC. LUCIO CARRERO GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL*

*LIC. ALEJANDRO MORALES JACOBO
SECRETARIO GENERAL*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

*LIC. ADRIAN RAMIREZ SEGURA
SINDICO*

*C.P. GERARDO VENTURA LEAL
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL*

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACION INTERMUNICIPAL QUE SE CELEBRA ENTRE LA SEMADES Y LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL POLIGONO DE FRAGILIDAD AMBIENTAL CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REMEDIACION Y RESTAURACION EN LA CUENCA DEL AHOGADO.

“POR EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DEL RIO”

*MÉDICO ROBERTO MARTINEZ DELGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL*

LIC. EFRAIN JIMENES CASAS

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara
SECRETARIO GENERAL

C. FRANCISCO PLASCENCIA SANCHEZ
SINDICO

LIC. RAFAEL ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

“POR EL MUNICIPIO DE TALA”

C.D. SALVADOR JORGE RIVERA GUERRERO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACION INTERMUNICIPAL QUE SE CELEBRA ENTRE LA SEMADES Y LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL POLIGONO DE FRAGILIDAD AMBIENTAL CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REMEDIACION Y RESTAURACION EN LA CUENCA DEL AHOGADO.

LIC. ROBERTO FRANCO ARIAS
SECRETARIO GENERAL

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

*LIC. AGUSTIN MÉDICA GONZALEZ
SINDICO*

*EL MAESTRO JESUS FRANCISCO AMEZCUA ROMERO
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL*

“POR EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO”

*C. JUAN JOSE JIMENEZ PARRA
PRESIDENTE MUNICIPAL*

*LIC. JOSE RUBIO OLMEDA
SECRETARIO GENERAL*

*ABOGADO SAUL FLORES RAMIREZ
SÍNDICO*

*LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACION
INTERMUNICIPAL QUE SE CELEBRA ENTRE LA SEMADES Y LOS MUNICIPIOS QUE*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por
el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara
CONFORMAN EL POLIGONO DE FRAGILIDAD AMBIENTAL CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REMEDIACION Y RESTAURACION EN LA CUENCA DEL AHOGADO.

C.P. JESÚS ALFONSO PARROQUIN BARAJAS
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

Por lo expuesto en los párrafos que anteceden y

C O N S I D E R A N D O:

I. Que conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su numeral 115 determina que el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; que se encuentra investido de personalidad jurídica y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, otorgándosele facultades a sus órganos de gobierno para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. Que en concordancia, en el orden normativo local, la Constitución Política del Estado, en sus numerales 77, 85 y 86 párrafo segundo, dispone que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades el de aprobar, de conformidad con leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado y establecer las directrices de la política municipal.

III. Que en acatamiento a la norma constitucional referida en el párrafo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco mediante sus artículos 37 y 47 respectivamente, establece las bases generales de la Administración Pública Municipal, imponiendo como obligación de los ayuntamientos realizar la evaluación del gobierno y la administración pública municipal mediante los órganos y dependencias creadas para tal efecto, y a través de las facultades otorgadas al Presidente Municipal, ejecutar las determinaciones del ayuntamiento; planear y dirigir el funcionamiento de los servicios públicos municipales; cuidar el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

orden; y ordenar la publicación de los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; en la fracción VI del citado numeral, dispone la obligación de observar las disposiciones de las leyes federales y estatales en el desempeño de las funciones o en la prestación de los servicios a su cargo; en la fracción X, contempla la obligación del Ayuntamiento de atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos; y en la fracción XIV, refiere que las demás que les establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.

IV. Que el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en su artículo 35 contempla que el Ayuntamiento de Guadalajara, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponda conocer, debe funcionar mediante comisiones.

V. Que el mencionado ordenamiento a su vez dispone en su artículo 36, fracción V que las comisiones edilicias tienen entre otras atribuciones la de estudiar y en su caso, proponer la celebración de convenios con la Federación, el Estado, los municipios o los particulares respecto de la materia que les corresponda en virtud de sus atribuciones; y en su fracción VII se les asigna la de evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto.

VI. Que el artículo 63, fracción IV del reglamento en comento, prevé que el Síndico tiene a su cargo representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que sea indispensable su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba del Ayuntamiento

VII. Que el artículo 66, fracción V del multicitado ordenamiento, contempla que a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Dirección Jurídica Municipal le compete revisar, examinar y validar jurídicamente aquellos contratos, concesiones de bienes y servicios municipales, convenios, licitaciones y demás actos jurídicos en los que intervengan el Ayuntamiento o los titulares de las dependencias de la administración pública municipal de él derivada; a fin de lograr la debida protección y defensa de los intereses del Municipio.

VIII. Que de acuerdo a nuestra facultad de presentar iniciativas, plasmada en el artículo 76, fracción I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, es que ahora lo hacemos mediante la presente iniciativa de acuerdo con turno a comisión.

IX. Que el artículo 82, último párrafo del reglamento indicado en la fracción que antecede, refiere que la iniciativa de acuerdo con turno a comisión versa sobre la resolución de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

aquellos asuntos que, sin tener el carácter de ordenamiento o decreto, por su naturaleza no puede decidirse en la misma sesión o forma en que se propuso ante el Ayuntamiento.

Así de lo precedentemente considerado y con fundamento en el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 y 41, fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como, los arábigos 35; 36, fracciones I y V; 76, fracción I y III; 81, fracción II; 82, último párrafo; y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la elevada consideración de este órgano de Gobierno Municipal sea turnado a las Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente como coadyuvante para su estudio y dictaminación el siguiente

ACUERDO:

Primero. *Se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Coordinación y Colaboración entre la SEMADES y LOS MUNICIPIOS que comprenden el Polígono de Fragilidad Ambiental de la Cuenca del Ahogado, para la ejecución de acciones con el objeto de brindar atención a la problemática ambiental, en los términos previamente planteados.*

Segundo. *Se instruye al Síndico Municipal, para que por medio de la Dirección Jurídica Municipal revise y en su caso adecue el convenio materia del presente, y realice los demás trámites necesarios para su suscripción.*

Tercero. *Se instruye a la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología de Guadalajara, así como a las demás dependencias municipales participantes, para que en ejercicio de sus atribuciones cumplan con lo dispuesto en el convenio que con motivo del presente se suscriba.*

Está a su consideración, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo...
Aprobado.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El Señor Presidente Municipal: V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos; así como que los agrupemos para su

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si aprueban la propuesta de referencia...Aprobada.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en votación económica, instruyendo al Secretario General los mencione.

El Señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1 al 17 y son los siguientes:

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/302/2011 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA SAN MIGUEL DE HUENTITÁN, A FAVOR DEL CIUDADANO FERNANDO VILLALVAZO GARCÍA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero.- Se rechaza la solicitud presentada por le C. Fernando Villalvazo Garcia respecto a la donación de un bien inmueble propiedad municipal, por los motivos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL COMITÉ DE VECINOS RANCHO NUEVO PRIMERA SECCIÓN, PARA QUE SE LES

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

AUTORICE LA ENTREGA EN DONACIÓN DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero.- Se rechaza la donación de diversos bienes muebles propiedad municipal a favor del Comité de Vecinos “Rancho Nuevo Primera Sección” por lo que se ordena que se archive como asunto concluido.

Segundo.- Notifíquese al Comité de Vecinos “Rancho Nuevo Primera Sección”, el presente acuerdo.

Tercero.- Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo por parte del Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero.

3. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA DONACIÓN DE DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL CIUDADANO MIGUEL GARCÍA MEDINA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero.- Se rechaza la solicitud presentada por el C. Miguel García Medina respecto a la donación de diversos bienes muebles ubicados dentro de las instalaciones del Centro de Ciencias y Tecnología Planetario “Severo Díaz Galindo”, por los motivos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

4. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/084/2011 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

CALLES FÉLIX VERA Y MANUEL DE JESÚS ARÉCHIGA, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DE HUENTITÁN, A.C. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero.- Se rechaza la entrega en comodato a la asociación de Colonos "Fraccionamiento Privadas de Huentitán A.C.", el predio propiedad municipal ubicado en la confluencia de las calles Félix Vera y Manuel de Jesús Aréchiga, zona 04 Oblatos, el cual cuenta con una superficie de 2,180.41 metros cuadrados.

Segundo.- Se instruye a la Secretaria de Desarrollo Social a fin de que promueva la participación vecinal y se le dé un uso común al espacio, sin limitar el acceso a los habitantes de la ciudad.

Tercero.- Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo, por parte del Presidente Municipal, Síndico y Secretario General y archívese como asunto concluido.

5. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ, PARA ADICIONAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Único.- Se rechaza la iniciativa de Ordenamiento Municipal de la Regidora IRMA ALICIA CANO GUTIERREZ, para adicionar un párrafo al artículo 25 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara, de conformidad con las manifestaciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

6. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 501/2009 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA, BAJO LA FIGURA JURÍDICA QUE PROCEDA, DE UN ESPACIO PROPIEDAD MUNICIPAL

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

UBICADO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SAN ANDRÉS, A FAVOR DE LA CIUDADANA JUANA ORTIZ ARRIAGA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero.- Se rechaza la solicitud de la ciudadana Juana Ortiz Arriaga, para la instalación de una máquina fotocopidora en la unidad administrativa San Andrés de esta Municipalidad.

Segundo.- Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo de Ayuntamiento por parte del Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Órgano de Gobierno.

7. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA DESTINAR UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DEL JARDÍN ESCULTÓRICO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero.- Se rechaza la iniciativa que propone destinar un predio propiedad municipal a la creación del Jardín Escultórico del Bicentenario de la Independencia de México, en Guadalajara.

Segundo.- Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo de Ayuntamiento por parte del Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Órgano de Gobierno.

8. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, QUE TIENE POR OBJETO INSTRUIR AL DIF MUNICIPAL Y A LOS CENTROS DE MEDIACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA PARA EL ESTADO DE JALISCO, REALICEN LOS TRÁMITES PARA OBTENER LA ACREDITACIÓN QUE LOS AUTORICE PARA ACTUAR COMO CENTROS DE MEDIACIÓN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

ACUERDO:

Único.- Se rechaza la iniciativa, materia del presente dictamen por ser un asunto solventado, ordenándose su archivo como asunto concluido.

9. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR CON LICENCIA JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, PARA QUE SE SUSPENDAN OPERATIVOS DE RESGUARDO DE PARABUSES O MOBILIARIO URBANO EN EL MARCO DEL CONFLICTO DE ÍNDOLE JUDICIAL ENTRE ESTE MUNICIPIO Y EQUIPAMIENTOS URBANOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero.- Se instruye a la Dirección de Asuntos Internos, para que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo un acercamiento con la empresa Equipamientos Urbanos de México S.A. de C.V. (EUMEX) y Muebles Urbanos de Oaxaca S.A. de C.V. e inicie una investigación respecto del presunto acoso y detención ilegal de empleados de la empresa Equipamientos Urbanos de México S.A. de C.V. (EUMEX) por parte de elementos de la Policía Municipal de Guadalajara, y remita a la Comisión Edilicia de Seguridad ciudadana y Prevención Social el Resultado de la misma.

Segundo.- Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, a suscribir la documentación necesaria para dar debido cumplimiento al presente acuerdo.

10. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL RESPECTO DEL USO DEL VEHÍCULO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero.- Se instruye a la Secretaria de Medio Ambiente y Ecología dependiente de éste Ayuntamiento de Guadalajara, a realizar los estudios y gestiones pertinentes para establecer las bases del funcionamiento de un programa de **concientización ciudadana** respecto al uso compartido de vehículos para actividades cotidianas y, en correspondencia con las acciones concretas que se determinen para su adecuado funcionamiento, preferentemente en vialidades y espacios públicos, con actividades dinámicas de registro, compromiso y participación ciudadana, para tales efectos.

Así también realizar los estudios de cuántos vehículos cuenta el Ayuntamiento e implementar mecanismos de cómo disminuir su uso en todas las dependencias del Ayuntamiento.

Debiendo emitir las disposiciones contempladas que a cada caso corresponda

Segundo.- Se instruye a la Secretaria General del Ayuntamiento, para que coadyuve con la Secretaria de Medio Ambiente y Ecología, para en caso de requerir apoyo administrativo, logístico, organizacional y presupuestal, según aplique, de aquellas dependencias que, de acuerdo a sus funciones, se consideren responsables.

Tercero.- Se instruye a la Secretaria de Medio Ambiente y Ecología para que en plazo de 30 (treinta) días naturales realice dichos estudios y una vez lo anterior deberá de hacerlo del conocimiento a la Presidencia de esta Comisión que dictamina.

Cuarto.- Se instruye al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir las acciones y documentos necesarios a fin de dar cumplimiento a los puntos de acuerdo del presente dictamen.

11. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA "CONOCE TU CALIDAD DE AIRE". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero.- Se instruye a la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología para que en colaboración con la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas impulsen la firma de un convenio con distintos medios de comunicación para la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

difusión de contingencias ambientales y las medidas preventivas que se deben tomar en los casos de que exista contingencia ambiental en la ciudad.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología para que una vez que tenga acceso a la información arrojada por el sistema de Monitoreo Atmosférico, para con ello conocer el diagnóstico realizado de la calidad del aire dentro del Municipio de Guadalajara, se le remita la información a la Dirección de Bomberos y Protección Civil del Municipio de Guadalajara, en los casos en que se advierta contingencia ambiental.

Tercero.- Se instruye a la Dirección de Bomberos y Protección Civil del Municipio de Guadalajara, para que una vez con la información que le otorgue la Secretaría de Medio Ambiente relativa a la calidad del aire de nuestro municipio, implemente y ejecute el operativo en el cual se de a conocer a los afectados dicha información.

Cuarto.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que en uso de sus facultades remita copia del presente dictamen al Director de Protección Civil, a efecto de que se imponga del mismo y realice las acciones pertinentes para que dado el caso, de debido cumplimiento al mismo.

Quinto.- Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, y al Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, a suscribir la documentación necesaria para dar debido cumplimiento al presente acuerdo.

12. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE LA REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, PARA ESTABLECER UN SISTEMA ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA QUE MUESTRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS SOLICITUDES DE FONDOS FEDERALES Y A LA DEL REGIDOR CON LICENCIA SERGIO RICARDO SÁNCHEZ VILLARRUEL, QUE TIENE POR OBJETO INSTRUIR LA PUBLICACIÓN EN LOS ÓRGANOS OFICIALES DE DIFUSIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO, DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN SOBRE EL USO QUE SE LE DA A LOS RECURSOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL A ESTE MUNICIPIO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero.- Se instruya al Tesorero Municipal para que remita a este Ayuntamiento, copia de los informes trimestrales de los fondos de aportaciones federales y demás recursos federales tal y como lo indica, la fracción III del artículo 8° del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, debiendo contener en los mismos los indicadores para los resultados en los términos del artículo 85 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a efecto de verificar la debida aplicación de los recursos otorgados por el Gobierno Federal al Ayuntamiento de Guadalajara, otorgándosele un término de 5 cinco días hábiles a partir de su aprobación del presente acuerdo para su debido cumplimiento.

Segundo.- Se realice al Tesorero Municipal un extrañamiento en el sentido de que no haya atendido los requisitos que marca la ley y el reglamento para la transparencia, así como aquellas dependencias que habiéndoseles requerido por parte de la Unidad de Transparencia hubiese sido omisas en proporcionar la información correspondiente.

Tercero.- Se instruya a la Secretaría General para que a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con la Coordinación de Tecnologías de la Información del Municipio de Guadalajara, publiquen en los órganos oficiales de difusión y en la página web los informes a que se hace alusión en el párrafo que antecede, así como su debida actualización, para que en un término no mayor a la próxima realización del informe trimestral queden debidamente publicados, esto a partir de que sea aprobado el dictamen de la presente iniciativa.

Cuarto.- Se instruye a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que con las dependencias involucradas establezcan las bases y lineamientos necesarios para habilitar un modelo de seguimiento virtual a través de Internet que permita al ciudadano consultar el estado que guardan las solicitudes concernientes para la aplicación de los fondos federales.

Quinto.- Se instruya a Contraloría Municipal para que inicie las investigaciones a quien o quienes que conforme a la legislación, reglamento o disposiciones administrativas corresponde la entrega y publicación de dicha información, aplicando las sanciones correspondientes de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Sexto.- Se autorice al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir toda la documentación necesaria para la ejecución material de la presente iniciativa.

(Se votó en contra en sesión.)

13. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO, PARA QUE SE INSTALEN TRADUCTORES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA O SILENTE, EN LAS SESIONES, ACTOS PÚBLICOS Y OFICINAS DE GOBIERNO MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye al Secretario General, Lic. Roberto López Lara, para que a través de la Oficina Municipal de Derechos Humanos y de la Unidad de Sesiones del Ayuntamiento, se avoque a la capacitación de traductores para personas con discapacidad auditiva o silente y, en su momento, se coloquen en todas las sesiones y actos públicos.

Segundo. Se instruye al Secretario de Administración, Francisco de Jesús Ayón López, a efecto de que gestione la adquisición de un software especializado que traduzca en tiempo real el lenguaje de signos y facilite la comunicación de personas con discapacidad auditiva o sordas, con el objeto de instalarlo en todas las oficinas de trámites administrativos del gobierno municipal y con la finalidad de aumentar su autonomía a la hora de atender sus propios trámites.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y al Tesorero Municipal, Mtro. Hugo Alberto Michel Uribe, a suscribir la documentación necesaria a efecto de dar certeza y vigencia al punto que antecede.

14. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO, PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE EQUINOTERAPIA MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

*Ayuntamiento de Guadalajara***ACUERDO:**

Primero. Se instruye al Secretario de Seguridad Ciudadana, Mtro. Servando Sepúlveda Enríquez, y al Secretario de Servicios Médicos Municipales, Dr. Antonio Cruces Mada, a efecto de que constituyan el Centro de Equinoterapia del Municipio de Guadalajara, en los términos descritos en la parte expositiva de la iniciativa. De la misma forma solicítesele, respetuosamente, a la Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara (DIF Guadalajara), Mtra. Bertha Lenia Hernández de Ruvalcaba, coadyuve con la coordinación de la propuesta de mérito y, en su caso, promueva la participación de patrocinadores para fortalecer el objetivo y finalidad del centro de equinoterapia.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y Tesorero Municipal, licenciado Hugo Alberto Michel Uribe, a efecto de que suscriba la documentación necesaria y en su caso destinen los recursos económicos para tal propósito.

15. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CON LICENCIA FAVIOLA JACQUELINE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA QUE SE AUTORICE LA INSTALACIÓN DE OFICIALÍAS DE REGISTRO CIVIL EN UNIDADES HOSPITALARIAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se aprueba la instalación de 02 (dos) nuevos módulos de Registro Civil en las siguientes Unidades Hospitalarias:

- 1) Hospital Civil Fray Antonio Alcalde; y
- 2) Hospital Civil Dr. Juan I. Menchaca.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Administración para que, del presupuesto que tiene para ello asignado, proporcione los recursos materiales y del personal necesarios para la operatividad y funcionalidad de los módulos del Registro Civil mencionados en el punto que antecede, mismos que consisten en los siguientes, por cada módulo:

- a) Equipo de cómputo con impresora;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

- b) Escritorio y silla;
- c) Archivero;
- d) Línea telefónica y servicio de internet para llevar a cabo la interconexión; y
- e) La asignación de un servidor público de base que se encuentre a cargo del módulo, sin que ello implique una nueva contratación.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Administración para que, del presupuesto que tiene para ello asignado, provea de un nuevo equipo de cómputo con impresora al módulo de Registro Civil en la Unidad Materno Infantil Esperanza López Mateos.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Registro Civil para que coadyuve con la Secretaría de Administración, a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en el presente acuerdo.

Quinto. Se instruye a la Sindicatura para que elabore el instrumento legal idóneo donde quede debidamente estipulada el área o superficie que el Hospital Civil Fray Antonio Alcalde y el Hospital Civil Dr. Juan I. Menchaca autorizan para el establecimiento de los módulos de Registro Civil de este Municipio, dentro de sus instalaciones.

Sexto. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas para que, del presupuesto que tiene para ello asignado, lleve a cabo las acciones necesarias a fin de que haga del conocimiento de la sociedad tapatía lo aprobado en el presente acuerdo.

Séptimo. Se instruye a la Secretaría General a fin de que notifique el contenido del presente acuerdo a la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, al Subdirector Médico del Hospital Civil Fray Antonio Alcalde y al Director del Hospital Civil Dr. Juan I. Menchaca.

Octavo. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo.

16. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CON LICENCIA FAVIOLA JACQUELINE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA SOLVENTAR LAS NECESIDADES MATERIALES DE URGENTE SOLUCIÓN

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara
QUE AQUEJAN A LA SECRETARÍA DE JUSTICIA MUNICIPAL. EL CUAL
CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se aprueba llevar a cabo las acciones necesarias a fin de solventar las necesidades materiales, de urgente solución, que aquejan a la Secretaría de Justicia Municipal.

Segundo. Se aprueba asignar la cantidad de \$8´000,000.00 (ocho millones de pesos), suma necesaria para realizar las siguientes obras, en las diferentes instalaciones que conforman la Secretaría de Justicia Municipal.

Zona 6:

1. Modificaciones de las estructuras de las oficinas del Juez, de los Juzgados, así como de los Centros de Mediación, ampliación de oficina del Juez y la separación de la misma, lo anterior a fin de resguardar el equipo de monitoreo y de cómputo.
2. Cambio de todo el piso de la azotea, misma que abarca los Juzgados Municipales, la Agencia del Ministerio Público, los Centros de Mediación, etc.; esto debido a las filtraciones de agua que han causado daños en muros.
3. Cambio de la red hidráulica del área que comprende los Juzgados, la Agencia del Ministerio Público, los Centros de Mediación, etc.
4. Cambio de bajantes de agua, localizados justo donde están las celdas de los Juzgados Municipales.
5. Reparación de los baños para el personal y la construcción de un baño para los ciudadanos.
6. Construcción de baños en sustitución de las letrinas, lo anterior en razón de que las mismas están expuestas en un lugar cerrado, concentrándose así los malos olores en todas las áreas de trabajo y siendo, también, un foco de infección.
7. Protección de toda la instalación eléctrica.
8. Cambio de aire acondicionado, esto para proteger el servidor del equipo de cómputo y monitoreo de las zonas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

9. Habilitación de los locutorios con interpone y, además, se requiere un cambio de cristales porque están estrellados, representando un peligro inminente para los detenidos y sus familiares.
10. Automatización de las puertas de seguridad.
11. Colocación de anuncios al exterior, para identificar la dependencia de los Juzgados Municipales.

Zona 7:

1. Cambio de domos, puesto que todos están quebrados.
2. Adecuación de la oficina del Juez, para separar y proteger el equipo de monitoreo CCTV y equipo de cómputo.
3. Reparación del piso hundido en el área de patio de maniobras.
4. Reparación de los baños para el personal y la construcción de un baño para los ciudadanos.
5. Construcción de baños en sustitución de las letrinas, lo anterior en razón de que las mismas están expuestas en un lugar cerrado, concentrándose así los malos olores en todas las áreas de trabajo y siendo, también, un foco de infección.
6. Cambio de la red hidráulica.
7. Automatización de las puertas.
8. Cambio y automatización de las puertas de los pasillos.
9. Cambio de piso en todo el Juzgado.
10. Cambio de los módulos de tabla roca, esto debido a que todos están dañados.
11. Cambio de las ventanas, es decir, de la herrería y cristales, lo anterior porque se mete y se filtra agua.
12. Cubrir y proteger los cables de la azotea y de las oficinas.
13. Colocación de anuncios al exterior, para identificar la dependencia de los Juzgados Municipales.

Zona Centro:

1. Reparación total de los plafones y luces de ingreso a la dependencia y la fachada, puesto que se han estado desgajando, corriendo el peligro inminente de que le caiga encima, parte de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

concreto, a un ciudadano que se encuentre en las instalaciones, como ya ocurrió anteriormente.

2. Cambio de la red hidráulica, puesto que las filtraciones han estado humedeciendo los techos, vienen de la planta alta, dañando así piso por piso.
3. Revisión de la tubería en general, para detectar alguna posible fuga.
4. Reparación de las dos puertas principales de ingreso a la dependencia puesto que están descompuestas, es decir, no funciona el sistema de automatización.
5. Cambio de extractores, ya que los que se tienen son chicos y no son los adecuados para esta área.
6. Adecuación inmediata del área médica a fin de que esté ventilada, ya que por ahí pasan todos los detenidos y, en su mayoría, son personas sin aseo o con enfermedades infectocontagiosas.

Dirección de Prevención Social:

1. El retiro del tinaco de metal con revestimiento de asbesto, el de un boiler de metal viejo y obsoleto, así como el de una lavadora industrial que no funciona, objetos que, por sus características y alto tonelaje, han ocasionado que se deteriore la estructura del segundo piso del edificio, incrementándose con ello un riesgo para las personas.
2. Reubicación de los tanques de gas.
3. Resanar y pintar la fachada del ingreso y el pórtico principal, puesto que da una deplorable imagen ante la sociedad y una deficiente operatividad.
4. Colocación de reflectores en el interior y exterior, así como la rehabilitación de la malla ciclónica en todo el perímetro ya que los 365 días de año hay flujo de entrada y salida de personas, tanto de personal administrativo, como de detenidos al término de su arresto.
5. Equipo de protección para el personal operativo de vigilancia de la dependencia, ya que es necesario para el manejo de detenidos agresivos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

6. Equipo sanitario para el personal operativo de vigilancia de la dependencia, ya que es necesario para evitar el contagio de enfermedades crónicas como tuberculosis, hepatitis, y aquéllas que puedan ser transmitidas por el contacto directo con detenidos.
7. Construcción de un área de mantenimiento o servicios generales, a fin de que se proporcione el mantenimiento preventivo necesario para evitar poner en riesgo la operatividad de la institución.
8. Reparación o renovación de las instalaciones eléctricas para evitar daños severos en los sistemas de cómputo y comunicación en general.

Tercero. Se aprueba que la cantidad de \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.), suma necesaria para llevar a cabo el total remozamiento de la Zona 06, Zona 07, Zona Centro y Dirección de Prevención Social, todas ellas dependientes de la Secretaría de Justicia Municipal, quede debidamente presupuestada y etiquetada en la partida que le corresponde a la Secretaría de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal 2012.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que una vez que se hayan aprobado y asignado los recursos conforme a lo estipulado en el punto de acuerdo que antecede, incluya dentro de las obras públicas prioritarias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, el total remozamiento de la Zona 06, Zona 07, Zona Centro y Dirección de Prevención Social, todas ellas dependientes de la Secretaría de Justicia Municipal, llevando a cabo las obras, construcciones, reparaciones y mejoras enlistadas en el segundo punto del presente acuerdo.

Quinto. Se faculta al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

17. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IDOLINA COSÍO GAONA, QUE TIENE POR OBJETO OTORGAR EL PREMIO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

DENOMINADO MI CIUDAD Y YO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero.- Se aprueba otorgar el Premio denominado Mi ciudad y yo, así como la emisión y publicación de la convocatoria respectiva bajo las siguientes bases:

El Premio Mi ciudad y Yo, consiste en otorgar un diploma y un estímulo económico valioso por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N) en cheque a los cinco mejores trabajos en cada una de las cuatro categorías se entregará en Acto Solemne el cual tendrá lugar el día 14 de febrero del año 2012 como a continuación se describe:

1.- Podrán participar alumnos y alumnas que cursen la educación básica en escuelas públicas o privadas y que la institución se encuentre dentro del municipio de Guadalajara, de acuerdo a las cuatro categorías que se describen en el siguiente esquema:

2.- Categorías; de acuerdo al nivel y grado de estudios que cursen los alumnos y alumnas, al publicarse la presente convocatoria.

Categorías	Nivel de Estudios	Grado Estudios	Estímulo Económico	Reconocimiento
A	Preescolar	Primero a Tercero	\$5,000.00	Diploma
B	Primaria	Primero a Tercero	\$5,000.00	Diploma
C	Primaria	Cuarto a Sexto	\$5,000.00	Diploma
D	Secundaria	Primero a Tercero	\$5,000.00	Diploma

Se premiará a los cinco mejores trabajos que elija el jurado calificador en cada una de las cuatro categorías antes mencionadas.

3.- El trabajo llevará el título de Mi Ciudad y Yo el cual consistirá en que el participante describa su entorno social y el amor por su ciudad, dicho trabajo constará tres secciones, a saber:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

- a) Calle principal y los cruces
- b) Colonia, fraccionamiento, Sección
- c) Ciudad

a) Calle principal y los cruces; describir detalladamente el nombre de la calle en que vive; así como de las que cruzan, su significado, origen, primeros asentamientos y pobladores, evolución y antecedentes históricos relevantes hasta la actualidad; expresando también los sentimientos que le mueven por su calle.

b) Colonia Fraccionamiento, Sección: Narrar todo lo referente al nombre de la colonia en que vive, su significado, origen, primeros asentamientos y pobladores, evolución y antecedentes históricos relevantes hasta la actualidad; expresado también los sentimientos que le mueven por su barrio.

c) Ciudad: Relatar una reseña de la historia de Guadalajara, fundación, primeros pobladores, significado de la palabra Guadalajara, escudo de Ciudad con su respectiva descripción.

4.- El trabajo deberá contener dibujos hechos por el propio participante, que sean alusivos a la narración, deberá presentarse en hojas blancas tamaño carta, letra arial, número 12, espaciado entre líneas y párrafos 1.5 con un mínimo 10 cuartillas y máximo de 20, engargolado o empastado.

5.- El registro y entrega de trabajos será en la Secretaría de Educación Municipal en el plazo establecido en la convocatoria correspondiente, acompañando un formato que contendrá los siguientes datos:

- Nombre completo
- Edad:
- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Número telefónico
- Nombre, domicilio y teléfono de la institución donde estudia y grado que cursa.

6.-Para acreditar sus datos deberá acompañar en original y copia los siguientes documentos:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Acta de nacimiento

Comprobante de domicilio

Constancia de estudios, con sello y firma del director del plantel donde estudia.

7.- Una vez recibidos los trabajos, la Secretaría de Educación Municipal remitirá a la Comisión Edilicia de Educación Innovación Ciencia y Tecnología los trabajos que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria para su análisis y dictaminación.

8.- La Comisión Edilicia de Educación Innovación Ciencia y Tecnología se erigirá como jurado calificador y seleccionará los cinco mejores trabajos de cada categoría.

9.- Se publicará convocatoria en la Gaceta Municipal así como en dos periodos de mayor circulación 45 días antes de la entrega del premio.

10.- El premio se entregará el día 14 de febrero del año 2012, en Acto Solemne en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

11.- El fallo del jurado calificador será inapelable.

12.- Los casos no previstos serán resueltos por el jurado calificador.

13.- El dibujo de los cinco alumnos alumnas premiados en cada categoría que seleccionó el jurado calificador se exhibirán en el Patio del Palacio Municipal en la semana del 13 al 19 de febrero del año 2012, durante el aniversario de la ciudad de Guadalajara.

Segundo.- Se aprueba que la entrega del presente premio se realice en Acto Solemne en el Salón del Pleno de este Ayuntamiento el día 14 de febrero del año 2012, por ser el marco de los festejos del aniversario de la Ciudad de Guadalajara.

Tercero.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que lleve a cabo las gestiones presupuestarias necesarias para garantizar el cumplimiento del presente acuerdo y expida los cheques correspondientes a nombre de los veinte ganadores del Premio denominado Mi Ciudad y Yo, cada uno por la cantidad de \$5,000.00(Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) arrojando un monto total de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N) los cuales será cargo de la partida presupuestal número 4410 concepto apoyo a personas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Cuarto.- Se autoriza al Secretario de Educación Municipal y a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas para que conjuntamente emitan y publiquen la convocatoria correspondiente y realicen los preparativos para la entrega del citado premio.

Quinto.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir las acciones y documentos necesarios a fin de dar cumplimiento a los puntos de acuerdo de la presente iniciativa.

(Se regresó a comisión en sesión).

El Señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados con los números del 1 al 17, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir; así como del número de dictamen al que se referirán.

La Regidora Karen Lucía Pérez Padilla: El 5.12 Presidente.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: 26 y 28.

El Señor Presidente Municipal: Bien, están a su consideración los dictámenes del 1 al 17, salvo el 12, 14 y 17; en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

La Regidora Karen Lucía Pérez Padilla: Con su venia señor Presidente. Para hacer algunas observaciones en los puntos de acuerdo de este dictamen en el que se refiere a la entrega de los informes de los fondos de aportaciones federales, dicha solicitud se encuentra solventada con el informe de obras de acciones realizadas con recursos del FAISM 2011, que dentro de las comunicaciones recibidas, en específico la número 38 que suscribe la Secretaria de Desarrollo Social y Directora del Programa de Desarrollo Social, respecto a la publicación en la página web de los informes aludidos en el número anterior, se encuentra resuelto al estar publicados en el portal de internet, no solo la información referida sino cualquier información que permita al ciudadano tener la seguridad de que los recursos públicos están adecuadamente publicados.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Y por último las razones por la cual al no tener materia el dictamen discutido resulta improcedente su aprobación y por ende el realizar un comunicado a un funcionario público que no ha incurrido en alguna incidencia que contravenga a la ley y que dicho sea de paso no se encuentra contemplado como sanción por responsabilidad administrativa dentro de la norma que regula el actuar de los servidores públicos.

En virtud de lo anterior, mi propuesta sería votar el presente dictamen en contra ya que está totalmente solventado.

Es cuanto señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, los que estén a favor sírvanse manifestarlo... En contra... Abstenciones... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora María Cristina Macías González, para el dictamen número 14.

La Regidora María Cristina Macías González: El que hará el uso de la palabra será el Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

La situación es que no se tiene un presupuesto para poner una escuela de equinoterapia o un lugar para equinoterapia, entonces le falta consistencia al dictamen en el cual no sabemos cuántos equinos serían, en dónde se instalarían, cómo sería el trabajo que se haría con los equinos, dependerían de salud o no dependerían de salud, entonces yo creo que hay inconsistencias en este dictamen, no creo que sea un mal dictamen sin embargo está inconsistente y creo podría regresarse a comisión para poder darle más amplitud, saber de qué partida presupuestal saldría el recurso y poder darle para adelante en un momento dado si tenemos todos los elementos para poderlo aprobar, creo que la intención no es mala pero también tendría que ampliarse esa situación porque no nada más es hacer el dictamen sino saber de dónde van a salir, cuánto personal se requeriría, si sería nada más personas de educación física para ayudar a las personas o tendrían que ser médicos especializados, en fin es una serie de cuestiones y es por eso que considero que se debe regresar a comisión y pues además los equinos serían patrimonio municipal también y entonces hay una serie de situaciones que creo convendría ampliarlo, mejorarlo y en un momento dado ya poder tomar la mejor decisión.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Presidente Municipal: En este sentido tenemos ya prácticas, ya existen, esa darle nada más orden y institucionalizarlo, pero ya muchos niños han sido beneficiados entonces lo mejor es asignarlo, aprobarlo y en su caso nada más fundamentar los detalles, pero ya se está llevando inclusive en muchos programas, por eso la idea es nada más darle orden.

Está a su consideración, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... En contra... Abstención... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Gracias señor Presidente. Comentar que aún... No está la regidora ponente de esta iniciativa, pero bueno yo he de manifestar que en diversas ocasiones pues se ha tenido una abierta coincidencia con las aportaciones generadas precisamente por la regidora Idolina, sobre todo en ponencias que tienen que ver en materia de educación.

Pero en ese sentido comentarles que en este momento yo no coincido con el cuerpo del dictamen, lo que se está aquí proponiendo, y debo expresar puesto que así están dadas las distintas condiciones y necesidades que juntos hemos evidenciados incluso con la propia regidora en el ejercicio de nuestros cargos.

En este sentido compañeras y compañeros regidores, debo pedir que se considere la aprobación de este dictamen o en su caso solicitar enviarlo nuevamente a estudio a comisión ya que no podemos dar prioridad a un premio cuando los servicios más indispensables están carentes de recursos y voy a dar ejemplos.

La misma Secretaría de Educación de este Municipio, ha evidenciado según la información del COMPAS, que dinero precisamente es lo que falta para dar más apoyo a las escuelas que en ocasiones tienen condiciones muy pero muy precaria para los niños, u otro ejemplo, en donde hemos visto pues que faltan recursos por ejemplo para el pago de suplentes en los servicios municipales y que aunque aparentemente se compren medicamentos e insumos cuando hay ciudadanos que llegan a las diferentes unidades médicas entonces es precisamente lo que falta, medicamentos e insumos, nos hay sabanas limpias, ¡bueno! Ni siquiera camillas debidamente equipadas en todas las Cruz Verdes para atender las urgencias de la población, esto señores esto sí son urgencias.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El dictamen además eso me parece preocupante, no contiene un análisis del costo beneficio para la ciudad porque \$100,000.00 al año parece no ser significativos al presupuesto, pero en primer término dicho premio no está incluido en el proyecto del presupuesto 2012 y cuando se dice que algo no es significativo presupuestalmente debo precisarles que hay prediales de \$350.00 o impuestos hasta de 50 centavos que acumulados se convierten en los recursos que por miles y millones recibimos las administraciones para subministrar bienes y servicios a la colectividad y que por ello debo comentar que \$100,000.00 sí son significativos y en mucho para un ejercicio fiscal.

Por todo esto le solicito señor Presidente, en consecuencia se rechace el dictamen o en todo caso con la apertura de que se regrese a comisión y se realice el estudio y análisis presupuestal del mismo que en este dictamen no se hizo para que se verifique la conveniencia y la prioridad del premio derivado del impacto presupuestal a cada ejercicio fiscal y el costo beneficio precisamente a la población tapatía.

Es cuanto.

El Señor Presidente Municipal: Esta la propuesta de la regidora, entonces la propuesta sería regresarse a comisión para su revisión, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... En contra... Abstención... Aprobado.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma nominal siendo suficiente la existencia de mayoría SIMPLE para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

El Señor Secretario General: Son los dictámenes del 18 al 21 y del 23 al 25, que se refieren a lo siguiente:

18. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR CON LICENCIA JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO PARA QUE SE AUTORICE LA REHABILITACIÓN DEL RINCÓN SEVILLANO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero.- Se aprueba realizar acciones de rehabilitación y remozamiento integral en el Rincón Sevillano, ubicado en la acera oriente de avenida Chapultepec.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo.- En consecuencia se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, para que en coordinación con las dependencias competentes, verifique el estado de deterioro en el que se encuentra el “El Rincón Sevillano” y elabore un programa de rehabilitación integral para el mismo, en el que se incluya el remozamiento del busto del Poeta Pedro Garfias.

Tercero.- Los recursos para la realización de las obras públicas y acciones a que se refiere el punto anterior, serán tomados de la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, para el año 2012, una vez que éste sea aprobado, instruyéndose en su caso al Tesorero Municipal para realizar las transferencias correspondientes, informando de ello al órgano de gobierno municipal.

Cuarto.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General de este Ayuntamiento y Tesorero a que suscriban la documentación necesaria inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

19. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR CON LICENCIA JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, PARA QUE SE AUTORICE LA REHABILITACIÓN DEL JARDÍN UBICADO EN LA CALLE AGUSTÍN VILLAGRÁN Y ANDADOR LUIS CASTILLO LEDÓN, EN LA COLONIA LA JOYA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se ordena a la Secretaría de Obras Públicas de Guadalajara verifique el estado actual del jardín ubicado en la calle Agustín Villagrán y andador Luis Castillo Ledón en la colonia la Joya, en este municipio, y en su caso elabore un programa de rehabilitación en Coordinación con la Dirección de Parques y Jardines.

Segundo. Se autoriza nombrar como “Jardín Arturo Javier Gonzalez” al Jardín ubicado en la calle Agustín Villagrán y andador Luis Catillo Ledón, en la colonia la Joya, en este municipio de Guadalajara, para tales efectos se instruye a la Dirección de Participación y Asociación Vecinal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de éste Ayuntamiento, para que se ponga en contacto con el Comité de vecinos de la colonia la joya, para darles a conocer el presente decreto en virtud de haber sido una petición de la Asociación vecinal. En virtud

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

de lo anterior se ordena a la Secretaría de Obras Públicas elabore la placa conmemorativa, de la partida que corresponda del presupuesto de egresos del año 2012.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS:

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal de Guadalajara*.

20. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE LA REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO PARA LA ASESORÍA TÉCNICA EN LA CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO DE RESCATE A LOS BARRIOS TRADICIONALES Y PARA ESTABLECER LAS BASES DEL PROGRAMA MUNICIPAL “GUADALAJARA ES HISTORIA, MI BARRIO TAMBIÉN”; Y DE LA REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE MEJORAMIENTO BARRIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero.- Se instruye a la Secretaría de Cultura, a la Secretaría de Promoción Económica, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Planeación Municipal, Dirección de Turismo y Tesorería Municipal para efecto de que elaboren un programa de rescate e intervención arquitectónica y de infraestructura de los barrios tradicionales de Guadalajara tomando en consideración lo que resulte procedente del programa “Guadalajara es Historia, Mi Barrio También” así como la opinión del patronato del centro histórico.

Segundo.- Una vez hecho lo anterior, se instruye a las dependencias mencionadas para efecto de que reúnan la documentación requerida por el FONATUR para efecto de solicitar su asesoría técnica para consolidar dicho programa de rescate de los Barrios Tradicionales de Guadalajara, lo anterior con el objeto de pontencializar su valor urbanístico y turístico, y en caso de ser viable llevar a cabo las gestiones que correspondan para lograr la firma del convenio respectivo. En ese sentido se autoriza al Presidente Municipal, Secretario

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

General, Síndico y Tesorero Municipal a firmar convenio con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

Tercero.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

21. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero.- Elévese iniciativa de Ley al H. Congreso del Estado de Jalisco para modificar el artículo 74 del proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2012, para quedar como sigue:

“Artículo 74.- Las personas físicas o jurídicas que requieran servicios de la dependencia competente que en este artículo se enumeran, pagarán previamente los derechos correspondientes.

Los servicios a que se refiere el presente artículo, incluidos los servicios médicos considerados como de urgencias son de carácter asistencial, por lo cual las cuotas señaladas en el presente artículo podrán ser reducidas hasta el 100% previo dictamen socioeconómico que al efecto formule la dependencia competente cuando se trate de personas cuya situación económica no les permita realizar el pago de las mismas o no cuenten con cobertura de seguro médico o sean sujeto de la cobertura de un seguro por terceros, o se encuentren inscritos a alguna institución de seguridad médica privada.

Invariablemente aquellas personas que cuenten con cobertura de seguro médico, o sean sujeto de la cobertura de un seguro por terceros o se encuentren inscritos a alguna institución de seguridad médica privada, deberán pagar una cuota que se determinará aplicando a la tarifa establecida un 50% adicional por servicio prestado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Los servicios médicos considerados como de urgencia, son todos aquellos que requiera un paciente cuando se encuentre en riesgo la vida, la pérdida o función de órganos y comprenden desde su atención inicial hasta la estabilización del paciente para su traslado hacia la institución de salud pública o privada que elija el propio paciente, su seguro o sus familiares, en dichos casos salvo lo previsto en los párrafos anteriores, se deberá pagar la cuota que corresponda a los medicamentos y materiales utilizados en la atención.

Resuelta la etapa crítica de estabilización, la atención subsiguiente se considera como electiva por lo que se pagará conforme a la siguiente:

TARIFA:

De la I a la XXV...

Las cuotas a que se refieren las fracciones XX y XXI de este Artículo, no se aplicarán cuando se trate de intervenciones quirúrgicas, en virtud de estar incluidas en las cuotas de las cirugías.

Los motivos de atención que se hayan realizado y que no se especifiquen en el presente capítulo, como los medicamentos y material de curación deberá ser aplicada la cuota respectiva a criterio de la dependencia competente avalada por el estudio socioeconómico correspondiente.

Tratándose de menores de 14 años que requieran certificado médico para el ingreso a preescolar, primaria y secundaria se emitirá sin costo alguno, en caso de estudios, análisis u otro concepto adicional se cubrirá el pago en los términos previstos en el presente capítulo”.

Segundo.-Póngase a consideración del legislador permanente que, como una de sus disposiciones transitorias correspondientes a esta iniciativa, la reforma conducente tenga vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

Tercero.- Se faculta al C. Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a efecto de que suscriban la documentación necesaria e inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

22. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/1045/2010 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON EL C. JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ PADILLA PARA OCUPAR UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DE LA BARRANCA, EXCLUSIVAMENTE COMO ÁREA VERDE.

(Se retiró del orden del día).

23. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, QUE CONTIENE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero.- Se reconoce la estimación de ingresos para el ejercicio 2012 previamente aprobada por este Ayuntamiento, contenida en el artículo 1° de la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 por la cantidad de \$4,947'302,496.00 (cuatro mil novecientos cuarenta y siete millones trescientos dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N)

Segundo.- Se aprueba y autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, por la cantidad de \$4,947'302,496.00 (cuatro mil novecientos cuarenta y siete millones trescientos dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N); conforme a continuación se presenta:

Nota: (Se anexan tablas sin número de hoja ya que por motivos del programa no se pueden manipular) pag. 1 al 15..

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

24. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA, PARA CELEBRAR UN CONVENIO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y EL GOBIERNO ESTATAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CON LA FINALIDAD DE APLICAR VACUNAS A LA POBLACIÓN QUE ASÍ LO REQUIERA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO Y LA INSTRUCCIÓN DE MEDIDAS PARA COADYUVAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN EN LA ENTIDAD”

Primero. Se aprueba la suscripción de un convenio de colaboración entre el Municipio de Guadalajara y el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, con el objeto de que el Gobierno Municipal participe en las campañas de vacunación vigentes en la entidad, para la aplicación de vacunas a la población que así lo requiera a través de sus Casas de Salud, así como las Unidades Médicas que integran la Secretaría de Servicios Médicos Municipales, asumiendo para ello las obligaciones inherentes al cumplimiento del objeto descrito, que se definen como por parte del Ayuntamiento de la aportación en especie de espacio y red fría dentro de las Casas de Salud en condiciones adecuadas para la vacunación de la población, y por parte de la Secretaría de Salud del Estado, la aportación de las vacunas, con una vigencia indefinida, dado al interés público que reviste al convenio.

Segundo. Se Instruye a la Secretaría de Servicios Médicos Municipales, para que se imponga del contenido del presente decreto y se avoque a su cumplimiento, para que promueva el acercamiento con la Secretaría de Salud del Estado y particularmente para que gestione los recursos durante el presente ejercicio fiscal 2011, y promueva la inclusión de los faltantes en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012, para la compra de la red fría para la conservación de las vacunas que habrán de aplicarse en las diferentes casas de salud, así como en las Unidades Médicas que integran la Secretaría de Servicios Médicos Municipales, descrita como un refrigerador de una sola puerta de 9 u 11 pies y *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara

un termómetro para control de los equipos frigoríficos, por cada Casa de Salud, debiendo iniciar por la instalación de la misma en las siguientes Casas de Salud:

1. Casa de Salud Javier Mina.

Dir. Presa las Piedras #105.

Colonia Tetlán. (Unidad Habitacional Javier Mina).

2. Casa de Salud Jagüey.

Dir. José María Chávez # 3149. Esquina María del Carmen Frías.

Colonia Lomas del Paraíso.

3. Casa de Salud Santa Cecilia.

Dir. Calle Alfonso Esparza # 2130 Entre Hacienda La Colmena y Agustín Lara.

Colonia Santa Cecilia 2da Sección.

4. Casa de Salud Volcán Mirabelles.

Dir. Volcán Mirabelles #109

Colonia Huentitán el Bajo.

5. Casa de Salud 18 de Marzo.

Dir. Potrero del Llano #1527 y Francisco de Orellana. (Dentro del mercado 18 de Marzo).

Colonia 18 de Marzo.

6. Casa de Salud la Federacha.

Dir. Belisario Domínguez #2635 Esquina igualdad.

Colonia La Esperanza.

7.- Casa de Salud Fresno.

Dir. Fresno # 381 Esquina Calle Cóndor.

Colonia Morelos.

8. Casa Salud Colorines.

Dir. Andador 14 #1823.

Colonia Colorines.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

9. Casa de Salud Artes Plásticas.

Gobernador Curiel Esquina Artes Plásticas (Próxima a inaugurar)
Colonia Miravalle.

10. Casa de Salud Rio Nilo.

Dir. Av. San Rafael #403 Esquina Rio Nilo. (Próxima a Inaugurar)
Colonia Rio Nilo.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal para que en el ámbito de su competencia y en los términos de la legislación y reglamentación vigente coadyuve en la gestión y presupuestación de los recursos necesarios al cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. Se autoriza la disposición de recursos para el cumplimiento del presente decreto hasta por la cantidad de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 5310 denominada equipo médico y de laboratorio o en su caso de la partida que disponga la Tesorería Municipal por medio de la cual se pueden ejercer los recursos necesarios para el ejercicio fiscal 2011 y en su caso el 2012.

Quinto. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS:

Primero. El presente decreto tendrá vigor a partir de su aprobación.

Segundo. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal de Guadalajara*.

25. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL CON LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EL COLECTIVO ECOLOGISTA DE JALISCO A.C., LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN EL MANEJO DE ARBOLADO URBANO, A.C. Y LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE ARBORICULTURA, A.C., QUE TIENE POR OBJETO CONSTITUIR EL COMITÉ TÉCNICO FORESTAL DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración Institucional con la Comisión Nacional Forestal, la Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Universidad de Guadalajara, el Colectivo Ecologista Jalisco A.C., la Asociación de Profesionales en el Manejo de Arbolado Urbano A. C, la Asociación Mexicana de Arboricultura A. C; Club Cultural Ecológico Manos al Árbol A.C. Gente Comprometida con el Medio Ambiente Gecoma A.C. Cuatlicue Madre Tierra A.C, y el Ayuntamiento de Guadalajara, que tiene por objeto constituir el Comité Técnico Forestal de Áreas Verdes y Espacios Públicos del Municipio de Guadalajara, en los siguientes términos:

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS __ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, COMPARECEN LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO LA “CONAFOR”, POR CONDUCTO DE LA BIÓLOGA LUCÍA SUSANA MENDOZA MORALES, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA GERENCIA REGIONAL VIII “LERMA-SANTIAGO-PACÍFICO”, DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL; LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, EN LO SUCESIVO “SEMADES”, POR CONDUCTO DE SU TITULAR DOCTOR HÉCTOR EDUARDO GÓMEZ HERNÁNDEZ; EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO; A TRAVÉS DE LOS LICENCIADOS JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, HÉCTOR PIZANO RAMOS Y ROBERTO LÓPEZ LARA, RESPECTIVAMENTE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL “MUNICIPIO”; LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO LA “UNIVERSIDAD”, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL, DOCTOR MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO; EL COLECTIVO ECOLOGISTA JALISCO A. C, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO EL “CEJ”, POR CONDUCTO DE LA MAESTRA MARÍA ESTHER CORTÉS GARCIA LOZANO; LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN EL MANEJO DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

ARBOLADO URBANO A. C, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO “APROMAU”, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE EL INGENIERO MIGUEL ÁNGEL VIERA FRANCO; Y LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE ARBORICULTURA A. C, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO LA “AMA” POR CONDUCTO DEL DOCTOR DANIEL RIVAS TORRES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL; EL CLUB CULTURAL ECOLOGICO MANOS AL ARBOL A.C.A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO “CCEMA”, POR CONDUCTO DEL C. HÉCTOR GÓMEZ PADILLA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; GENTE COMPROMETIDA CON EL MEDIO AMBIENTE GECOMA A.C. A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE DENOMINARÁ “GECOMA”, POR CONDUCTO DEL C. BENJAMÍN MENDOZA GODÍNEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y CUATLICUE MADRE TIERRA A.C. AQUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO “CUATLICUE” POR CONDUCTO DE LA C. NAYELI GUADALUPE OROPEZA SANDOVAL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL AL TENOR DE LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES:

1. Guadalajara, es la segunda ciudad más importante del país. Además es la capital mundial del Tequila, del Mariachi, de la Charrería y la capital mexicana de la cultura. Esta ciudad es sede del crecimiento económico de México y la ciudad con la economía más sólida del país, en la que también se lleva a cabo un gran auge de crecimiento.

Por otra parte, la ciudad de Guadalajara recibe muchos inmigrantes de los Estados de Sonora, Sinaloa y Nayarit principalmente. Esto se debe a su baja tasa de desempleo y por ser sede de varias de las mejores instituciones educativas de Norteamérica. Además, la ciudad es sede de los Juegos Panamericanos, así como fue la Ciudad Educadora del Mundo en el año 2010.

Tomando en consideración lo antes señalado y con la finalidad de encontrar una solución a largo plazo el MUNICIPIO ha difundido la gobernanza a fin de mantener de forma permanente e institucionalizada una adecuada interacción y colaboración con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil para que acompañen y asesoren a los servidores públicos locales en el desarrollo de políticas públicas ambientales de la región donde se ubica el municipio de Guadalajara.

2. Para lograr lo antes expuesto, la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología de Guadalajara y la Dirección de Parques y Jardines, conforman el Comité Técnico Forestal de Áreas Verdes y Espacios Públicos del Municipio de Guadalajara, para esto se dio a la tarea de realizar una acuciosa investigación tendiente a identificar las instituciones y asociaciones civiles legalmente establecidas en México, que cumplieran con los siguientes requerimientos:

a. Llevar a cabo estudios, análisis y trabajos de investigación para asesorar a la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología y a la Dirección de Parques y Jardines en materia de protección, fomento y manejo del arbolado urbano, áreas verdes y espacios públicos;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

b. Apoyar a la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología y a la Dirección de Parques y Jardines en la elaboración de planes de manejo, propagación, reforestación de especies arbóreas adecuadas para la ciudad de Guadalajara;

c. Establecer mecanismos de diagnóstico, seguimiento y evaluación de la Política Forestal en Guadalajara;

d. Emitir opiniones y recomendaciones al Ayuntamiento de Guadalajara en materia del presente convenio;

e. Coadyuvar a la realización de la política forestal de corto, mediano y largo plazo de acuerdo a prioridades del municipio de Guadalajara;

f. Promover condiciones ambientales para la preservación del arbolado endémico y nativo de la ciudad;

g. Fomentar la elaboración de diagnósticos e implementación de manejo fitosanitario del arbolado urbano;

h. Opinar acerca de los programas de la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología y de la Dirección de Parques y Jardines;

i. Acompañar en el diseño e implementación de programas de cultura y capacitación forestal;

j. Analizar y emitir propuestas sobre los programas y proyectos que ejecutan diversas dependencias en los asuntos y casos específicos que tengan que ver con la política forestal de Guadalajara;

k. Elaborar recomendaciones a la autoridad municipal para mejorar las normas ambientales y el propio reglamento de Parques y Jardines.

l. Establecer vínculos con organismos homólogos de otros municipios, a nivel nacional e internacional;

m. Opinar sobre la participación del gobierno municipal en las representaciones y delegaciones mexicanas ante foros locales, nacionales e internacionales en materia forestal y áreas verdes;

n. Promover espacios de interlocución entre la sociedad civil, las instituciones públicas, el sector privado y el gobierno municipal en la materia forestal y áreas verdes;

o. Creación del Consejo Consultivo de Política Forestal, Áreas Verdes y Espacios Públicos de Guadalajara.

Por lo antes señalado, las partes plasman las siguientes

DECLARACIONES:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

I. Declara la "CONAFOR", por conducto de su representante, que:

a. Que con fecha 4 cuatro de abril de 2001 dos mil uno fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto expedido por el ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, por el que se crea la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, la que está a cargo de un director general designado por el titular del poder ejecutivo federal y que representa legalmente a la CONAFOR en el cumplimiento de su objeto.

b. De acuerdo a su estatuto orgánico publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 7 siete de agosto de 2006 dos mil seis, tiene facultades para la suscripción de este convenio con base en lo establecido en su artículo 6, el que dispone que los servidores públicos encargados de las gerencias y direcciones ejercerán las atribuciones que les sean delegadas por el titular de la unidad administrativa a las que se encuentren adscritos. Así como, en el artículo 11, fracción VII del Estatuto Orgánico de esta dependencia del ejecutivo federal, mismo que a la letra dice: "VII. Proponer, opinar y, en su caso, suscribir, previa opinión legal favorable de la unidad de asuntos jurídicos, los acuerdos y convenios de coordinación que se lleven a cabo con los gobiernos de las entidades federativas y municipales de su adscripción, así como con los sectores privado y social. Igualmente, participar en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan".

c. El Director General expidió oficio DG-373/2010, de fecha 21 veintiuno de junio de 2010 dos mil diez; que a la letra dice "Biol. Lucía Susana Mendoza Morales, encargada del despacho de la gerencia regional VIII "Lerma-Santiago-Pacífico", de la CONAFOR, presente. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, primer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales; 12 párrafo segundo y 13, fracciones III y IX del Decreto por el que se crea la CONAFOR, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 4 cuatro de abril del 2001 dos mil uno; 4, fracción I; 5, fracción I, inciso b); 6; 8, fracción IV; y 12, fracción X del Estatuto Orgánico de la CONAFOR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 siete de agosto del 2006 dos mil seis; así como el punto 100, función 4 del Manual de Organización de la CONAFOR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 ocho de diciembre del 2008 dos mil ocho, le delegó en su carácter de encargada del despacho de la Gerencia Regional VIII "Lerma-Santiago-Pacífico", de la CONAFOR, según oficio DG-363/2010, de fecha 15 quince de junio del 2010 dos mil diez, la facultad legal para realizar, bajo su responsabilidad, la certificación y cotejo de los documentos que obren en original en los archivos de la gerencia a su digno cargo.

Así mismo, en el marco de ésta delegación será competente para ejercer cualquiera de las atribuciones que se encuentren previstas en el artículo 11, fracciones I, a la XVII del mencionado Estatuto Orgánico de la CONAFOR y en el punto 110.07 funciones 1 a la 8 del citado Manual de Organización de la CONAFOR.

d. Para todo lo relativo al presente convenio señala como domicilio Avenida Vallarta, número 6503 seis mil quinientos tres, Centro Comercial Concentro, locales B23 y B24, planta alta, colonia Ciudad Granja, Zapopan, Jalisco, c. p. 45019 cuarenta y cinco mil diecinueve.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

II. Declara "SEMADES", por conducto de su representante, que:

a. Mediante el Decreto 18500 dieciocho mil quinientos, se creó la SEMADES, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 23 veintitrés de septiembre del año 2000 dos mil.

b. Según lo dispone el Reglamento Interior de la SEMADES, en su artículo 1° primero, ésta es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo formular la política ambiental e inducir el desarrollo sustentable del Estado, fomentando la protección, conservación y restauración de los recursos naturales de la entidad y la prevención y disminución de la contaminación ambiental, así como el desempeño de las atribuciones, facultades y el despacho de los asuntos que expresamente se le encomiendan en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como las demás disposiciones legales que sean aplicables en la materia.

c. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° tercero del Reglamento Interior de la SEMADES, al frente de la Secretaría habrá un titular, a quien corresponde la representación, trámite y resolución de los asuntos competencia de la misma.

d. La Mtra. Martha Ruth del Toro Gaytán, comparece como Titular de la SEMADES, según se acredita con el nombramiento emitido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante acuerdo de fecha 1° primero de marzo, del 2007 dos mil siete, con fundamento en los numerales 36 y 50, fracción X de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 7; 19, fracción II; 21; y 22, fracciones I y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la misma entidad.

e. El domicilio legal de la SEMADES, se encuentra establecido en la finca marcada con el número 1078 mil setenta y ocho, de la avenida Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo, colonia Mezquitán Country, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, c. p. 44620 cuarenta y cuatro mil seiscientos veinte.

III. "EL MUNICIPIO", por conducto de sus representantes, declaran que:

a. Es un organismo público de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, inciso c, y 116, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en el numeral 73, 77 y 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y el artículo 2° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que se encuentra investido de personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley.

b. Dentro de sus atribuciones se encuentra el concertar convenios con instituciones públicas o privadas, tendientes a la realización de obras de interés común, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

c. Quienes comparecen a la firma del presente convenio tienen las facultades suficientes para convenir con terceros en representación del Honorable Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 127 y 131 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

artículos 47 y 52, fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Facultad expresamente otorgada en sesión ordinaria de cabildo de fecha 1° primero de enero del 2010 dos mil diez. Acuerdo del cual se agrega copia simple del presente.

d. Para todo lo relativo al presente convenio señala como domicilio la Avenida Hidalgo, número 400 cuatrocientos, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

IV. Declara "LA UNIVERSIDAD", por conducto de su representante, que:

a. Es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 quince de enero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, en ejecución del decreto número 15319 quince mil trescientos diecinueve del H. Congreso del Estado de Jalisco.

b. Que tiene como fines formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, lo anterior conforme a lo previsto en el artículo 5° de su Ley Orgánica.

c. Que conforme al artículo 6°, fracción III de su Ley Orgánica, tiene como atribución realizar los programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

d. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva y el representante legal de la Universidad de Guadalajara, de conformidad con lo estipulado por el artículo 32 de su Ley Orgánica.

e. Que señala como su domicilio legal la finca marcada con el número 975 novecientos setenta y cinco de la Avenida Juárez, código postal 44170, en Guadalajara, Jalisco.

f. Que señala que su RFC es UGU2509007MH5.

V. Declara "EL CEJ", por conducto de su representante, que:

a. Es una organización no gubernamental sin fines de lucro enfocada a la educación, gestión e incidencia en temas de medio ambiente, tal como consta en la escritura pública número 22639 veintidós mil seiscientos treinta y nueve, otorgada en ésta ciudad de Guadalajara, el día 10 diez de junio del año 1996 mil novecientos noventa y seis, ante el notario público número 40 cuarenta, Lic. Rodolfo Eduardo Ramos Ruiz; inscrita bajo el documento número 11 once, folios 88 ochenta y ocho al 96 noventa y seis, del libro 140 ciento cuarenta, sección quinta de la Primera Oficina del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

b. Dentro de sus atribuciones se encuentra el concertar convenios con instituciones públicas o privadas, tendientes a la realización de obras de interés común.

c. Quien comparece a la firma del presente convenio tiene las facultades suficientes para convenir con terceros en representación del CEJ, tal como consta en las cláusulas novena y trigésima sexta de la propia acta constitutiva de la asociación.

d. Para todo lo relativo al presente convenio señala como domicilio la calle Roberto Cuellar, número 4315 cuatro mil trescientos quince, Zapopan, Jalisco, c. p. 45040 cuarenta y cinco mil cuarenta.

VI. Declara "LA APROMAU", por conducto de su representante, que:

a. Es una asociación civil sin fines de lucro, políticos y religiosos, que proporciona a sus asociados y otros profesionales oportunidades de desarrollo profesional a través de la educación y capacitación para la mejora del desarrollo de servicios y trabajos de arboricultura, búsqueda de oportunidades de negocio, representación gremial, y la cual está integrada por 13 miembros activos, tal como consta en la escritura pública número 4063 cuatro mil sesenta y tres, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Villa Flores, notario público número 125 ciento veinticinco de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, el día 8 ocho de septiembre del 2010 dos mil diez, bajo el folio electrónico 23355 veintitrés mil trescientos cincuenta y cinco.

b. Dentro de sus atribuciones se encuentra el concertar convenios con instituciones públicas o privadas, tendientes a la realización de obras de interés común principalmente en el adecuado manejo del arbolado urbano.

c. Quien comparece a la firma del presente convenio tiene las facultades suficientes para convenir con terceros en representación de APROMAU, tal como consta en el capítulo VIII, apartado segundo de su acta constitutiva previamente descrita.

d. Para todo lo relativo al presente convenio señala como domicilio la calle Miguel Silva Romero, número 145 ciento cuarenta y cinco, colonia Santa María Tequepexpan, Tlaquepaque, Jalisco, c. p. 45601 cuarenta y cinco mil seiscientos uno, con número telefónico 36-94-49-17 y clave del Registro Federal de Contribuyentes AEM1005144A0.

VII. Declara la "LA AMA", por conducto de su representante, que:

a. Es una asociación civil sin ánimo de lucro que agrupa a las personas interesadas en aprender y en difundir la cultura del árbol en el país, constituida en febrero del año 1999 mil novecientos noventa y nueve, tal como consta en la escritura pública número _____, de fecha 18 dieciocho de junio del año 1999 mil novecientos noventa y nueve, pasada ante la fe del Licenciado _____, notario público número _____ 137 y 125 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad de México, Distrito Federal, el día 2 dos de julio del año 1999 mil novecientos noventa y nueve, bajo el número de folio 4788 cuatro mil setecientos ochenta y ocho.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

b. Dentro de sus atribuciones se encuentran promover a través de actividades científicas y culturales que ofrecemos a nuestros asociados y público en general como son: la publicación de la revista ArbolAMA, boletines informativos, diversos folletos sobre el cuidado de los árboles, aplicación del examen para obtener la certificación como arborista avalado por la ISA (International Society of Arboriculture), talleres y cursos de capacitación, días de campo para trabajar por los árboles, foros de discusión, conferencias, publicaciones, congresos y el concurso nacional de poda de árboles, entre otros.

c. Quien comparece a la firma del presente convenio tiene las facultades suficientes para convenir con terceros en representación de la AMA, tal como se desprende en el apartado 6 seis, Asuntos Varios, inciso e), de la escritura pública número _____, de fecha 29 veintinueve de octubre del año 2009 dos mil nueve, pasada ante la fe del Lic. Tomás Lozano Medina, notario público número 10 diez del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad de México, Distrito Federal, el día 29 veintinueve de octubre del año 2009 dos mil nueve, bajo el número de folio 305437 trescientos cinco mil cuatrocientos treinta y siete, volumen 11135 once mil ciento treinta y cinco.

d. Para todo lo relativo al presente convenio, señala como domicilio la calle Ciruelos, número 8 ocho, colonia Emiliano Zapata ISSSTE, en Texcoco, Estado de México, con c. p. 56228 cincuenta y seis mil doscientos veintiocho y sitio de internet <http://www.arboricultura.org.mx>.

VIII. Declara la “**CCEMA**”, por conducto de su representante, que:

a. Es una asociación civil sin ánimo de lucro que agrupa a las personas interesadas en contribuir en la formación de la cultura ecológica y de valores a niños y jóvenes, así como en impulsar y promover los principios y valores humanos y familiares, constituida en Noviembre del año 2009 dos mil nueve, tal como consta en la escritura pública número 54,679, de fecha 13 trece de noviembre del año 2009 dos mil nueve, pasada ante la fe del Licenciado Felipe de Jesús Preciado Coronado, notario público número 43 de Guadalajara Jalisco.

b.

c. Dentro de sus atribuciones se encuentra la celebración de toda clase de actos o contratos civiles o mercantiles con el objeto de realizar el objeto social de Asociación.

d. Quien comparece a la firma del presente convenio tiene las facultades suficientes para convenir con terceros en representación de CCEMA, tal como se desprende del los TRANSITORIOS, particularmente el marcado con el número CUARTO, de la escritura pública número 54,679, de fecha 13 trece de noviembre del año 2009 dos mil nueve, pasada ante la fe del Licenciado Felipe de Jesús Preciado Coronado, notario público número 43 de Guadalajara Jalisco.

e. Para todo lo relativo al presente convenio, señala como domicilio la calle Hidalgo 53, Loc. La Rivera 47950, en Ayotlan Jalisco.

IX. Declara la “**GECOMA**”, por conducto de su representante, que:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

a. Es una asociación civil sin ánimo de lucro que tiene por objeto prestar asistencia social privada para la realización de actividades de preservación y protección del medio ambiente, así como la restauración del equilibrio ecológico de la flora y fauna silvestre, terrestre o acuática, constituida en Agosto del año 2007 dos mil siete, tal como consta en la escritura pública número 3,882, de fecha 23 veintitrés de agosto del año 2007 dos mil siete, pasada ante la fe del Licenciado Mario Antonio Sosa Salcedo, notario público número 44 de Zapopan Jalisco.

b. Dentro de sus atribuciones se encuentra la celebración de toda clase de convenios, contratos o arreglos de cualquier tipo con instituciones, clubes de servicio, universidades y asociaciones nacionales y extranjeras.

c. Quien comparece a la firma del presente convenio tiene las facultades suficientes para convenir con terceros en representación de GECOMA, tal como se desprende del los TRANSITORIOS, particularmente el marcado con el numero PRIMERO en relación con el TRIGÉSIMO PRIMERO, de la escritura pública número 3,882, de fecha 23 veintitrés de agosto del año 2007 dos mil siete, pasada ante la fe del Licenciado Mario Antonio Sosa Salcedo, notario público número 44 de Zapopan Jalisco.

d. Para todo lo relativo al presente convenio, señala como domicilio la calle San Gabriel 3215, colonia Jardines de Santa Isabel, en Guadalajara Jalisco.

X. Declara la “**CUATLICUE**”, por conducto de su representante, que:

a. Es una asociación civil sin ánimo de lucro que tiene por objeto la difusión de la educación ambiental-cultural mexicana por medio del sector empresarial y altruista, constituida en Septiembre del año 2011 dos mil once, tal como consta en la escritura pública número 9,960 de fecha 12 septiembre del 2011 del año 2007 dos mil once, pasada ante la fe del Licenciado Salvador Oropeza Casillas, notario público número 29 de Zapopan Jalisco.

b. Dentro de sus atribuciones se encuentra la ejecución de todos los actos, la celebración de contratos y convenios de naturaleza civil, permitidos por la ley, actividades que se relacionen con todo o en parte al objeto social, enunciado y todo aquello que sirva para la buena marcha y desarrollo de la asociación.

c. Quien comparece a la firma del presente convenio tiene las facultades suficientes para convenir con terceros en representación de CUATLICUE, tal como se desprende del las CLAUSULAS TRANSITORIA PRIMERA en relación con la DECIMA, de la escritura pública número 9,960 de fecha 12 septiembre del 2011 del año 2007 dos mil once, pasada ante la fe del Licenciado Salvador Oropeza Casillas, notario público número 29 de Zapopan Jalisco.

d. Para todo lo relativo al presente convenio, señala como domicilio la calle José Ortiz de Domínguez 1131, colonia Oblatos en Guadalajara Jalisco.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

XI. Para todos los efectos legales a que hubiere lugar con motivo de la suscripción de este instrumento, las partes:

a. Manifiestan su interés en suscribir este documento para conformar un órgano especializado en política forestal para el municipio de Guadalajara, el cual, funja como órgano de planeación, evaluación, vigilancia, consulta y asesoría de la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología, en lo sucesivo “la Secretaría” y de la Dirección de Parques y Jardines, en lo subsecuente “la Dirección”, para fomentar la protección y el manejo técnico adecuado del arbolado urbano, áreas verdes y espacios públicos del municipio.

b. Se reconocen en forma recíproca la personalidad con la que comparecen a la celebración de este convenio.

c. Están en la mejor disposición de apoyarse para cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento jurídico.

En atención a las declaraciones que preceden, las partes suscriben de común acuerdo las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera. El presente convenio tiene como objeto el conformar el Comité Técnico Forestal de Áreas Verdes y Espacios Públicos del Municipio de Guadalajara y lograr el cumplimiento de lo propuesto en el presente documento.

Segunda. Compromisos Conjuntos. - Para el cumplimiento del objeto de éste instrumento “LAS PARTES” se comprometen a realizar, de manera conjunta, las siguientes acciones:

a. Llevar a cabo estudios, análisis y trabajos de investigación para asesorar a la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología de Guadalajara, en lo subsecuente “la Secretaría” y a la Dirección de Parques y Jardines, en lo sucesivo “la Dirección”, en materia de protección, fomento y manejo del arbolado urbano, áreas verdes y espacios públicos;

b. Apoyar a “la Secretaría” y a “la Dirección” en la elaboración de planes de manejo, propagación y reforestación de especies arbóreas adecuadas para la ciudad de Guadalajara;

c. Establecer mecanismos de diagnóstico, seguimiento y evaluación de la política forestal en Guadalajara;

d. Emitir opiniones y recomendaciones al Ayuntamiento de Guadalajara en materia del presente convenio;

e. Coadyuvar a la realización de la política forestal de corto, mediano y largo plazo, de acuerdo a prioridades del municipio de Guadalajara;

f. Promover condiciones ambientales para la conservación del arbolado endémico y nativo de la ciudad;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

- g.** Fomentar la elaboración de diagnósticos e implementación de manejo fitosanitario del arbolado urbano;
- h.** Opinar acerca de los programas de “la Secretaría”, así como de “la Dirección”;
- i.** Acompañar en el diseño e implementación de programas de cultura y capacitación forestal;
- j.** Analizar y emitir propuestas sobre los programas y proyectos que ejecuten diversas dependencias en los asuntos y casos específicos que tengan que ver con la política forestal y de áreas verdes de Guadalajara;
- k.** Elaborar recomendaciones a la autoridad municipal para mejorar las normas ambientales y el propio reglamento de Parques y Jardines;
- l.** Establecer vínculos con organismos homólogos de otros municipios a nivel nacional e internacional;
- m.** Opinar sobre la participación del gobierno municipal en las representaciones y delegaciones mexicanas ante foros locales, nacionales e internacionales en materia forestal y de áreas verdes;
- n.** Promover espacios de interlocución entre la sociedad civil, las instituciones públicas, el sector privado y el gobierno municipal en la materia forestal y de áreas verdes;
- o.** Establecer los mecanismos pertinentes de la contraloría social en las podas y derribos efectuadas por el Municipio, así como también todo lo relacionado con áreas verdes.
- p.** Promover la educación ambiental a los funcionarios que sean parte del Comité así como a la sociedad en general.

Tercera. Compromisos de la “CONAFOR”. - Para cumplir el objeto del presente convenio, se compromete a realizar entre otras, las siguientes actividades:

1. Brindar asistencia técnica en acciones de diagnóstico y manejo fitosanitario del arbolado urbano.
2. Ser el vínculo con expertos o instancias nacionales e internacionales para la atención a los problemas fitosanitarios del arbolado, que rebasen el conocimiento local.

Cuarta. Compromisos de “SEMADES”. - Para cumplir el objeto del presente convenio, se compromete a realizar entre otras, las siguientes actividades:

1. Promover plantaciones forestales en las áreas que destine el H. Ayuntamiento con la participación de empresas, asociaciones civiles, estudiantes y público en general.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

2. Donar, en la medida de lo posible, árboles destinados a plantaciones forestales urbanas, producto de donaciones que empresas y/o promoventes particulares hacen a la SEMADES para este fin.

3. Realizar capacitación a personal del H. Ayuntamiento de Guadalajara que manipule los sujetos forestales y las áreas verdes, con objeto de aplicar correctamente la normatividad estatal en la materia.

Quinta. Compromisos de “EL MUNICIPIO”. - Para cumplir el objeto del presente convenio, se compromete a realizar entre otras, las siguientes actividades:

1. Desarrollar e implementar programas de manejo, propagación y reforestación de especies arbóreas adecuadas para la ciudad de Guadalajara;

2. Implementar políticas para la conservación y mejora de los espacios verdes en el municipio de Guadalajara;

3. Realizar programas de cultura y de educación forestal;

4. Analizar y en su caso, atender a las recomendaciones emitidas por los integrantes de este Comité;

5. Establecer mesas de trabajo organismos homólogos de otros municipios a nivel nacional e internacional;

6. Fortalecer las relaciones de corresponsabilidad entre la sociedad civil, las instituciones públicas, el sector privado y el gobierno municipal en la materia forestal y de áreas verdes.

Sexta. Compromisos de “LA UNIVERSIDAD”. - Para cumplir el objeto del presente convenio, se compromete a realizar entre otras, las siguientes actividades:

1. Promover canales de comunicación y capacitación que permitan el intercambio de conocimiento científico, tecnológico y cultural.

2. Colaborar en estudios y trabajos de investigación en materia de protección, fomento y manejo del arbolado urbano, áreas verdes y espacios públicos.

3. Contribuir en la realización de la política forestal de corto, mediano y largo plazo del municipio de Guadalajara.

4. Participar con representación por parte de miembros de la comunidad universitaria en las funciones que se deriven de participar en el Comité Técnico Forestal conforme a proyectos específicos que de él emanen.

Séptima. Compromisos de “EL CEJ”.- Para cumplir el objeto del presente convenio, se compromete a realizar entre otras, las siguientes actividades:

1. Establecer y promover los mecanismos de contraloría social en las decisiones y acciones del Comité así como las de las autoridades involucradas en materia de arbolado urbano.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

2. Promover la educación ambiental de funcionarios y de la sociedad en general.

3. Promover la participación ciudadana organizada.

Octava. Compromisos de “APROMAU”. - Para cumplir el objeto del presente convenio, se compromete a realizar entre otras, las siguientes actividades:

1. Nombrar a un representante permanente para asistir a las reuniones y comisiones de trabajo en la que APROMAU tenga que participar.

2. Participar en eventos organizados de formación técnica con el objeto de elevar el nivel de capacitación y profesionalización del personal oficial municipal y privado relacionado con las materias de dasonomía urbana, arboricultura y áreas verdes.

3. Participar en la revisión de la normatividad y material divulgativo, que atañe a la materia de este convenio.

4. Participar en las demostraciones públicas de prácticas técnicas y operativas para el buen manejo de arbolado urbano.

5. Ayudar al municipio y a la sociedad con al menos un día trabajo comunitario al año, cuando estos trabajos estén en las posibilidades de sus agremiados.

6. Emitir recomendaciones generales para el buen manejo del arbolado urbano.

Novena. Compromisos de “LA AMA”. - Para cumplir el objeto del presente convenio, se compromete a realizar entre otras, las siguientes actividades:

1. Nombrar a un representante permanente para asistir a las reuniones y comisiones de trabajo en la que AMA tenga que participar.

2. Participar en eventos organizados de formación técnica con el objeto de elevar el nivel de capacitación y profesionalización del personal oficial municipal y privado relacionado con las materias de dasonomía urbana, arboricultura y áreas verdes.

3. Revisar el reglamento municipal en la materia y elaborar las reformas necesarias para el adecuado manejo de las prácticas de mantenimiento, especialmente la poda.

4. Acreditar personal oficial y privado en las prácticas de arboricultura, principalmente la poda, que puedan llegar a trabajar en el municipio.

Decima. Compromisos de “CCEMA”. - Para cumplir el objeto del presente convenio, se compromete a realizar entre otras, las siguientes actividades:

1. Nombrar a un representante permanente para asistir a las reuniones y comisiones de trabajo en la que CCEMA tenga que participar.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

2. Revisar el reglamento municipal en la materia y elaborar las reformas necesarias para el adecuado manejo de las prácticas ecológicas.

Decima Primera. Compromisos de “GECOMA”. - Para cumplir el objeto del presente convenio, se compromete a realizar entre otras, las siguientes actividades:

1. Nombrar a un representante permanente para asistir a las reuniones y comisiones de trabajo en la que GECOMA tenga que participar.

2. Revisar el reglamento municipal en la materia y elaborar las reformas necesarias para la investigación, preservación y protección del medio ambiente, así como para la restauración del equilibrio ecológico de la flora y fauna.

Decima Segunda. Compromisos de “CUATLICUE”. - Para cumplir el objeto del presente convenio, se compromete a realizar entre otras, las siguientes actividades:

1. Nombrar a un representante permanente para asistir a las reuniones y comisiones de trabajo en la que CUATLICUE tenga que participar.

2. Revisar el reglamento municipal en la materia y elaborar las reformas necesarias para promover la educación ambiental a niños, jóvenes y adultos.

Décima Tercera. El Comité Técnico Forestal de Áreas Verdes y Espacios Públicos del Municipio de Guadalajara, estará constituido por un representante de cada una de las instituciones que suscriben el presente instrumento, en la inteligencia de que de estimarlo necesario, cualquiera o todas las partes podrán designar uno o varios auxiliares operativos.

Sus principales obligaciones serán las siguientes:

a) Reunirse cuando menos cada dos meses de manera ordinaria y tantas veces como se requiera en forma extraordinaria;

b) Elaborar la minuta correspondiente en dichas reuniones, tomar los acuerdos de seguimiento y evaluación que se consideren procedentes e informar sobre ellos a sus representadas;

c) Proponer a las partes la ejecución de las acciones y medidas que consideren pertinentes para el mejor logro del objeto de este convenio;

d) Verificar que de las acciones emprendidas se obtengan los resultados esperados y en su caso proponer los ajustes necesarios; y

e) Crear su reglamento interno.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Décima Cuarta. Vigencia del Convenio. - Este convenio tendrá vigencia contada a partir del día de su firma y con fecha de terminación al día 30 treinta de septiembre del año 2012 dos mil doce.

Décima Quinta. Propiedad intelectual. - Las partes se obligan a reconocer mutuamente los derechos de autor, respecto de los materiales que se llegaran a generar con motivo de este convenio. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor.

Décima Sexta. Responsabilidad Civil. - Las partes acuerdan quedar exentas de toda responsabilidad civil en caso de retraso o incumplimiento total o parcial de este convenio, cuando éste se deba a causas de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o humano, que esté fuera del dominio de la voluntad de las partes y que no pueda preverse o evitarse.

El presente convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima Octava. Terminación Anticipada. - Las partes podrán dar por terminado anticipadamente el convenio cuando concurran razones de interés general o bien por causas justificadas de cualquiera de las partes. Esto se deberá realizar mediante aviso por escrito que entregue una parte a las demás, con treinta días hábiles de anticipación, en donde se deberán hacer explícitos, tanto su deseo de darlo por concluido, como las causas que motivaron a esta determinación.

En su caso, si estuviera vigente algún convenio específico, las actividades consideradas deberán concluirse en su totalidad.

Décima Novena. Responsabilidad Laboral.- Las partes reconocen y aceptan que entre ellas no existe relación laboral alguna; única y exclusivamente el compromiso en los términos del presente convenio.

Así mismo, se comprometen a mantenerse recíprocamente libres y a salvo de toda responsabilidad que pudiere imputárseles por las relaciones laborales que cada una de ellas tiene con sus empleados.

Vigésima. Interpretación. - Este acuerdo de voluntades es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto o controversia que se llegase a presentar en cuanto a su interpretación o cumplimiento, las partes buscarán resolverlos a través de sus titulares o representantes legales; de no ser esto posible, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil para el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta entidad, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído lo anterior, los comparecientes advertidos de su valor, alcance y consecuencias legales, se manifiestan conformes y lo ratifican y firman por septuplicado en unión de los testigos de asistencia, para su debida constancia.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara
Nombres, cargos y firmas

SEGUNDO.- Previo a la firma del presente convenio, deberán de ser solicitadas las cartas intención de firma del presente convenio a la Comisión Nacional Forestal, a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Comuníquese este acuerdo al Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional Forestal por conducto de su titular el Señor Doctor Juan Manuel Torres Rojo, así como también a la Bióloga Lucía Susana Mendoza Morales, encargada del despacho de la Gerencia Regional VIII "Lerma-Santiago-Pacífico", de la Comisión Nacional Forestal, en el domicilio que se señala en Avenida Vallarta, número 6503 seis mil quinientos tres, Centro Comercial Concentro, locales B23 y B24, planta alta, colonia Ciudad Granja, Zapopan, Jalisco, c. p. 45019 cuarenta y cinco mil diecinueve para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO.- Comuníquese también el contenido de este acuerdo a la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable "Semades", a través de su titular, Doctor Héctor Eduardo Gómez Hernández, en el domicilio legal que se señala y que se encuentra establecido en la finca marcada con el número 1078 mil setenta y ocho, de la avenida Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo, colonia Mezquitán Country, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, c. p. 44620 cuarenta y cuatro mil seiscientos veinte para su conocimiento y efectos procedentes.

QUINTO.- Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, notifíquese esta resolución al Señor Rector General de la Universidad de Guadalajara Doctor Marco Antonio Cortes Guardado en el domicilio legal que se indica sito en la finca marcada con el número 975 novecientos setenta y cinco de la Avenida Juárez, código postal 44170, en Guadalajara, Jalisco.

SEXTO.- Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, notifíquese esta resolución a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología, Bióloga María Magdalena Ruiz Mejía, a efecto de hacer de su conocimiento que conforme al apartado de las cláusulas en lo concerniente al Municipio, sea la encargada de asistir y representarlo conjuntamente con la Sindicatura por conducto de sus titulares, así también se instruye a ambas dependencias a expedir las disposiciones administrativas que se requieran para la difusión, observancia y cumplimiento del convenio materia del presente acuerdo.

Acompáñese a su vez, copia certificada del Convenio de Coordinación, una vez suscrito, con sus anexos, para su conocimiento correspondiente en cuanto al ámbito de competencia de dicha Secretaría.

SÉPTIMO.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo, a los representantes legales de las siguientes Organizaciones No Gubernamentales: Colectivo Ecologista de Jalisco A. C., Asociación Profesionales en el Manejo del Arbolado Urbano, A. C, y la Asociación Mexicana de Arboricultura A. C, el Club Cultural Ecológico Manos Al Árbol A.C.; Gente Comprometida con el Medio Ambiente Gecoma A.C. Cuatlicue Madre Tierra A.C; para su conocimiento y para los efectos legales procedentes.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Igualmente, acompáñese copia certificada del Convenio de Coordinación, una vez suscrito, con sus anexos, para su conocimiento correspondiente en cuanto al ámbito de competencia de esas Organizaciones No Gubernamentales.

OCTAVO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, y Secretario General del Ayuntamiento, a signar el Convenio de Colaboración Interinstitucional señalado en el punto de acuerdo Primero, así como toda la documentación necesaria e inherente para cumplimentar el presente Acuerdo.

El Señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 18 al 21 y del 23 al 25, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como del dictamen al cual se referirán.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: el 23.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración el 18.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: 23 Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Están a su consideración el 18, 19, 20, 24 y 25.

El Señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero; ciudadana Idolina Cosío Gaona; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 15 votos a favor y 2 abstenciones.

El Señor Presidente Municipal: Se declaran aprobados los dictámenes 18, 19, 20 24 y 25.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra para el dictamen de referencia número 21, la Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Gracias señor Presidente, Nada más para comentar lo siguiente, me he permitido... por ahí ya les están repartiendo a ustedes unas modificaciones que quiero hacer mención en mi intervención en este dictamen y el objetivo es solicitar que en el mismo dictamen, en el cuerpo del dictamen, se adjunte y se remita al Congreso del Estado conjuntamente con el dictamen a fin de motivarlos y proponerles a los diputados que dadas las facultades constitucionales que se les otorgan, analicen la posibilidad de elevar iniciativa al Congreso de la Unión para promover la reforma de la Ley sobre el Contrato de Seguro de Competencia Federal la cual prevé en su contenido las obligaciones y derechos de las compañías aseguradoras y de sus asegurados y dado que dicho documento regulado, es decir, el contrato de seguro por sí mismo es el documento idóneo para procurar inhibir el abuso de la prestación de los servicios médicos de urgencias en los municipios y es que considero que lo ideal es que el Congreso Local nos auxilie a los ayuntamientos en esta labor tan desgastante, en los recursos humanos y presupuestales.

Es cuanto.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración la propuesta de la regidora, pido lo ponga a consideración.

El Señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero; ciudadana Idolina Cosío Gaona; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal son 16 y 1abstención.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen número 21.

El Señor Secretario General: Doy cuenta de la presencia de la Regidora Idolina Cosío Gaona en esta sesión.

En el uso de la palabra el Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, para el dictamen número 23.

El Señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra el Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.

El Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño: Gracias señor Presidente con su venia. Compañeros regidores la Comisión Edilicia de Hacienda Pública que me honro en presidir, reconoce el trabajo de los integrantes de éste Ayuntamiento así como la de los funcionarios que comparecieron a dar cabal cumplimiento al calendario de trabajo para analizar el proyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio 2012.

El dictamen aprobado por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, refleja un estudio minucioso de la situación que guarda la economía de nuestro país, pues no debemos pasar por alto que el presupuesto para el 2012 tiene una reducción de \$25'697,504.00 debido a la reacción de las participaciones federales, esto es a consecuencia de la desaceleración económica, esta reducción afecta sin lugar a dudas la distribución de los egresos por lo que no escatimamos el seguir reduciendo el gasto corriente de esta administración, solo hubo un aumento en el capítulo 1000 de servicios personales que es del 3.98% aumento que corresponde al incremento salarial proyectado para el 2012 para los trabajadores sindicalizados de este Municipio.

La comisión que presido favoreció por encima de intereses partidistas el mejorar las condiciones de vida de los tapatíos, a través de programas sociales que están ayudando en mucho a la economía de los habitantes de nuestro Municipio, hablar de programas dirigidos a mujeres jefas de familia, guarderías, equipos de computo para las escuelas de educación básica, apoyo a los adultos mayores, sin duda contribuye a mejorar la vida a quienes menos tienen y más lo necesitan.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Este gobierno se ha caracterizado por el apoyo a los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, y la Comisión Edilicia de Hacienda Pública no podría ser menos, tenemos el firme compromiso de contribuir a que Guadalajara siga cambiando y la orientación del gasto en este rubro a pesar de las condiciones económica de nuestro país, es un sinónimo que Guadalajara es consciente de las necesidades de todos los habitantes.

Es cuanto señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra la Regidora María Cristina Macías González.

La Regidora María Cristina Macías González: Gracias Presidente. Estamos hablando del presupuesto en lo general ¿verdad? Bien.

Yo únicamente estoy de acuerdo con el Regidor Mario de que se bajaron \$25'000,000.00 para el presupuesto 2012, porque eran \$4,973'000,000.00 para el 2011 y ahora son 4,947, pero que lastima que mentimos, dónde están los \$1,100'000,000.00 debería ser un presupuesto de \$6,000'0000.00 en ningún lado aparece ni en el de 2010 ni en el de 2011, por decir lo menos, me espero a cada una de las partidas voy a reservar cada uno de las partidas para que podamos hablar, pero realmente es un presupuesto que está mintiéndole a la ciudadanía y por decir que se han hecho programas o sociales no ese está diciendo la verdad y eso es muy peligroso, me espero a cada uno de los capítulos, por lo tanto mi voto es en contra en el momento o en lo general.

El Señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra el Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Muchas gracias Presidente. Definitivamente nos encontramos ante la enorme responsabilidad de aprobar un presupuesto que inéditamente no se ejercerá su totalidad por el cambio de poderes que se tendrá el próximo año, tendremos que considerar la necesidad de la siguiente administración que inicia en octubre y que tendrá que garantizar y dar continuidad a los trabajos que tiene el propio Ayuntamiento.

Durante todo el proceso de análisis que se vivió en las últimas semanas, donde lamentablemente muchos de los regidores, estoy seguro que muchos de los que se encuentran presentes no tuvieron la oportunidad de revisar, de asistir y de saber cómo viene el presupuesto para el próximo año o en una desatención
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

desafortunada que muchos no realizaron en un tema que creo que deberíamos estar involucrados todos los regidores que integramos este ayuntamiento, sin embargo la propia responsabilidad que afrontará el próximo año este ayuntamiento, creo que va muy encaminado y muy acercado al tema en materia electoral. Los posicionamientos que el día de hoy realizaremos como grupo edilicio del PAN van condicionados a la aprobación del propio presupuesto en la inclusión del propio proyecto que ya se encuentra en las manos de todos los regidores para que el mismo pueda ser aprobado, antes de iniciar y de entrar en cada uno de los temas que nosotros estaremos proponiendo que son necesarios para que este presupuesto pueda salir hacia adelante, diríamos que hay temas que solicitaría hubiera la oportunidad de que nos pudiera aclarar el propio Presidente de la Comisión Edilicia Hacienda Pública esperando que esto se convierta en un ejercicio que nos permite dejar con claridad todos y cada uno de los temas.

Primero que nada iniciaría con el tema muy sonado de \$10'000,000.00 que se estuvieran incluyendo al tema de la COPAG, nos interesa saber si ese tema quedará en la COPAG y en caso de no ser así, en qué partida y hacia dónde ese destinará ese recurso, yo en lo particular creo que el Ayuntamiento el próximo año tendrá que ir haciendo una reserva especial en el tema de la partida 3940 que son Sentencias y Resoluciones Judiciales, sabemos que el ayuntamiento en este momento ha sido demandado por una serie de servidores públicos de la pasada administración y que en la falta de una integración correcta de muchos de estos expedientes por la parte que tiene que ver el tema jurídico del ayuntamiento, el próximo año tendremos resoluciones que están a punto de empezarse a resolver, sería muy importante que el ayuntamiento nos dijera cuál es la idea que se tiene para el próximo año empezar abordar estos temas, conocernos y sabemos que la partida no es muy amplia, conocemos y sabemos que ya hubo declaraciones por parte de integrantes de los propios tribunales que hablaban de cerca de \$800'000,000.00 que costaría las indemnizaciones a estos trabajadores, este tema porque así fueron los tiempos que se desarrollaron dentro de la Comisión de Hacienda no quedaron aclarados, estos dos primeros temas para mí son importantes antes de entrara ya en la propuesta que haremos nosotros de modificaciones de transitorios, primero conocer si esos \$10'000,000.00 se utilizaran para el tema de la COPAG, para finalizar los trabajos de la misma, ese es el primero de los temas que hago pregunta directa al Presidente de la Comisión de Hacienda.

Segundo, cómo financieramente el Ayuntamiento abordará estos despidos que nosotros en algún momento señalamos fueron injustificados y que el próximo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

año se tendrán que resolver y qué dinero se utilizará para poder resarcir a estas personas y si los mismos en su momento cuando las resoluciones obliguen al ayuntamiento a que estas personas tengan que reincorporarse al ayuntamiento en qué forma se tendrán que realizar, esos serían los primeros dos temas que yo pondría sobre la mesa que pido que me los puedan explicar y un tercero recordar también que creo que es un presupuesto que trae bastantes reducciones, creo que la materia de obra pública desafortunadamente el próximo años será muy baja, creo que también es necesario el tema que si bien hace un momento la Regidora María Cristina pudiera ser aclarado y conocer saber cómo viene integrado, cómo viene desarrollado el tema de la deuda que en algún momento se contrajo por parte de este Ayuntamiento, qué cantidad falta por desarrollarse y bajo qué condiciones se tendrán que hacer, otro tema tiene que ver con el fondo metropolitano hay una serie de recursos que el propio Ayuntamiento no ha tenido la oportunidad de recibir hasta este momento y es necesario que lo mismo pueda clarificarse.

Me reservo de nuevo el uso de la voz para hacer una propuesta que vuelvo a insistir estamos en un año electoral y será necesario cuidar los recursos públicos, creo que es obligación de todos y sería una mala señal si estos transitorios que nosotros estaremos proponiendo en unos momentos más no fueran analizados o no fueran tomados como propios, me preocuparía mucho que existieran servidores públicos que no se comprometieran con la transparencia creo que no le abonaría al proceso del propio Ayuntamiento pero yo empiezo con esas tres preguntas que realicé.

El Señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra el regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Gracias señor Presidente. De manera muy puntual quiero compartir con todas y todos los regidores y quienes nos acompañan aquí en este salón de Pleno, y con respecto a la propuesta que estaba incluida en el proyecto inicial de presupuesto 2012, informarles que hemos discutido el tema de la administración de esos \$10'000,000.00 a la COPAG y hay una coincidencia en el sentido de que ese recurso no se quede incluido en este proyecto y no sea aprobado ni considerado por el ejercicio 2012, es una posición que nos obliga actuar así en función de que existe un proceso todavía de rendición de cuentas en donde no sabemos cuál es el estado financiero, no sabemos cuál fue el gasto total o real de la COPAG, por lo tanto hemos coincidido en que éste asunto tendría que dejarse para otros tiempos en virtud de que tenemos otras prioridades en el gobierno.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

En relación al segundo punto que toca el señor Coordinador Ricardo Ríos Bojórquez, en relación a los juicios laborales, este asunto como es del conocimiento público, pues ha tenido que ver con una serie de proyecciones financieras y que consideramos nosotros que en este año este gobierno debe estar preparado financieramente para tales hechos, no tenemos en este momento un dictamen definitivo, es decir, están en procesos esos laudos y es necesario compañeras y compañeros, que efectivamente se pueda prever en un techo financiero aceptable calculando estimaciones para que en el 2012 no tengamos un problema para poder solventar este escenario de juicios que repito están en proceso pero sin embargo en este próximo año 2012 se irán resolviendo.

En lo que toca al tema del presupuesto 2012 para la Secretaría de Obra Pública, no precisamente éste quede muy reducido su techo, lo que pasa es que se está proyectando para que a través de otras secretaría que es la de Servicios Públicos Municipales, se realicen algunas acciones que tienen que ver con la infraestructura y que tienen que ver con la obra del Municipio de Guadalajara, entonces vaya, si hablamos también del tema del fondo metropolitano pues es otro impacto económico a favor de la ciudad el que vamos a obtener, por lo tanto yo sí quisiera que una vez que inicie el ejercicio a través del programa operativo de la Secretaría de Obra Pública, se pueda hacer una buena revisión para que se cubran todas las necesidades urgentes sobre todo en las zonas más marginadas de la ciudad y poder impactar o intervenir con obra de amplio beneficio para la ciudad y bueno ya lo dijo el Regidor Ricardo Ríos Bojórquez, señor Presidente, el tema del fondo metropolitano es un tema que nos está haciendo un dique de contención en el ejercicio del gasto y que seguiremos en la insistencia para que ya sea administrado a la ciudad lo que corresponde al fondo metropolitano Guadalajara 2011, lamentablemente ya lo dijo el Regidor Ricardo Ríos no se ha administrado a las cuentas del Municipio.

Es cuanto señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Adelante Regidora María Cristina Macías González.

La Regidora María Cristina Macías González: Por lo que veo se está tratando todos los temas en general, será en una sola votación, entonces yo tengo varios temas del capítulo 1000, 2000, 3000, 4000 entonces me permitiría hacer el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

comentario de ellas incluye el Consejo Metropolitano también en el 6000 entonces... Dentro del capítulo 1000

Dentro del capítulo 1000 de servicios personales, específicamente en la partida 1130 "Sueldos base al personal permanente", se está incrementando en un 6% es decir \$80 millones de pesos, en la siguiente partida 1210 "honorarios asimilables a salarios", su crecimiento con relación al presupuesto de egresos del año 2011 es de un 27% casi \$5´ millones; respecto a la partida 1510 "cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo que son (cuotas para Pensiones del Estado) su aumento es del 10% es decir \$14´millones.

En esta partida quiero comentarles compañeros regidores, que de acuerdo a información que solicite vía INFOMEX y la cual tengo en mi poder por si gustan leerla o tener una copia, se iban ejercer para el 2011 \$147´millones de pesos de los cuales a la fecha hemos pagado 95, nos queda un mes por pagar, entonces dónde ha quedado la diferencia de eso de 95 a 147 o sea casi 52 millones de pesos.

Pensiones del Estado y aquí está y no me dejará mentir, lo que se pagó en 2010, lo que se ha pagado hasta ahorita en 2011 y tenemos 147 millones, entonces es muy curioso que se presupuesten 147 millones y nada más se ejerzan 95, entonces hay que revisar y para el 2012 traemos el mismo colofón.

Para el año 2012 se está solicitando un monto de \$162 millones o sea que ya tenemos ahí una cantidad mayor, con el incremento del 1.5 con la Ley de Pensiones del Estado, sería \$1´432,000.00 lo que debería incrementar entonces porque subir \$20´000,000.00 a esa partida, entonces tendríamos ahí una diferencia de \$65´234,270

Partida 1590 "Otras prestaciones sociales y económicas" si se tienen 208 millones ¿por qué no se otorgan estímulos a los trabajadores que están bajo el contrato de supernumerarios? Por qué nada más se les entregan algunos regidores escogidos y selectos, a los supernumerarios y no a todos los supernumerarios de todos los regidores, somos 21 regidores no nada más 2 o 3 y no se les entregó el día del servidor público.

En la partida 1610 "Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad, se proyectan un monto de \$66´770,165 en el clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable son asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara

plazas aportaciones en términos de seguridad social, quiero señalar que estos conceptos ya están considerados en otras partidas, ¿por qué motivo vuelven a presupuestarlo, están duplicando conceptos y ocultando recursos?, por otro lado se están autorizando concesiones como el mantenimiento de las glorietas o camellones, ¿por qué contratar más personal o crear más plazas?, ¿qué está pasando con el personal que está en parques y jardines y que ya no va arreglar los camellones?.

Por citar algunas cosas, tan solo en este capítulo se tiene una discrepancia de \$217'000,000.00 en relación al del 2011.

¿Voy viéndolo por capítulo o me voy de recorrido? Me gustaría respuestas. En el capítulo 2000 seré más breve y solo quiero dejar en claro que se están incrementando en \$20'000,000.00 o sea un 30% en la partida 2610 de combustibles, el argumento es de que se adquirieron mas patrullas, hay 400 patrullas regalamos 250 patrullas a quien sabe quién o a quien sabe donde pero lo único es que quedan 140 patrullas a diferencia de 400 a las 260 que regalamos, entonces para 140 patrullas \$20'000,000.00 es ¡exageradísimo!

Capitulo 3000

Dentro de la partida 3610 "Difusión por radio, televisión y otros medios, eso aparece muy curioso ahora en el Periódico Mural, muy curioso parece que se deba el gasto en Guadalajara de 67' millones que ya no hay que decir que se han arreglado \$2'000,000.00 de kilómetros y metros en la ciudad de Guadalajara y 33 avenidas que al final de cuentas fueron 21 y en cachitos porque no todo se arregló, son \$71'650,000.00 no me da pena Irma, no me da pena, \$71'650,000,00 de los \$67'000,000.00 que están para el 2010, entonces es muy curioso que alguien incrementó y que ya no tenemos mucho que haber y por ser año electoral tendremos que reducir esos mensajes de todas las cosas buenas que hemos hecho en esta administración.

Tenemos en la partida 3960 "Otros gastos por responsabilidades" es un presupuesto \$15'800,000 ¿qué tipo de gastos con responsabilidades tenemos? O solo fueron para tener un colchón para transferirlos posteriormente alguna partida conveniente para...

Capitulo 4000

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Capítulo 4000, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, respecto a este capítulo.

En los programas sociales se están disponiendo de \$75´ millones, cuando en el año 2011 fueron 39 millones, está incrementándose en un 90% este concepto; sabemos que el año 2012 es un año electoral y tendremos elecciones para Presidente de la República, Gobernador, Senadores, Presidentes Municipales, Diputados Federales y Locales, ¿es ese el motivo de los incrementos? .

Capítulo 5000

Dentro del capítulo 5000 en la partida 5230 “cámaras fotográficas y video” se proyectan \$15´000,000.00 casi 16 y me es muy curioso porque para qué quieren tantas cámaras de video y cámaras fotográficas, serán para el día de la elección o... por qué las que ponen en las calles nunca han pescado un ratero por las cámaras que están ahí, simplemente me sacan a mí en el periódico porque me salgo de repente a fumar al corredor de esta Presidencia Municipal siendo que fuma todo el mundo, me parece muy curioso que se gasten casi \$15´000,000.00 para cámaras de video quien sabe donde van aparecer estas camaritas en el PRI yo creo. Y curiosamente en la partida 5510 hay \$7,000.00 para compra de revólveres, chalecos, aquí no aparece el SUBSEMUN para nada...

El Señor Presidente Municipal: Moción de orden por favor.

El Señor Secretario General: Les pido a todos los asistentes que tengan respeto por los regidores que están en éste Pleno del Ayuntamiento.

Muchas gracias.

La Regidora María Cristina Macías González: No me importa porque yo estoy hablando con el Presidente Municipal, entonces él es el que tiene que arreglar el presupuesto, la ciudadanía tiene que estar atenta para que sus recursos vayan a donde tienen que ir, entonces le estoy diciendo al Presidente Municipal como tiene que enviar el presupuesto porque es la obligación de él, la ciudadanía tendría que ver que estoy defendiendo sus erarios, sus recursos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por otro lado se tiene nada más \$7,000.00 para compra de pistolas y de chalecos antibalas, en SUBSEMUN no aparece nada en el ramo 33, no aparece nada.

Capitulo 6000

En este capítulo se están incluyendo obras a través del ramo 33 por un monto total de \$132'889,262.00, dentro de las especificaciones de obra por citar alguno, en el rubro de pavimentación, dice lo siguiente: pavimentación con concreto hidráulico, incluye el cambio de la red hidrosanitaria, tomas y descargas domiciliarias y rehabilitación de banquetas. De acuerdo a lo dicho por funcionarios de éste Ayuntamiento, el cambio de las redes hidrosanitarias, tomas y descargas las lleva a cabo el SIAPA no es labor del Ayuntamiento de Guadalajara y se tiene un convenio, con ese organismo.

De igual manera la aportación que asciende aproximadamente a 202 millones del para Consejo Metropolitano no están presupuestados, especifica en el dictamen que usted hace favor de presentar al Pleno que eso como lo se entregan hasta final de año, usted sabe que tiene un compromiso con el Consejo Metropolitano y el recurso no es nada más de usted, es del Estado de Jalisco y es de los 7 Municipios restantes en el cual usted tienen un contrato firmado por tres años o sea trianual en el cual usted tiene que desembolsar por parte del Ayuntamiento 202 millones de pesos para el año 2012, si en el 2011 se ejercieron 165 millones esa es otra historia, pero los 202 millones tendrían que estar, entonces es un presupuesto que no dice la verdad, que no habla con la verdad.

El capítulo 6000 menciona de que es de ampliación automática para poder hacer los movimientos como se requieran, usted sabe que esos 220 millones de pesos que sean para Consejo Metropolitano son para entregarse y son obras que se hacen dentro de los 8 municipios conurbados que llegan hasta Ixtlahuacán de los Membrillos o sea casi hasta Chápala, y por otro lado la aportación del Municipio tienen que ser al estado y el estado ya lo distribuye si él considera o hace las obras SIDEUR pero el Municipio tiene que pagar antes del mes de mayo esos recursos y no digan que en diciembre es cuando se reciben porque eso es una mentira y en Tesorería también conocen esos datos.

Capitulo 7000

Es curioso que en este capítulo, no se contempla en la partida 7910 "Contingencias por fenómenos naturales" ningún centavo, si hay una inundación

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

por lluvias, si hay cualquier contingencia por fenómenos naturales no tenemos contemplados ni un peso, ni siquiera para abrir la partida presupuestal.

En las otras dos se tienen \$23 millones de pesos únicamente como manera de ocultar recursos por que en el 2011 la partida 7990 Otras Erogaciones Especiales nos dijeron que eran para Juegos Panamericanos que porque el sellito del Ayuntamiento, ahora no, y se siguen presupuestando la misma cantidad para el 2011. ¿Qué aplicación van a tener ahora esos fondos?

Capitulo 8000

En el capítulo 8000 no presupuestamos nada de recursos, ya sé que son para las participaciones, no va a ver un descenso en las participaciones para el 2012, pero porqué no dejar una partida presupuestada para aquellos convenios federales que usted de repente solicita que aprobemos, porque van a pedir recursos federales y cuando son recursos federales en algunas ocasiones se tendrán que pedir... Hacer recursos tripartitas, Federación, Estado y Municipio y no tenemos contemplado ningún movimiento ni previsto para ese caso.

Capitulo 9000

Me preocupa sobremanera ver como se elaboró este presupuesto, pues nada más se habla de la amortización de una deuda contraída pero en ningún momento ni ingresó el ayuntamiento en la Ley de Ingresos ni está contemplada en el presupuesto de egresos del 2011 como lo comenté al principio y entonces ¿dónde está?, ¿cómo se gastaron esos mil cien millones si se recibieron los mil cien millones o no se recibieron los mil cien millones, aquí nada más se habla de lo que se va a tener que pagar que a partir de agosto Bancomer recibirá sus \$23'000,000.00 porque termino el periodo de gracia y pago a BANORTE por decir un período de gracias hasta el 2013.

Cómo se gastó, en qué se gasto, en qué partida presupuestal estuvo, estuvo en el 6000 o no estuvo en el 6000, creo que en esta administración se han caracterizado por los recursos moverlos, el Consejo Metropolitano, Recursos Federales y Recursos Propios y Recursos de Crédito para que nadie sepa dónde quedó la bolita per la verdad que es bastante complicado el que la ciudadanía no se dé cuenta de qué pasó con ellos.

Porqué esos recursos que están sin ejercer no se tienen contemplados como ingresos para este año 2012 si no se ha solicitado todo el crédito, porqué no se incluye como ingreso el préstamo, se dice que el Gobierno de Guadalajara es un

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Ayuntamiento transparente los hechos dictan lo contrario, hemos solicitado copia de los contratos de arrendamiento en las patrullas en la contratación de deuda, pedimos información a través de transparencia y nos dicen que es confidencia y que no se puede proporcionar nada, tienen la obligación las dependencias de no facilitarnos la información ¿ eso es un gobierno transparente? Igual que su presupuesto, lástima que se está mintiendo a la ciudadanía señor Presidente y ojala pudieran corregirlo y hacerlo como corresponde a un ayuntamiento que se jacta de ser honesto, transparente y cercano a la ciudadanía.

Es cuanto.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Adelante Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Gracias Presidente. Con todo respeto para la compañera regidora Cristina, voy a intentar ser lo más prudente posible a efecto de aclarar cada una de las observaciones que con el ánimo de confundir y mintiendo está haciendo nuestra compañera regidora.

En el tema de las patrullas, informar señoras y señores, que efectivamente los casi 15 millones de pesos que se están presupuestando para el ejercicio 2012 es para la compra de las Cámaras de Video que debe tener cada una de las unidades que se compraron y no es un capricho nuestro, es una estrategia nacional de seguridad pública y que aquí en este Cabildo se votó a propuesta del propio regidor Karlos Ramssés Machado Magaña, es decir, es un asunto que ya está discutido y que lamento mucho decirlo, por no leer bien los documentos vienen a decir cosas que no son.

Los \$7,000.00 que se mencionan para efecto de compra de armamento, imagínense que no son para armamento, es simple y sencillamente un techo para los notificadores de la propia dependencia, es decir, es un recurso para dos notificadores que por cada notificación se les da determinada cantidad, y además andan en motocicleta y tenemos que comprarles cascos nuevos, entonces a veces el no leer bien los documentos nos llevan a estos lamentables desenlaces.

En lo que toca al tema del presupuesto en lo general, informarle señoras y señores, este presupuesto tendrá una reducción para el 2012 de más de \$25'000,000.00, es decir, vamos a tener cifras menores, es por eso que la propuesta de este Ayuntamiento que nos hicieron llegar los regidores, es para *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara

que en cada capítulo tengamos disminuciones reales de entre el 4 y el 4.6% es decir, no vamos a poder contar con los techos financieros que contamos el año pasado, ninguna, absolutamente ninguna de las partidas de operación de este gobierno se han incrementado por el contrario se han disminuido y lo que hemos podido fortalecer en un aproximado de \$30'000,000.00 más son las cosas que tienen que ver con lo social, con los programas sociales que le dan beneficio a la gente más necesitada, la política de este presupuesto y la orientación de este presupuesto para el 2012 va direccionada a las zonas más vulnerables de la ciudad, a los perímetros y polígonos de alta marginalidad que tiene nuestra Guadalajara, esa es la orientación social que le estamos dando y por eso la disminución en el gasto de operación va permitirnos incrementar hasta \$30'000,000.00 en el tema del gasto social para programas sociales que tienen que ver para programas para mujeres solas, que tienen que ver con diversos programas que le están funcionando y que la gente los está pidiendo, por eso nuestra convicción firme de que tenemos que potenciar estas acciones y direccionar estos recursos.

Quiero hablar sobre el capítulo 1000, en este capítulo les informo que efectivamente estamos incrementando el capítulo 1000 porque tenemos la obligación laboral de incrementar a los trabajadores del Ayuntamiento lo que nos marca la norma, lo que nos marca la ley y en ese sentido ese incremento tenemos que garantizarlo y ahí sí estamos proyectando el incremento debido y necesario para que podamos garantizar a quienes laboran en este Ayuntamiento su incremento conforme a la ley, en lo que toca al capítulo 2000 que tiene que ver con materiales y suministros, informarles y aclararles el por qué del tema del incremento a la gasolina, al combustible, muy sencillo, nosotros, teníamos un techo de \$234'328,000.00 crece \$14'000,000.000 más por la simple y sencilla razón de que contamos con más de 400 vehículos nuevos incorporados al patrullaje lo que genera un incremento del 23% en el gasto de combustibles si no se afectara esta partida el incremento sería solo de un 2.45 ahí queda debidamente aclarado el por qué el incremento al tema de los materiales y suministros en este caso el combustible.

En el capítulo 3000 Servicios Generales, en este capítulo 3000 informales que va a decrecer más de \$20'000,000.00, es decir, \$78'000,000.00 de arrendamiento en patrullas en este capítulo hay una reducción del 2.28% general.

En el capítulo 4000 que tiene que ver con transferencias, asignaciones, subsidios y otras, también decrece, prácticamente \$2'000,000.00 esto significa *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara

que le vamos aportar más a los programas sociales que tiene COMUDE, vamos a privilegiar los espacios deportivos, vamos a dar más apoyo a la mujer, vamos a incorporar y a fortalecer el programa demandado para todos, la capacitación para empleos a jefas de hogar, subsidios a madres trabajadoras para pago de guarderías, vamos a impulsar más las instancias infantiles y a promover todos los programas exitosos que le sirven verdaderamente a la gente, con esto se va a fortalecer también el programa de transvales, entrega de útiles escolares y lentes para los estudiantes.

En lo que tiene que ver al capítulo 5000 de Bienes Muebles e Inmuebles Intangibles, también decrece \$14'000,000.00 es decir, no estamos considerando la aportación para el tema de la patente de la ODEPA y además estamos previendo que en este capítulo ningún gasto pueda ser excedido.

En lo que tiene que ver con la partida 5510 Equipo de Defensa y Seguridad, se asignan lo que ya mencioné, lo dije puntualmente, se asignan los \$7,000.00 para los motociclistas que trabajan en las notificaciones.

En el Capítulo 6000 Inversión Pública, en este capítulo tiene un decremento muy importante de más del 30%, que es la inversión en infraestructuras y es a lo que hacía referencia al principio el señor regidor Ricardo Ríos, de porqué se decrece en el techo para Obra Pública, lamentablemente nos han consumido otras acciones, parte de lo que está presupuestado para el 2012 y ahí tenemos que irnos con una planeación financiera muy cautelosa a fin de no comprometer obras y acciones que el día mañana no podamos cumplir, pronto a más tardar en el mes de febrero la propia dependencia tendrá a bien informar cuál es la lista de prioridades, pero que quede claro que todas estas acciones de infraestructura que se van a plantear por parte de obras públicas serán direccionadas a las zonas de más alta marginación de la ciudad.

Con respecto al capítulo 7000 informarles que decrece \$2'500,000.00 un 8.99% esto tiene que ver también con... Estamos previendo las posibles indemnizaciones y buenos otros gastos con motivo de la transición de la administración. En el tema que tiene que ver con lo que se cuestionó aquí sobre el pago a Pensiones, informarles señoras y señores, que las pensiones del estado proyectan incrementos, aumentos a los salarios y es obvio que en esa misma proporción tendrán que incrementarse las cuotas erogadas por el Ayuntamiento, es por eso que de un año a otro se mueven esas cifras porque estamos obligados laboralmente a ir de la mano con esa inflación y con ese incremento en lo que tiene que ver con las cuotas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Y por último los recursos de SUBSEMUN, otros recursos que son recursos federales que son ministrados a un gran número de municipios de todo el país entre ellos nuestra ciudad capital Guadalajara, el gobierno federal no los asigna a partir de que inicia el ejercicio, es decir, nosotros no podemos presupuestar en este momento un techo financiero que provenga del SUBSEMUN en virtud de que no sabemos número ni cantidades porque no nos las hacen oficiales sino hasta el mes de febrero es hasta entonces cuando tendremos que informar aquí en qué se va invertir el recurso de SUBSEMUN e informar también que ese recurso gran parte de este recurso viene etiquetado y estaremos nosotros en condiciones de informar a la ciudadanía hacia donde se va direccionar este recurso y este recurso se distribuye a través del Secretariado Técnico del propio sistema del SUBSEMUN, repito en el mes de febrero.

Ya lo comentamos el tema del fondo metropolitano, es lo que ya se informó hace un momento, son recursos que se vienen recibiendo con retrasos de un año, por lo tanto es obvio que hoy estamos ya en diciembre, no estamos contando con que este recurso sea asignado este año, ojala estaremos empezando las acciones de infraestructura que ya se anunciaron por parte del Secretario de Servicios Públicos Municipales y por parte del señor Presidente Municipal en todas las colonias y calles que se van a renovar a través de asfalto en muchas avenidas y muchas calles de la ciudad como complemento al programa de renovación de concretos hidráulicos.

Por lo que toca es cuanto señor Presidente.

La Regidora María Cristina Macías González: Que bueno que ahora trajeron porra en lugar de porros como en las otras sesiones. Habla muy bonito Regidor Galván, muy bonito, pero la ciudadanía no es lo que quiere oír y no es lo que tiene que decir, porque en primer lugar el Presidente de la Comisión de Hacienda es el que tendría que dar una respuesta a estos asuntos porque es su comisión, usted es su coordinador...

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Soy miembro de la comisión.

La Regidora María Cristina Macías González: Me gustaría que él hubiera dado la respuesta. En segundo lugar yo creo que usted está mintiéndole a la ciudadanía y diciendo una cosa por otra, aquí yo tengo cuanto se gastó en 2010 para Pensiones del Estado y la aportación patronal fueron setenta y siete millones, dieciséis mil setecientos veintidós sesenta y cuatro, la aportación del *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara

afiliado que no quitan a cada uno de los servidores públicos para dar fueron \$67'000,000.00 de los cuales entonces casi nosotros dimos el 50% de la aportación, claro fue una aportación de \$144'000,000.00 pero nosotros de nuestro sueldo dimos la parte que nos corresponde y no el patrón dio todo, entonces ahí hay una diferencia de \$50'000,000.00 y no le quiera ver la cara a la ciudadanía de que está muy bonito hecho el presupuesto, la ciudadanía es muy sabia y se va encargar y se encarga de hacer lo que le corresponde.

Si no van hacer ningún movimiento por lo que estoy viendo, creo que hay mucho más que alegar, podría decir muchas cosas, podría hablar muchas cosas pero lamentablemente contra las mentiras no se puede decir nada, no se puede hacer nada y en Tesorería el Director de Egresos sabe perfectamente lo que estoy señalando y como estoy diciendo las cosas y porque lo estoy diciendo.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Haber pasaríamos por favor a... Hay algunas propuestas que se ha hecho, las propuestas pediría que si ya se tomaron por parte de la comisión... Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Gracias Presidente. Las mías son unas propuestas muy concretas, yo lo he señalado desde el inicio de este proceso, tienen que ver con poder brindar el presupuesto para las acciones que se puedan desarrollar en el próximo año electoral, sería muy lamentable que cualquier recurso, cualquier peso, centavo se utilizara para poder coaccionar en algún momento el voto de alguno de los ciudadanos, por tal motivo es que nosotros hacemos las siguientes propuestas como grupo edilicio.

La primera es un transitorio tercero que diga.- Los gastos de Programas Sociales y Obras deberán ajustarse y erogarse salvaguardando y respetando lo señalado por las leyes y reglamentos en materia electoral, salvaguardando en todo momento que no se condicione el voto del ciudadano, ese es el transitorio tercero.

Transitorio Cuarto.- Se realice mesas de trabajo conformadas por Regidores, Servidores Públicos Municipales y Órganos de la Sociedad Civil en el mes de enero del 2012 para la elaboración del Programa Operativo Anual en materia de Obra Pública.

Transitorio Quinto.- Se tomen las medidas presupuestales necesarias para que el último trimestre del año 2012 se garantice la operatividad financiera de recursos humano y materiales del Ayuntamiento de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Este tercero es muy importante porque no me gustaría ver al ayuntamiento el próximo año con los problemas financieros que tiene el propio Congreso en el cual no se realizó una correcta administración y que creo que nosotros tenemos que salvaguardar que todos y cada uno de los trabajadores del propio ayuntamiento el próximo año tengan su sueldo y que con los cambios de administración esto no se vaya a poner en riesgo, creo que es un tema muy importante que deben de tomar como previsión pero que quede ya como un transitorio nos da mucha fortaleza para esto.

Y el número quinto, el transitorio quinto dice: Los responsables del ejercicio de las partidas presupuestales aprobadas dentro del presente Decreto, ejercerán acorde a los principios de austeridad, transparencia y de forma proporcional por esta administración, respetando en todo momento los recursos destinados a salarios, Programas Sociales y el recurso necesario para efectos operativos de cada dependencia de este Ayuntamiento. Lo anterior debido a que dicho presupuesto será ejercido de forma conjunta por dos Administraciones Municipales distintas.

Yo quiero dejar claro que estos puntos que estamos poniendo, es una condicionante para fortalecer el propio presupuesto, estoy totalmente de acuerdo con lo que estuvo señalando la propia regidora, creo que son puntos en los cuales a través del tiempo en materia de transparencia y en otros asuntos nos hemos llevado grandes desilusiones y que creo que ha hecho falta tomar determinaciones más sólidas, sin embargo no podemos poner en riesgo y lo vuelvo aclarar que el próximo año entremos en una problemática muy fuerte de que se utilizaran los recursos para fines electorales, creo que no sería válido, y por eso es que nosotros queremos dejar blindado es una de las principales propuestas que trae Acción Nacional, lo hemos estado señalando durante todo el transcurso de la aprobación y de la revisión del propio presupuesto.

Y es necesario este es el segundo punto que yo mencioné, en un momento más entraremos en el tema de los planes parciales, entonces es el segundo punto que mencionamos será de vital importancia que se pueda realizar un quórum conforme a las necesidades que están marcando los propios ciudadanos, entonces es una condicionante que pone el grupo edilicio de Acción Nacional para poder sacar adelante esto y es el posicionamiento que tenemos.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Señor Presidente si me permite. Hay coincidencia con la mayor parte del planteamiento que hace el *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara

Regidor Ricardo Ríos, solamente corregir ahí el tema de los poas porque tienen una... De acuerdo a ley tienen una vigencia de enero a febrero, para que se corrija que no solamente sea enero y que este mecanismo se aplique a través de las contralorías sociales que ya cuenta el ayuntamiento, con esa corrección señor Presidente y con la disposición del Presidente de la Comisión de Hacienda, estaríamos anuentes... Adelante, perdón.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: También es importante recalcar que el próximo año el grupo edilicio de Acción Nacional se encargará de estar revisando todas y cada una de las áreas de la forma en que se ejerzan los programas, estaremos muy vigilantes, y creo que también debiera ser un trabajo que debería de realizar la propia contraloría, creo que este año ha dejado mucho que desear, yo en lo particular creo que no se han metido en los temas que deberían de realizar, pero sin embargo nosotros cada quien ya estamos dividiéndonos el trabajo, por ejemplo la Regidora Cristina Macías estará entrando a la Comisión de Hacienda como vocal, revisando todas y cada una de las modificaciones que se pretendan, entonces desde hoy decimos que no dejaremos que se malgaste pero, estaremos muy vigilantes y creo que será un trabajo muy arduo y muy difícil que estaremos haciendo, no estamos señalando a nadie pero lo estaremos revisando y aseguraremos que esto se pueda llevar a cabo.

Gracias Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Bueno, primero antes de pasar a la votación yo quisiera señalar que con mucho gusto podemos agregar estos, además en derecho como decía lo que abunda no daña, ya está establecido con mucha claridad en la legislación pero con mucho gusto estamos en la mejor disposición además la nueva cultura de hacer obra pública en esta administración ha sido con la gente, fiscalizada, revisada participando los vecinos con nombre y apellido, domicilio y lugar y creo que quiero aprovechar para hacer mi reconocimiento a esa gran labor y participación de los ciudadanos de Guadalajara que cuando se les convoca y se les invita a que revisen las obras como están hechas, de qué están hechas, que la inversión del material sea el que estamos asignando, que el tiempo de entrega sea el tiempo en el que nos comprometimos, que el costo de la obra nunca sea sobre precio y que donde haya un excedente se les explique con claridad de qué fue o que cuando los mismos vecinos nos solicitaban una ampliación o una modificación era aprobado y además autorizado por todos ellos, entonces creo que esto viene al fortalecimiento del presupuesto y me parece que si hay unidad y todos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

votaremos este presupuesto a favor, estaremos con mucho gusto sumando las propuestas que hacen, permítanme dejar algo públicamente que es una situación que me preocupa, el tema del Comité Organizador de los Juegos Panamericanos se tiene que disolver a la brevedad, si bien no se asignaran los \$10'000,000.00 necesitamos mantener personal que termine con la auditoria, para que revise que las cuentas son claras, que no va a ver deuda, que no vamos a tener contraprestaciones que después no las quieran hacer efectivas a través de los distintos o diversos contratos, que revise todo el patrimonio que será patrimonio municipal porque todo el patrimonio que ingresó al Comité Organizador pasará hacer patrimonio municipal, está por ejemplo todas las camas que se utilizaron en las habitaciones de los atletas, todos los vehículos también que se aportaron por patrocinios, todo lo que es equipos de computo, todo lo que se está revisando para después nosotros poderlo aprobar y saber a dónde se orienta, es decir, bajo qué programas y que áreas pudiéramos nosotros orientar o donar en su caso estos muebles que son indispensables para mucha casas hogar o bueno eso ya lo tendremos que determinar, pero sí sería riesgoso que no asignáramos absolutamente nada o que no dejemos un apartado en donde podamos disponer en el momento para cuando menos tener personal que concluya la responsabilidad, las obligaciones y que después no vaya hacer consecuencia de que este ayuntamiento tenga que estar pagando consecuencias de contratos o de irresponsabilidades de este organismo, es decir, este organismo fue creado con el orden federal, el orden estatal y municipal,. Pero jurídicamente quien tiene la personalidad y la responsabilidad el mismo es el Gobierno Municipal, entonces revisémoslo, a mí me parece que es bueno, no asignarle, exigí que nos presentaran una propuesta a la brevedad de recursos humanos de qué se necesita y que va hacer cada quien, para que en su caso entonces lo estemos aprobando como Municipio y decir que es lo que se tiene que asignar, pero finalmente es una responsabilidad como todos los organismos públicos descentralizados o desconcentrados que tenemos de la administración que nosotros finalmente terminamos siendo los responsables, entonces en ese tema yo solamente pediría que veamos alguna alternativa, está bien yo no estoy de acuerdo con los \$10'000,000.00 pero sí que no cerremos la puerta a tomar una decisión de que si se requiere algo podamos nosotros darle soporte, la otra parte la haría el gobierno del estado, es decir, no solamente iríamos ya nosotros solos en materia de recursos humanos sino iría el gobierno del estado con el mínimo porcentaje, inclusive nos presentaron una proyección y yo pedí que se redujera al máximo para efecto de que fueran los responsables de las áreas y que nos dijeran cuál es la productividad a lo que nosotros vamos a obtener como resultado, qué es lo que van a cuidar del patrimonio municipal y de las responsabilidades que finalmente tenemos y que así como fue constituido

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

este comité organizador, pues que de la misma manera sea disuelto, es decir, tiene que pasar por este órgano de gobierno, no tan fácil se dice ya se disuelve o se liquida o se finiquita, tiene que haber un proceso reglamentario con el cual este órgano de gobierno autorice la disolución ya que nosotros hubiésemos revisado de que efectivamente no habrá consecuencias ni responsabilidades posteriores para nuestra administración y para el Gobierno Municipal de Guadalajara y para la ciudad de Guadalajara que fue la responsable y la anfitriona de estos juegos.

Y con relación al otro tema que me parece importante destacar, es que en materia de seguridad le estamos apostando para que al no haber recursos federales los suficientes o no haber los suficientes polígrafistas para poder certificar a nuestros policías, nosotros aportemos una cantidad y ya sea que el órgano federal o la autoridad federal nos autorice con quien certificarlo o invertirlo al propio órgano de confianza que tenemos en el estado, es decir, hay voluntad y disposición de que nuestra policía se certifique y que no haya un solo elemento que no le genere confianza a la ciudadanía, por eso es tan importante algunos apartados, porqué nos más armas, porque en este periodo hemos comprado las armas suficientes. ¿Qué se está haciendo ahora con SUBSEMUN? acreditando todos y cada uno de los recursos, pero además estamos comprando ahora otro tipo de herramientas, es decir, por ejemplo en colonias en muchas colonias de la ciudad o en el centro de la misma necesitamos otro tipo de vehículos, bicicletas, unas tipos triciclos con los que están los policías para poder entrar a todos los espacios y sobre todo donde hay comercios, hay colonias que la bicicleta no alcanza, necesitamos otro tipo de vehículo más potente que entre a los andadores o que entre en algunas calles donde hay mucha complejidad sobre todo en la zona oriente de Guadalajara.

Entonces todos y cada uno de estos se están verificando, se están autorizando con SUBSEMUN para efecto de que haya inversión entonces no por eso es que estemos dejando de comprara armas en este período hemos dotado de equipo suficiente a nuestros elementos a nuestra policía para que siga dando el combate frontal a la delincuencia, las contingencias por fenómenos naturales este también está previsto así como también otras erogaciones especiales y bueno año con año crece esta aportación, recordemos que hay una ley que iba ir gradualmente actualizado el tema de pensiones, entonces nada más quiero dejar en claro, no se está contratando más personal, quiero decirles que el personal que se contrata es en guarderías, para más guarderías ya que ampliamos las coberturas casi en 200% en instancias infantiles, ampliamos los turnos por la tarde para las mujeres también que tenían que trabajar y esos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

servicios se siguen ampliando, en este sentido solamente quiero hacer aclaraciones muy puntuales, efectivamente hoy y lo he reconocido gracias a los empresarios responsables que están también coadyuvando con el Municipio para encargarse del mantenimiento de muchos camellones, más de 525 espacios públicos que ahora son áreas verdes como buen mantenimiento, que cambien el diseño y la imagen de nuestra ciudad, nosotros hemos podido involucrar a nuestros trabajadores en otros parques porque pareciera que ya era una normalidad ver nuestros parques en el pleno abandono, nuestros camellones llenos de tierra y de basura, nuestras unidades deportivas en el completo abandono y hoy por hoy puedo asegurarles que hemos rescatado más áreas verdes para los ciudadanos de Guadalajara y el trabajo está ahí, yo creo que el ciudadano lo ve a diario que transita por su ciudad, a diario por las calles que estaban en el completo abandono desde hace más de 20 años, yo creo que esto es parte de lo que nosotros estamos haciendo con realidades, y repito, cualquier duda que se tenga será contestada puntualmente por el Tesorero, yo le pediría que después de la votación todas las observaciones que nos hicieron llegar puntuales serán contestadas, yo le pediría que no las haga llegar aunque están en el texto para que el Tesorero a través del Secretario General haga llegar todas y cada una de las observaciones para contestarlas puntualmente y se pueda transparentar además de estar agregando las propuestas que han hecho por parte de la fracción de Acción Nacional para poder tener un documento homogéneo, estaría el Regidor Ricardo Ríos, el Regidor Javier Galván.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Gracias Presidente. Yo nada más sí podremos poner porque son unos transitorios que se incluyen al dictamen, si los podríamos poner a consideración, fue el 3, 4 y 5.

El Señor Presidente Municipal: La modificación sería nada más y lo propondría, que en materia de obra pública que sea con base en el modelo ya establecido por parte de la administración, ciudadanos en general y que le den seguimiento a la obra pública, lo demás...

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Sí, nada más mencione yo unos textos muy concretos que solicitaría que los pusiéramos a discusión para que pueda avanzar ¿no?, traigo aquí la redacción...

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Presidente, me permite, si en esta votación donde se va a poner a consideración del Pleno las propuestas que hace el Regidor Ricardo Ríos, se pudiera agregar también una corrección para *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara

votar todo en conjunto, en el artículo 6° del dictamen dice: año 2011, debe decir año 2012 para efecto de que no vaya haber una confusión grave, que se incluya la propuesta.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias Presidente. Yo dos temas muy breves, el primero tiene que ver con lo que usted mencionó acerca del COPAG, efectivamente debe de haber algún recurso para que pueda seguir funcionando, que nos diga qué personal, qué van hacer, es decir hasta donde tengo conocimiento no presentaron el programa operativo anual, pero además acerca del COPAG, que importante es que nos permita revisar como usted lo menciona, porque cuando más se solicitaba información acerca de los recursos ejercidos por el COPAG desapareció su presidente, por el motivo que hubiera señalado el señor Andrade Garín no está, no está.

Y segundo se aprueba una ley de transparencia impulsada por el gobierno del estado que pues pareciera que ya nunca vamos a saber qué sucedió, cómo se aplicaron los recursos, los miles de millones de pesos en el COPAG de que tanto se vino mencionando, tanto la opinión pública los ciudadanos como tanto se menciona aquí, la ciudadanía demandó esa información, pues creo oportuno lo que aquí se menciona de que pueda informarse y se pueda saber en la operación que le queda al COPAG, antes de irse, de desaparecer que informe qué sucedió en la aplicación de todos los recursos, de todos los órdenes incluidos recursos municipales.

Lo otro señor Presidente, yo sí quiero hacer una muy respetuosa petición que antes de votar yo sí quisiera conocer en el texto los transitorios que se están proponiendo toda vez de que se han mencionado y se han leído varios y de alguna manera he de reconocer que no tengo los elementos suficientes para poder emitir mi voto en ese sentido en el tema del presupuesto.

Es cuanto, gracias.

El Señor Presidente Municipal: Estaríamos turnando un receso de 10 minutos para poder ver la redacción y regresamos en 10 minutos.
Gracias.

(Se abrió un receso)

(Se reanudó la sesión)

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Secretario General: Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, *presente*; Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, *se incorporó a la sesión*; Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña; *presente*, Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, *presente*; Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *presente*; Regidora Dulce Roberta García Campos, *presente*; Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, *presente*; Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, *se incorporó a la sesión*, Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, *presente*; Regidor Gabriel González Delgadillo, *presente*; Regidora Idolina Cosío Gaona, *presente*; Regidora Leticia Hernández Rangel, *presente*; Regidora María Cristina Macías González, *presente*; Regidor Ricardo Ríos Bojórquez, *presente*; Regidora Norma Angélica Aguirre Varela, *se incorporó a la sesión*; Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *se incorporó a la sesión*; Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *presente*; Síndico Héctor Pizano Ramos, *se incorporó a la sesión*.

Señor Presidente tenemos 13 regidores con objeto de que se declare reanudada la siguiente sesión.

También hago mención de la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, serían 14.

El Señor Presidente Municipal: Existiendo quórum se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día 14 de diciembre del 2011 y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Pasaríamos a darle lectura a los acuerdos como se establecieron:

El Señor Secretario General: Tercero- Los gastos de Programas Sociales y Obras deberán ajustarse y erogarse salvaguardando y respetando lo señalado por las leyes y reglamentos en materia electoral, salvaguardando en todo momento que no se condicione el voto ciudadano.

Cuarto. Se garantice la realización de mesas de trabajo con regidores, servidores públicos y organismos, así como las contralorías sociales en los meses de enero, febrero del 2012 para la elaboración del POA 2012 en materia de obra pública.

Quinto.- Se tomen las medidas presupuestales necesarias para que el último trimestre del año 2012 se garantice la operatividad financiera de recursos humano y materiales.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Sexto. Los responsables del ejercicio de las partidas presupuestales aprobadas dentro del presente Decreto, ejercerán acorde a los principio de austeridad, transparencia y de forma proporcional por esta administración, respetando en todo momento los recursos destinados a salarios, Programas Sociales y el recurso necesario para efectos operativos de cada dependencia de este Ayuntamiento. Y el actual tercero se recorre en su número y orden.

Noveno. A efecto de dar continuidad del programa de Red de Estancias Infantiles Municipales y con ello contribuir a la integración de la fuerza femenina en el mercado laboral, apoyando a los padres trabajadores en el cuidado infantil, se autoriza la creación de las plazas necesarias para la operación de la Estancia Infantil sita en “la Federacha” la cual dará atención a 500 menores de edad. En este sentido, se autoriza a la Comisión de Hacienda Pública, para que a solicitud de la dependencia coordinadora del programa determine el concepto de los puestos y el monto a erogar, así como el número de plazas previo estudio del presupuesto.

Undécimo. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que con cargo a la partida “4410 Ayudas sociales a personas” erogue hasta la cantidad de \$1’000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N) para la realización del “Programa de Reintegración Social de Grupos Vulnerables Mediante Proyectos de Auto Empleo”.

Dicha erogación se realizará por conducto de las dependencias y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 57/15/11 publicado el 24 de octubre de 2011 en el Suplemento del Tomo V Ejemplar 18 Primera Sección de la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Duodécimo. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que erogue recursos suficientes para solventar los gastos que se generen con motivo de la instalación de un stand, traslado del material necesario, así como transportación y viáticos de las personas que asistirán en abril de 2012 a la ciudad de Changwon, Corea del Sur, al “XII” Congreso Internacional de Ciudades Educadoras” en el cual se abordará el tema de “Medio Ambiente Verde y Educación Creativa”

Se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice las modificaciones presupuestales necesarias para cumplimentar lo anterior.

El artículo 6° debe decir 2012.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Es cuanto señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración compañeras y compañeros regidores, el dictamen número 23 con las modificaciones propuestas...

Adelante regidor.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Nada más hay unas modificaciones también en el inicio que dice: numeraciones al personal de carácter transitorio, y debe de ser remuneraciones y yo sí fui de las que los vi nada hay regidores que a veces no y en los dos capítulos ahí están agregar nada más dos letras.

Es cuanto.

El Señor Presidente Municipal: Bien, procedemos a la votación.

El Señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *en contra*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal son 16 a favor y 1 en contra.

El Señor Presidente Municipal: Se declara aprobado por mayoría absoluta de votos.

V.3 Continuamos con la discusión de los dictámenes que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL Y POR

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

MAYORÍA ABSOLUTA de votos para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

El Señor Secretario General: Son las iniciativas de decreto con dispensa de ordenamiento números del 26 al 28 BIS, que se refieren a lo siguiente:

26. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO A EFECTO DE QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la entrega de la Medalla al Merito Deportivo, con un total de medallas al Merito, distribuidos de la siguiente manera:

50 (cincuenta) Medallas al Mérito Deportivo.

38 (treinta y ocho) Becas.

12 (doce) Reconocimientos.

39 (treinta y nueve) Menciones Honoríficas.

26 (veintiséis) Becas a Deportistas Destacados en “Panamericanos y Parapanamericanos”

Segundo. Se aprueba, entrega de las Medallas al Merito Deportivo, Becas y Reconocimientos en sesión solemne del Honorable Ayuntamiento de Guadalajara, en la fecha que tenga a bien señalar el Presidente Municipal, a continuación se enumeran cada una de ellas de acuerdo disciplina y categoría:

A) MEDALLAS AL MÉRITO DEPORTIVO PARA:

CANDIDATO	DISCIPLINA
GABRIELA ELIZABETH MEDINA SOLÓRZANO	Atletismo
LUIS FERNANDO ZAPIÉN ROSAS	Atletismo Paralímpico
SERGÍO PÉREZ MENDOZA	Automovilismo
ANTONIO GPE. OCEGUEDA NORIEGA	Bádminton
MONICA LETICIA GARCÍA ESPINO	Baloncesto
LUIS ALFONSO GARCÍA ALVAREZ	Beisbol
MIRIAM ASERET ZETTER VELAZCO	Boliche
JUAN ANTONIO MERCADO CANTERO	Box
ISMAEL VERDUGO OSUNA	Ciclismo
JULIAN SÁNCHEZ GALLEGOS	Clavados

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

NATALY DE LA LUZ MICHEL SILVA	Esgrima
ARTURO F. RODRIGUEZ FAISAL	Frontón
ALBERTO MIGUEL RODRIGUEZ FAISAL	Frontón
ANTONIO BRISEÑO VÁZQUEZ	Futbol (Campeón Sub 17)
DANIEL HERNANDEZ TREJO	Futbol (Campeón Sub 17)
CARLOS EDUARDO FIERRO GUERRERO	Futbol (Campeón Sub 17)
LUIS FABIAN GUZMÁN CECEÑA	Futbol (Campeón Sub 17)
GIOVANNY DANIEL CASILLAS CHAVEZ	Futbol (Campeón Sub 17)
JOSE PABLO TOSTADO GASTELUM	Futbol (Campeón Sub 17)
LUIS ALFONSO SOLORIO GUTIERREZ	Futbol (Campeón Sub 17)
ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	Futbol (Campeón Sub 17)
JAVIER CERVANTES QUEZADA	Gimnasia Artística
CYNTHIA YAZMIN VALDEZ PEREZ	Gimnasia Rítmica
MICHELL NALLELY NAVARRO HERNANDEZ	Hockey sobre Pasto
POL EMMANUEL MORENO QUIROZ	Hockey sobre Pasto
EDNA GUADALUPE CARRILLO TORRES	Judo
ISAO ALFONSO CÁRDENAS MELENDEZ	Judo
LENIA FABIOLA RUVALCABA ÁLVAREZ	Judo Paralimpico
LAURA SARAHÍ CONTRERAS CAZARES	Karate
RYAN FERNANDO FLORES COMPARAN	Karate
ALMA JANE VALENCIA ESCOTO	Luchas Asociadas
QUETZACOATL MARCELINO OREGEL LEJA	Lucha (entrenador)
MANUEL ALEJANDRO LÓPEZ SALCEDO	Lucha Grecorromana
CLAUDIA ELIZABETH ACEVES VERDIN	Nado Sincronizado por Equipo
MARIANA ANETH CIFUENTES CASTRO	Nado Sincronizado por Equipo
IVAN DE JESÚS LÓPEZ RAMOS	Natación en Aguas Abiertas
HAIDEE VIVIANA ACEVES PÉREZ	Natación Paralímpica
ENRIQUE PEREZ DÁVILA	Natación Paralímpica
MIKE PÁEZ CUELLAR	Patinaje
JORGE ABRAHAM CAMACHO PEREGRINA	Pentatlón Moderno
JOSE DE JESUS CASTILLO CASTILLO	Powerlifting
ALEXANDRA HERRERA ÁVALOS	Raquetbol
URIEL AVIGDOR ADRIANO RUIZ	Tae Kwon Do
MARGARITO BAUTISTA DE SALES	Tenis Paralímpico
MARIA EDITH SIGALA LÓPEZ	Tenis de Mesa Paralimpico
ESTHER JUDITH GONZALEZ VILLALOBOS	Tiro con Arco
JUAN RENÉ SERRANO GUTIÉRREZ	Tiro con Arco
ALEJANDRA ZAVALA VAZQUEZ	Tiro Deportivo
CLAUDIA RIVAS VEGA	Triatlón
SAMANTHA ESTEPHANIA GUADALUPE BRICIO RAMOS	Voleibol

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

B) BECA DEPORTIVA PARA:

CANDIDATO	ATLETISMO
GABRIELA ELIZABETH MEDINA SOLORZANO	Atletismo
LUIS FERNANDO ZAPIEN ROSAS	Atletismo Paralimpico
ANTONIO GPE. OCEGUEDA NORIEGA	Bádminton
MONICA LETICIA GARCIA ESPINO	Baloncesto
MIRIAM ASERET ZETTER VELAZCO	Boliche
JUAN ANTONIO MERCADO CANTERO	Box
ISMAEL VERDUGO OSUNA	Ciclismo
JULIAN SANCHEZ GALLEGOS	Clavados
NATALY DE LA LUZ MICHEL SILVA	Esgrima
ARTURO F. RODRIGUEZ FAISAL	Frontón
ALBERTO MIGUEL RODRIGUEZ FAISAL	Frontón
JAVIER CERVANTES QUEZADA	Gimnasia Artística
CYNTHIA YAZMIN VALDEZ PÉREZ	Gimnasia Rítmica
MICHELL NALLELY NAVARRO HERNANDEZ	Hockey sobre Pasto
POL EMANUEL MORENO QUIROZ	Hockey sobre Pasto
EDNA GPE. CARRILLO TORRES	Judo
ISAO ALFONSO CARDENAS MELENDEZ	Judo
LENIA FABIOLA RUVALCABA ÁLVAREZ	Judo Paralimpico
LAURA SARAHÍ CONTRERAS CAZARES	Karate
ALMA JANE VALENCIA ESCOTO	Luchas Asociadas
MANUEL ALEJANDRO LÓPEZ SALCEDO	Luchas Greco-romanas
CLAUDIA ELIZABETH ACEVES VERDÍN	Nado Sincronizado por Equipo
MARIANA ANETH CIFUENTES CASTRO	Nado Sincronizado por Equipo
IVAN DE JESUS LOPEZ RAMOS	Natación en Aguas Abiertas
HAIDEE VIVIANA ACEVES PÉREZ	Natación Paralímpica
ENRIQUE PEREZ DÁVILA	Natación Paralímpica
MIKE PÁEZ CUELLAR	Patinaje
JORGE ABRAHAM CAMACHO PEREGRINA	Pentatlón Moderno
JOSÉ DE JESÚS CASTILLO CASTILLO	Powerlifting
ALEXANDRA HERRERA AVALOS	Raquetbol
URIEL AVIGDOR ADRIANO RUIZ	Tae Kwon Do
MARGARITO BAUTISTA DE SALES	Tenis Paralímpico
MARÍA EDITH SIGALA LÓPEZ	Tenis de Mesa Paralímpico
ESTHER JUDITH GONZÁLEZ VILLALOBOS	Tiro con Arco
JUAN RENÉ SERRANO GUTIÉRREZ	Tiro con Arco
ALEJANDRA ZAVALA VÁZQUEZ	Tiro Deportivo
CLAUDIA RIVAS VEGA	Triatlón

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

SAMANTHA ESTEPHANIA GUADALUPE BRICIO RAMOS	Voleibol
---	----------

C) RECONOCIMIENTO PARA:

CANDIDATO	DISCIPLINA
JUAN CARLOS MARISCAL RIVERA	Atletismo (guía del atleta Luis Fernando Zapién Rosas)
ESTHER JIMÉNEZ FRANCO	Bádminton
ANDRÉ FORS FARIÁS	Boliche
JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ VÁZQUEZ	Equitación
RAÚL RICARDO ARIZAGA VACA	Esgrima
RICARDO JOSÉ ACERO LOZA	Fisicoconstructivismo
ALEJANDRA VERÓNICA LOERA VERA	Fitness
TAURINO ORTEGA INIGUEZ	Futbol (silente)
KARINA HEREDIA GONZÁLEZ	Squash
MARIO SALVADOR RUBIO PONCE DE LEÓN	Triatlón
KATIA DENISE DEL REAL LÓPEZ	Vela
JAVIER CABILDO QUIROZ	Vela

D) MENCIÓN HONORÍFICA PARA:

E) **BECA DEPORTIVA PARA:

CANDIDATO	DISCIPLINA
FATIMA DEL ROCIO PÉREZ GARCÍA**	Atletismo Paralímpico
MARÍA DE JESÚS REYES ALONSO**	Atletismo Paralímpico
GLORIA SÁNCHEZ ALCÁNTAR**	Atletismo Paralímpico
EDUARDO VERDÍN GONZÁLEZ**	Atletismo Paralímpico
AZUCENA DE ANDA MORFÍN**	Baloncesto
LAURA NUÑEZ GUZMÁN**	Baloncesto
LAURA SÁNCHEZ SOTO**	Clavados
GERMAN SAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ**	Clavados
IVAN ALEJANDRO GARCÍA NAVARRO**	Clavados
ANGÉLICA AGUILAR FLORES**	Esgrima
DENISSE ALELÍ HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**	Esgrima
CARLOS LA MADRID HERNÁNDEZ**	Esquí Acuático
CESAR ALBERTO IBÁÑEZ JIMÉNEZ	Futbol
DARVIN FRANCISCO CHÁVEZ RAMÍREZ	Futbol
ANTONIO GALLARDO PALACIOS	Futbol
JULIO CESAR NAVA GARCÍA	Futbol

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ ROMERO	Futbol
HUGO ISAAC RODRÍGUEZ DE LA O	Futbol
ISAAC BRIZUELA MUÑOZ	Futbol
JORGE ENRIQUEZ GARCÍA	Futbol
JOSÉ DE JESÚS CORONA RODRÍGUEZ	Futbol
MIGUEL ANGEL PONCE BRISEÑO	Futbol
NESTOR ALEJANDRO ARAUJO RAZO	Futbol
RICARDO ROBERTO BOCANEGRA VEGA	Futbol
JAVIER HERNÁNDEZ BALCAZAR	Futbol
ERIKA VENEGAS GONZÁLEZ**	Futbol
ALEJANDRO GONZÁLEZ TAPIA**	Judo Paralímpico
EDUARDO AVILA IBARRA**	Judo Paralímpico
BERTHA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**	Karate
GUILLERMO TORRES CERVANTES**	Lucha
ULISES IVAN BARRAGÁN CALDERÓN**	Lucha Grecoromana
PATRICIA MIRODY CASTAÑEDA MIYAMOTO**	Natación
ALEJANDRO SILVA MARTÍNEZ**	Natación Paralímpica
JOSÉ ARNULFO CASTORENA VÉLEZ**	Natación Paralímpica
PEDRO RANGEL HARO**	Natación Paralímpica
MARTHA ALICIA VERDÍN CEDENO**	Tenis de Mesa Paralímpico
ALMA ROSA PADILLA RODRÍGUEZ**	Tenis de Mesa Paralímpico
JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA**	Tenis de Mesa Paralímpico
LUIS EDUARDO VÉLEZ SÁNCHEZ**	Tiro con Arco

Tercero. Se faculte al C. Presidente Municipal y Secretario General, para que instruya a la Dependencia que le corresponda, para llevar a cabo la logística del evento de la entrega de Medallas al Merito Deportivo, Becas y Reconocimientos.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para la suscripción de la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

27. INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE PROPONE AUTORIZAR LA COLOCACIÓN DE ESCULTURAS DEL MAESTRO ÁLVARO CUEVAS DE ALBA EN DIVERSOS LUGARES PÚBLICOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

*Ayuntamiento de Guadalajara***DECRETO:**

Primero. Se autoriza la dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza la colocación de las esculturas del maestro Álvaro Cuevas de Alba en los siguientes lugares públicos:

Nombre de la escultura	Medidas	Lugar
AVIÓN	3 metros de alto	Montevideo en el cruce de la calle Ontario y Rubén Darío
CONEJO	3 metros de alto	Montevideo en el cruce de la calle Ontario y Rubén Darío
AVE	3 metros de alto	Montevideo en el cruce de la calle de Pablo Neruda y Buenos Aires
PERRO	3 metros de alto	Montevideo en el cruce de Milán y Florencia
PERRO II	2 metros de alto	Montevideo en el cruce de Milán y Pablo Casals
BARCO O ESCULTURA PÉNDULO O ESCULTURA MUJER DE LÍNEAS	3 metros de largo	Acueducto en el cruce Montevideo y el retorno de avenida Acueducto

TRANSITORIOS:

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

28. INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE TIENE POR OBJETO ASEGURAR DE FORMA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

PERMANENTE LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ANUAL POR PARTE DE ESTE MUNICIPIO, POR VEINTE MILLONES DE PESOS, A LA FUNDACIÓN TELETÓN MÉXICO, A.C. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

A FIN DE ASEGURAR DE FORMA PERMANENTE, LA ENTREGA DE SUBSIDIO ANUAL POR PARTE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, POR VEINTE MILLONES DE PESOS, A LA FUNDACIÓN TELETÓN MÉXICO A.C.

Primero.- Se aprueba la dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo.- Se aprueba de forma permanente, la entrega de subsidio anual por parte del Municipio de Guadalajara, por veinte millones de pesos, a la Fundación Teletón México A.C. como medio de apoyo a sus acciones en beneficio de las personas con discapacidad.

Tercero.- Se instruye al Tesorero Municipal, en que cada ejercicio fiscal y atendiendo a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, tome las previsiones y realice los ajustes, trámites y procedimientos conducentes para dar cumplimiento al presente decreto.

Cuarto.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal, para realizar los actos y suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ARTICULOS TRANSITORIOS:

Primero.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a la Tesorería, para su exacto y cabal cumplimiento.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Cuarto.- Notifíquese el presente decreto a la Fundación Teletón México A.C.

28 BIS.- INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO PARA UTILIZAR UNA PRORROGA AL CONTRATO DE ASOCIACIÓN DE SUMINISTROS DE ENERGIA CELEBRADO CON LA EMPRESA MEXICANA HIDROELECTRICIDAD S.A DE C.V. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO MUNICIPAL:

Primero.- Se aprueba la dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo.- Se concede una prórroga por 60 sesenta días, contados a partir del día 2 de Diciembre de 2011, fecha en que finaliza el contrato de concesión celebrado entre este Gobierno Municipal de Guadalajara y la empresa denominada "Mexicana de Hidroelectricidad" (Mexhidro) S. de R.L. de C.V. con la finalidad de analizar la concesión vigente y estudiar la viabilidad técnica y jurídica de la renovación de la misma, de acuerdo a la solicitud presentada en la empresa en comento.

Tercero.- Se instruye al Síndico Municipal para que a través de su Dirección Jurídica realice un análisis del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato referido, remitiendo el resultado a la Presidencia de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales en un término no mayor a 15 días hábiles.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales para que a través de su Dirección de Alumbrado Público, en un término no mayor a 15 días hábiles remita a la Presidencia de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, un informe pormenorizado respecto a los beneficios ahorros que ha generado la concesión que se tiene celebrada con la empresa denominada "Mexicana de Hidroelectricidad" (Mexhidro) S de R.L de C.V. para el Municipio, remitiendo el resultado de la misma a la Presidencia de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.

Quinto.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

TRANSITORIOS:

Primero.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara, entrando en vigor al día de su aprobación.

Segundo.- Notifíquese al C. Ing. Roberto Torres Álvarez, Representante Legal de la empresa denominada Mexicana de Hidroelectricidad (Mexhidro) S. de R.L. de C.V. el presente decreto.

(Se regresó a comisión en sesión)

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, compañeras y compañeros regidores, las iniciativas de decreto con dispensa de ordenamiento enlistadas en el orden del día con los números del 26 al 28 bis, instruyendo al Secretario General elaboré el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número del dictamen al cual se referirán.

La Regidora María Cristina Macías González: 26 y 27.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: 26 y 28.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: 28 bis.

El Señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra la Regidora María Cristina Macías González.

La Regidora María Cristina Macías González: Gracias Presidente. En el dictamen número 26, en el reglamento establece que la entrega de los reconocimientos al Municipio según el artículo 10, debe ser antes del 15 de diciembre, estamos a 14 de diciembre, entonces se está incurriendo en un problema con el reglamento, porque no se toman las medidas precautorias necesarias para poder hacer este reconocimiento, no estoy en desacuerdo en que se haga el reconocimiento a los deportistas, sin embargo estamos incurriendo en un mal contra el reglamento y creo que debe tomarse en consideración ya que debe de ser antes del 15 de diciembre cuando se entreguen estos reconocimientos.

Es cuanto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Tiene razón la regidora, este dictamen número 26 que es la Medalla al Mérito Deportivo, señores, compañeros regidores integrantes de este honorable ayuntamiento, en mi carácter de regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud y en uso de las facultades que la ley me otorga, me permito solicitar de la manera más atenta, la modificación al dictamen relacionado inicialmente con el número 15 en el orden de la sesión ordinaria del ayuntamiento, fechada para el día 8 del presente mes, la cual se canceló hasta nuevo aviso.

En el nuevo orden del día, se encuentra relacionado con el número 26 de acuerdo a lo solicitado por el Director General del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, bajo los oficios número PG1996/ 2001/11 y dos oficios del primero y siete de diciembre del presente año, asimismo solicito que se instruya al Secretario General del Ayuntamiento, que transcriba en su totalidad las modificaciones y sean agregadas al dictamen en cita, la primera de ella de fecha primero de diciembre del año en curso que refiere la información errónea con lo que se propuso a la C. Marcela Valera Ceballos para mención honorífica y beca en la disciplina de fútbol, realizándose las investigaciones correspondientes, se verificó que no participó en los XVI juegos Panamericanos Guadalajara 2011, por lo que es procedente la exclusión del listado.

El segundo de fecha 07 de diciembre del presente y en virtud de existir una duplicidad, se elimina del reconocimiento a la ciudadana Alexandra Herrera Ávalos de la disciplina de raquetbol, ya que ella es ganadora de medalla al mérito y beca. De esta manera queda modificado el antecedente 2 en sus incisos que se transcriben a continuación:

50 medallas al mérito deportivo.

38 becas, estas son a los atletas que vienen desde el año próximo anterior y que hay que apoyarlos.

12 reconocimientos

39 menciones honoríficas y 26 becas.

Esta modificación se hizo por los últimos deportistas que obtuvieron medallas en los juegos panamericanos y hay que recordar que es comprensible la carga de trabajo para hablarles, determinar, analizar y todo esto ya que se terminó en octubre.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El tercer oficio se solicitó a petición expresa para quedar claro los deportistas que tienen derecho a la mención honorífica y beca, aclarando que el punto d del dictamen no se modifica en lo absoluto del listado, puesto que queda claro que en el punto dos del acuerdo del dictamen, de la comisión de análisis y dictamen del COMUDE, que se excluirán a los futbolistas profesionales que no tendrán derecho a beca a excepción de una deportista amateur de la disciplina de fútbol identificándose con un asterisco, aquí tengo... luego les llegarán las propuestas, así como en el listado de mención honorífica en la disciplina de esgrima y se cambia su primer nombre, a Elisa por Denisse Alelí Hernández Martínez.

Asimismo solicito la modificación del segundo punto del decreto para que quede de la siguiente manera:

Segundo, Se aprueba entrega de las medallas al mérito deportivo, becas y reconocimientos, así como las menciones honoríficas y becas que correspondan en sesión solemne del Honorable Ayuntamiento de Guadalajara, para el día 19 de diciembre a las 11:30 horas del año 2011.

A continuación se enumera cada una de ellas de acuerdo a la disciplina y categoría.

Es cuanto señor Presidente.

Y quisiera aclarar algo, el reglamento sí lo especifica y dado a estas correcciones que a veces se otorgan los nombres mal, pues tuvimos a bien proceder, lo peor que podemos tener nosotros es cuando un atleta que lo merece y que hay una junta de gobierno que analiza, que se propone y puede haber esos errores, entonces las fechas la queríamos posponer, porque además hay que avisarles a todos y eso lleva tiempo, las horas que apenas hasta ayer se decidió esto por eso solicitábamos ese cambio, esa dispensa al reglamento que también hubo, para escenificarse antes del día 14 y con motivo de los retrasos de tantas... de los juegos panamericanos y nombres y todo eso. Está a consideración.

La Regidora María Cristina Macías González: Nada más que no quedó claro cuándo se propone la fecha para la entrega de estos reconocimientos.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: 19 a las 11:30 dar tiempo a que ellos lleguen.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Presidente Municipal: Bien, está a su consideración, procedemos con la votación.

El Señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 17 votos a favor y 1 abstención que suman 18.

El Señor Presidente Municipal: Se declara aprobado por mayoría absoluta de votos.

Pasaríamos al dictamen número 27 Regidora María Cristina Macías González.

La Regidora María Cristina Macías González: Muchas gracias Presidente. Ahora sí me dirijo al Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, en su dictamen presentado con dispensa de trámite. Qué bueno que apoyemos a los artistas tapatíos y que tengamos el gusto de poner en la ciudad distintos monumentos y esculturas de este artista Álvaro Cuevas de Alba, sin embargo el dictamen creo que viene mal elaborado, el decreto, puesto que me di a la tarea de revisar en donde se pretende poner cada una de estas esculturas, un avión, un conejo, un ave, un perro, un perro dos, un barco escultura péndulo escultura mujer de líneas, de tres metros cada uno, van a saturar la calle provide... la colonia Providencia de estas esculturas tan bonita que no se cómo estén pero supongo que han de ser lindísimas, pero están poniendo por ejemplo el avión de tres metros de alto en Montevideo en el cruce de la calle Ontario y Rubén Darío, Ontario y Rubén Darío no coinciden.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Un conejo de tres metros de alto que tampoco coincide en Montevideo en el cruce de Ontario y Rubén Diario, son paralelas, el ave de Montevideo y el cruce de Pablo Neruda y Buenos Aires, aquí les tengo el planito para que vean para que no coinciden, no cruzan porque son iguales entre Pablo Neruda y Buenos Aires, son así. El perro de tres metros de alto entre Montevideo en el cruce de Milán y Florencia, tampoco coinciden son calles paralelas, el perro dos, así dice perro dos, de dos metros de alto, no cruza una calle con la otra, en la calle Montevideo en el cruce de Milán y Pablo Casals, el barco escultura péndulo es la única que coincide, entonces yo sugiero que se regrese este dictamen porque la verdad no sé en dónde van a poner sus esculturas y pobre artista, lo van a traer paseándose por que no le van a coincidir las calles.

Entonces regidor Javier Alejandro Galván Guerrero que pena que haya hecho usted un dictamen que no coincide una calle con la otra, si quiere aquí le doy el planito para que usted pueda saber exactamente donde los van a colocar, ¡ah! Si en Autlán así es, aquí no coincidimos con esas calles, discúlpeme y aquí no hay gato encerrado aquí lo que hay es una disfunción de calles, quiere decir que no conoce usted la ciudad para poder decir en donde están las esculturas.

El Señor Presidente Municipal: Les pido por favor al público presente que esté con respeto a la hora de la intervención de los compañeros, termine regidora.

La Regidora María Cristina Macías González: Quiero nada más que vea, aquí tengo señalados como están cada uno, la calle Montevideo efectivamente es muy amplia pero todo lo quieren poner entre Pablo Neruda y Pablo Casals, pero no coinciden las calles, que lastima, Ontario llega a Pablo Neruda pero no llega a Montevideo, “nuncamente” dijera alguien por ahí, entonces pues ¡caramba! Ubiquémonos en donde estamos.

El Señor Presidente Municipal: Adelante regidor.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Seguramente hay alguna confusión, todo lo que se está planteando es sobre Montevideo, Ontario y Montevideo, según un plano sí coinciden en una esquina, es decir, con mucho gusto lo revisamos compañera regidora, pero el proyecto señala que todo sea por Montevideo.

Hay una esquina regidora en donde sí coinciden, déjeme llevarle el mapa, un segundo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Presidente Municipal: Haber si es cuestión de geografía, yo les pediría que revisemos nada más la cuestión de geografía para la colocación, el fondo es la donación y de alguna manera el reconocimiento a nuestros artistas para efecto de que su obra la pueda disfrutar la gente.

La Regidora María Cristina Macías González: Aquí no menciona eso Presidente, menciona la colocación de las esculturas del maestro Álvaro Cuevas de Alba en los siguientes lugares públicos.

El Señor Presidente Municipal: Que exista por favor la aclaración de en qué lugar.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Por Montevideo, sobre Montevideo y sí cruza con Ontario por supuesto que sí, entonces Presidente por respeto a una dama, yo quiero sugerir si no tiene inconveniente en que le expliquemos ya con graficas, lo podamos retornar y los posponemos para la siguiente sesión, yo afirmo que está correcta el planteamiento geográficamente pero lo podemos verificar con todo gusto sin ningún problema regidora.

La Regidora María Cristina Macías González: Es cuestión de semántica regidor, usted pone Montevideo en el cruce de Ontario y Rubén Darío, sería entre las calles de Ontario y Rubén Darío no en el cruce, no es cruce, entonces es semántica y tenemos que aprender semántica también.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Entonces llegamos a una coincidencia compañera regidora.

La Regidora María Cristina Macías González: Montevideo en el cruce de Milán y Florencia...

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Entre.

La Regidora María Cristina Macías González: Son entre, porque son paralelas las calles no pueden ser en el cruce, ¡por favor! Es semántica y tenemos que hablar con la propiedad que se requiere para tener un dictamen correcto, por eso es que comentaba el que está mal hecho este dictamen porque está poniendo cruces y no son cruces son entre calles.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Con este planteamiento se pone a su consideración para la modificación en la semántica que está estableciendo.

El Señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *con las correcciones y modificaciones estoy a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 18 votos a favor.

El Señor Presidente Municipal: Se declara aprobado por mayoría absoluta de votos.

Pasando al dictamen número 28, en el uso de la palabra el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Muy simple como Fidel Velázquez en contra por muchas razones.

El Señor Presidente Municipal: Se pone a su consideración, procedemos con la votación.

El Señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *en contra*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *en contra*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *en contra*; ciudadana María Cristina Macías González, *a favor, ya lo tenemos presupuestado que ilógico que lo voten en contra*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *en contra*; ciudadana Karen
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Lucia Pérez Padilla, *en contra*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *en contra*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *en contra*; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, *en contra*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *en contra*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *en contra*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *en contra*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *en contra*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *en contra*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *abstención*.

La votación nominal es la siguiente: 13 votos *en contra*, 4 a favor y 1 abstención que suma a la mayoría y dan 14.

El Señor Presidente Municipal: Pasaríamos al dictamen 28 bis, en el uso de la palabra la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Gracias Presidente. Me voy a referir al dictamen, a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento que tiene por objeto que se autorice una prorroga al contrato de asociación y suministro de energía eléctrica, celebrada por la empresa mexicana de Hidroelectricidad (Mexhidro).

Solamente para decir en primer lugar reconocemos que efectivamente esta empresa ha estado trabajando ya desde hace unos años con el Ayuntamiento tratando de generar ahorros para este Municipio, en cuanto a lo que tiene que ver con electricidad puesto que a veces las cuotas de la Comisión Federal de Electricidad, lo reconocemos son bastante elevadas, no solamente para los ciudadanos, también para los gobiernos y me parece muy bueno que desde el 2008 se venga trabajando con esta empresa que nos haya generado ahorros, sin embargo se pretende aprobar con dispensa una prórroga de la concesión otorgada con esta empresa y nos parece bastante complicado en razón de que el día 02 de diciembre o sea hace 12 día que feneció el contrato de concesión principal que se tenía con esta empresa, por lo cual jurídicamente nos parece muy riesgoso otorgar una prorroga sobre algo que no existe puesto que una prorroga es un accesorio, el principal y sabemos por principio general de derecho los que estudiamos y los que sí leemos, que pues no puedes prorrogar algo que está muerto y que si sigues lo accesorio a la suerte de lo principal, pues evidentemente no tenemos materia jurídica en este tipo de esquema para lograr 60 días de gracia con esta empresa, insisto, Acción Nacional no está en contra porque sí se generan ahorros, pero el punto es que no podemos estar otorgando una prorroga de un principal que ha fenecido a la vía jurídica, pues estamos bastante preocupados por esto y solicitamos se cambié el tipo de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

esquema, no estamos en contra insisto del fondo, nos parece bueno el propósito de la empresa como le pareció bueno al anterior y a este gobierno, sin embargo este esquema jurídico nos va a traer grandes problemas por lo tal si no cambiamos el esquema de prórroga por algún otro más lógicamente y jurídicamente viable, no estaríamos por votar a favor en razón de que no queremos heredar problemas jurídicos a este Ayuntamiento.

Es cuanto.

El Señor Presidente Municipal: La propuesta sería regresarlo a comisión para retirarlo, sería retirar esta iniciativa y que sindicatura revise el sustento jurídico para efecto de nosotros poderle dar garantía tanto a quien presta el servicio como al Municipio para no quedarnos sin este servicio.

Está a su consideración en votación económica les consulto si se aprueba...
Aprobado.

V.4 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN NOMINAL, debiendo existir MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

El Señor Secretario General: Son los dictámenes del 29 al 65, que se refieren a lo siguiente:

29. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO SAM/0636/2010 QUE SUSCRIBE EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN DONACIÓN DE MATERIAL DE ALUMBRADO PÚBLICO, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHIQUILISTLÁN, JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se acuerda y se autoriza la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y la donación a favor del Municipio de Chiquilistlán, Jalisco, de 50 cincuenta postes tipo látigo propiedad municipal que se encuentran en las bodegas de la Dirección de Alumbrado Público de este Municipio.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Administración para que realice la baja de los bienes muebles descritos en el punto anterior del decreto.

Tercero. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte del Presidente Municipal, Regidor Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal.

TRANSITORIOS:

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal de Guadalajara*.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal de Guadalajara*.

Tercero. Notifíquese el presente decreto de Ayuntamiento a la Tesorería Municipal y al municipio de Chiquilistlán, Jalisco, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

30. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Se aprueba el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

TRANSITORIOS:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Guadalajara se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Las disposiciones del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Guadalajara, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Tercero. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Guadalajara deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigor el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Guadalajara quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo.

31. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 1 “HUENTITÁN EL BAJO” CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 3 HUENTITÁN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 1 “Huentitán El Bajo”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 3 Huentitán” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

T R A N S I T O R I O S:

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 1 “Huentitán El Bajo”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 3 Huentitán”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

32. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 2 “ZOOLOGICO” CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 3 HUENTITÁN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 2 “Zoológico”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 3 Huentitán” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

T R A N S I T O R I O S:

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 2 “Zoológico”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 3 Huentitán”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

33. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 3 “LOMAS DEL PARAÍSO” CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 3 HUENTITÁN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 3 “Lomas del Paraíso”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 3 Huentitán” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

T R A N S I T O R I O S :

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 3 “Lomas del Paraíso”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 3 Huentitán”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

34. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 4 “RANCHO NUEVO” CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 3 HUENTITÁN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 4 “Rancho Nuevo”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 3 Huentitán” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

T R A N S I T O R I O S

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 1 “Huentitán El Bajo”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 3 Huentitán”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

35. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 5 “LA FEDERACHA” CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 3 HUENTITÁN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 5 “La Federacha”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 3 Huentitán” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

T R A N S I T O R I O S :

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 5 “La Federacha”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 3 Huentitán”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

36. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 6 “TRÁNSITO” CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 3 HUENTITÁN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

DECRETO:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 6 “Tránsito”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 3 Huentitán” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

T R A N S I T O R I O S:

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 6 “Tránsito”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 3 Huentitán”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

37. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 7 “INDEPENDENCIA” CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 3 HUENTITÁN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 7 “Independencia”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 3 Huentitán” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

T R A N S I T O R I O S :

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 7 “Independencia”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 3 Huentitán”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

38. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 1 “LA BARRANCA” CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 4 OBLATOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 1 “La Barranca”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 4 Oblatos” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

T R A N S I T O R I O S :

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 1 “La Barranca”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 4 Oblatos”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

39. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 2 “PANTEÓN NUEVO” CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 4 OBLATOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 2 “Panteón Nuevo”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 4 Oblatos” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

T R A N S I T O R I O S:

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 2 “Panteón Nuevo”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 4 Oblatos”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

40. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 3 “ARTESANOS” CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 4 OBLATOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 3 “Artesanos”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 4 Oblatos” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

TRANSITORIOS:

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 3 “Artesanos”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 4 Oblatos”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

41. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 4 “BALCONES” CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 4 OBLATOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 4 “Balcones”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 4 Oblatos” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

T R A N S I T O R I O S :

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 4 “Balcones”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 4 Oblatos”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara

quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

42. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 5 "ORIENTE" CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 4 OBLATOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 5 "Oriente", correspondiente al Distrito Urbano "Zona 4 Oblatos" del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

T R A N S I T O R I O S :

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 5 "Oriente", correspondiente al Distrito Urbano "Zona 4 Oblatos", entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

43. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 1 "SANTA MARÍA" CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 5 OLÍMPICA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del 1 Subdistrito "Santa María", correspondiente al Distrito Urbano "Zona 5 Olímpica" del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

T R A N S I T O R I O S :

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 1 "Santa María", correspondiente al Distrito Urbano "Zona 5 Olímpica", entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

44. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 2 "SAN MARTÍN" CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 5 OLÍMPICA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 2 “San Martín”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 5 Olímpica” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

TRANSITORIOS:

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 2 “San Martín”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 5 Olímpica”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

45. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 3 “SAN JUAN BOSCO” CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 5 OLÍMPICA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 3 “San Juan Bosco”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 5 Olímpica” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara
TRANSITORIOS:

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 3 “San Juan Bosco”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 5 Olímpica”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

46. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 4 “SAN ANDRÉS” CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 5 OLÍMPICA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 4 “San Andrés”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 5 Olímpica” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

TRANSITORIOS:

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 4 “San Andrés”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 5 Olímpica”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

47. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 5 “TECNOLÓGICO” CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 5 OLÍMPICA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 5 “Tecnológico”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 5 Olímpica” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

TRANSITORIOS:

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 5 “Tecnológico”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 5 Olímpica”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

48. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 6 “MEDRANO” CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 5 OLÍMPICA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 6 “Medrano”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 5 Olímpica” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

T R A N S I T O R I O S :

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 6 “Medrano”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 5 Olímpica”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

49. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 7 “GONZÁLEZ GALLO” CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 5 OLÍMPICA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 7 “González Gallo”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 5 Olímpica” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

T R A N S I T O R I O S :

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 7 “González Gallo”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 5 Olímpica”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

50. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 8 “LOMAS DEL PARADERO” CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 5 OLÍMPICA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 8 “Lomas del Paradero”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 5 Olímpica” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

T R A N S I T O R I O S :

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 8 “Lomas del Paradero”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 5 Olímpica”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

51. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 9 “ATLAS” CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 5 OLÍMPICA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

DECRETO:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 9 “Atlas”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 5 Olímpica” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

T R A N S I T O R I O S :

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 9 “Atlas”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 5 Olímpica”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

52. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 1 “HERMOSA PROVINCIA” CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 6 TETLÁN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 1 “Hermosa Provincia”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

TRANSITORIOS:

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 1 “Hermosa Provincia”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

53. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 2 “PRESA DE OSORIO” CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 6 TETLÁN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 2 “Presa de Osorio”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

TRANSITORIOS:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 2 “Presa de Osorio”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

54. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 3 “SAN RAFAEL” CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 6 TETLÁN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 3 “San Rafael”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

TRANSITORIOS:

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 3 “San Rafael”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

55. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 4 “POBLADO DE TETLÁN” CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 6 TETLÁN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 4 “Poblado de Tetlán”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

TRANSITORIOS:

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 4 “Poblado de Tetlán”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 6 Tetlán”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

56. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 1 “FRESNO” CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 7 CRUZ DEL SUR. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 1 “Fresno”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 7 Cruz del Sur” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

T R A N S I T O R I O S :

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 1 “Fresno”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 7 Cruz del Sur”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

57. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 2 "FERROCARRIL" CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 7 CRUZ DEL SUR. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 2 "Ferrocarril", correspondiente al Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur" del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

T R A N S I T O R I O S :

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 2 "Ferrocarril", correspondiente al Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur", entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

58. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 3 “ABASTOS” CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 7 CRUZ DEL SUR. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 3 “Abastos”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 7 Cruz del Sur” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

T R A N S I T O R I O S :

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 3 “Abastos”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 7 Cruz del Sur”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

59. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 4 “ZONA INDUSTRIAL

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

– EL DEAN” CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 7 CRUZ DEL SUR. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 4 “Zona Industrial - El Dean”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 7 Cruz del Sur” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

TRANSITORIOS:

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 4 “Zona Industrial - El Dean”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 7 Cruz del Sur”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

60. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 5 “ÁLAMO - LA NOGALERA” CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 7 CRUZ DEL SUR. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 5 “Álamo - La Nogalera”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 7 Cruz del Sur” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

TRANSITORIOS:

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 5 “Álamo - La Nogalera”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 7 Cruz del Sur”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

61. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 6 “SAUZ - CRUZ DEL SUR” CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 7 CRUZ DEL SUR. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 6 “Sauz – Cruz del Sur”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 7 Cruz del Sur” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

*Ayuntamiento de Guadalajara***TRANSITORIOS:**

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 6 “Sauz – Cruz del Sur”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 7 Cruz del Sur”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

62. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 7 “LOMAS DE POLANCO” CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 7 CRUZ DEL SUR. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 7 “Lomas de Polanco”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 7 Cruz del Sur” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

TRANSITORIOS:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 7 “Lomas de Polanco”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 7 Cruz del Sur”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

63. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 8 “ECHEVERRÍA - 5 DE MAYO” CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 7 CRUZ DEL SUR. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 8 “Echeverría - 5 de Mayo”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 7 Cruz del Sur” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

TRANSITORIOS:

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 8 “Echeverría - 5 de Mayo”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 7 Cruz del Sur”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

64. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 9 “NUEVA ESPAÑA – EMILIANO ZAPATA” CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 7 CRUZ DEL SUR. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 9 “Nueva España - Emiliano Zapata”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 7 Cruz del Sur” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

T R A N S I T O R I O S:

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 9 “Nueva España - Emiliano Zapata”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 7 Cruz del Sur”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

65. DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO 10 “MIRAVALLE” CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 7 CRUZ DEL SUR. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Único. Se expide el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 10 “Miravalle”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 7 Cruz del Sur” del Municipio de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

T R A N S I T O R I O S :

Primero. El Plan Parcial se publicará en la Gaceta Municipal dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

Segundo. Una vez publicado, el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 10 “Miravalle”, correspondiente al Distrito Urbano “Zona 7 Cruz del Sur”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, compañeras y compañeros regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 29 al 65, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como del dictamen al cual se referirán.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: El 29, del 30...

El Señor Secretario General: Una moción de orden por favor.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Tienen derecho a manifestarse pacíficamente como podemos consagrar lo demás.

El Señor Presidente Municipal: Pedimos a los presentes por favor mantener el orden y el respeto, aquí todos pueden tener la libertad con respeto por favor, pido a los compañeros de seguridad que le den orden por favor. Les pido por favor a todos los presentes que se conduzcan con respeto y que puedan tener la libertad de manifestarse quienes deseen hacerlo, pido por favor... Invito a todos los presentes a conducirse con respeto y que todos libremente se puedan manifestar, invito a los presentes a conducirse con respeto.

Invito a la gente a que tome sus lugares por favor, tomen sus asientos y que la gente se pueda manifestar libremente.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Presidente, no son formas de conducirse ante la gente que quiere manifestar algo, yo sí pido una moción de orden.

El Señor Presidente Municipal: Gracias, invito a todos los presentes a tomar sus lugares. Secretario pase por favor y continuamos, en el uso de la palabra el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Compañeras y compañeros muy buenas tardes.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Quiero pedir a efecto de comunicar a ustedes el resultado de este proceso que hemos llevado a cabo en cinco distritos urbanos de la ciudad, inicio, el día de hoy estamos presentando a este Pleno los proyectos de la actualización municipal de desarrollo urbano y plan de centro de población así como de cinco distritos urbanos que en su conjunto forman parte de la primera fase de aprobación de estos importantes instrumentos de planeación del desarrollo urbano. Cabe aclarar que se han reservado dos distritos, dos zonas de la ciudad, la 1 y la 2 en virtud de que ha habido diversas peticiones para seguir ampliando las aportaciones y las participaciones de los ciudadanos e instituciones que desean incorporar sus proyectos en estas dos zonas, zona 1 y zona 2 Minerva.

Este Gobierno Municipal decidió revisar los instrumentos de la planeación del desarrollo urbano del Municipio, toda vez que la ciudadanía de distintas zonas de todo Guadalajara manifestaba reiteradamente su desacuerdo con la limitación de las diversas actividades económica a ciertas zonas, una claro indicador de que los instrumentos de planeación del desarrollo urbano se estaban desfasando de la realidad en el volumen de recursos de revisión que en materia de desarrollo urbano que los particulares y organizaciones presentaban como claro síntoma de que la velocidad de las leyes de mercado superaba la realidad legal con el que hoy se rige.

Además de esto, la ciudadanía venía exigiendo desde hace más de diez años que se facilitara abrir un negocio, realizar una actividad económica de bajo impacto en su propio domicilio o simplemente regularizar su actividad, de igual manera los grupos organizados de inversionistas señalaron la complejidad que resultaba poder concretar proyectos de construcción en el Municipio, no solo por los altos costos del suelo sino por lo complejo de las normas y su falta de actualización ya que muchas de las regularizaciones vigentes fueron diseñadas en un contexto totalmente distintito a la que tiene nuestra ciudad el día de hoy, máxime cuando se ha convertido en el centro de la zona metropolitana de Guadalajara, también con preocupación observamos la pérdida en la última década de ciento cincuenta mil habitantes y la respectiva migración hacia otros municipios conurbados en donde se ofrecía vivienda a precios mucho más baratos con todas las implicaciones que representa el crecimiento horizontal de las ciudades y los retos para transportarse de la vivienda al centro de trabajo, es por ello que nuestro gobierno emprendió desde el 20 de mayo del 2010, un proceso de actualización del paquete de instrumentos de planeación urbana a fin de actualizarlos y estar a la altura de las exigencias de competitividad que existe en la zona metropolitana y el estado en su conjunto, en nuestra ciudad puede ser atractiva para vivir, para trabajar y para invertir, todo ello con orden, armonía

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

y sustentabilidad, ese es el fin de este enorme proyecto que el Municipio ha querido impulsar de la mano de los ciudadanos.

El modelo de ciudad que propone este gobierno a través de su programa municipal y planes parciales de desarrollo urbano es muy claro, una ciudad definida por la voluntad de sus habitantes, una ciudad competitiva que nos deja trabajar respetando la tranquilidad de la gente que la habita, una ciudad accesible para todos y más eficiente en su movilidad y en la prestación de los servicios que ofrece, una ciudad que respete al medio ambiente y su contexto natural, una ciudad que reconoce su historia y acepta con responsabilidad su posición como capital de Estado de Jalisco de la región occidente de México y referencia cultural indiscutible de América Latina.

Durante la elaboración de los proyectos se tuvo la participación ciudadana sin precedentes, más allá incluso de lo que pide la propia ley, se realizaron actividades de capacitación ciudadana que nunca se habían llevado a cabo y también se llevaron a cabo los talleres vecinales, el Gobierno Municipal mantuvo y ha mantenido un canal de comunicación permanente y amplio para que sin condiciones se pueda dialogar libremente, en este contexto las agrupaciones de profesionales, los organismos empresariales, las asociaciones de vecinos han venido discutiendo sus puntos de vista para construir en conjunto una propuesta responsable y que permita detonar mejores niveles de desarrollo equilibrado, hemos escuchado numerosas participaciones y quejas de los ciudadanos que con justa razón exigen al gobierno facilitarles para invertir y para crear empleos, que las empresas existentes operan de manera responsable y en armonía con su contexto urbano, que podamos volver a Guadalajara un Municipio atractivo para vivir.

La consulta pública, fue un proceso totalmente abierto y plural, que de igual manera abrió nuevamente los canales y espacios para el dialogo y la confluencia de ideas y estrategias, quiero en este sentido recalcar que en materia de desarrollo urbano existen numerosas visiones y opiniones con lo que resulta altamente complejo este tema, algunas de ellas radicalmente opuestas a las otras, algunas conservadoras y otras más que pugnan para que Guadalajara se modernice a mayor facilidad, así de compleja es la planeación urbana en la misma proporción que complejos son los distintos problemas que aquejan a las ciudades en desarrollo. Durante este proceso de revisión y modificación del programa y de los planes, se identificaron problemáticas muy graves que no han sido atendidas durante años, como ejemplo la falta de infraestructura en varias zonas de la ciudad, pero muy particularmente en las zona 7 que origina

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

inundaciones anuales para miles de personas, los planes actuales establecen acciones muy concretas para la renovación y expansión de la infraestructura existente en todas las zonas de la ciudad, todas sin excepción, también reconocemos que este entre otros, es una problema metropolitano que no puede ser resuelto sin la participación de los demás municipios del área metropolitana de Guadalajara y que es reto de las autoridades, de los Municipio conurbados, de la misma manera el programa y los planes proponen acciones concretas para el repoblamiento, es esta etapa solo será en ciertos ejes de movilidad y corredores urbanos así como en las zonas de renovación urbana con superávit de equipamientos y áreas urbanas.

Estamos proponiendo el repoblamiento paulatino y controlado de la ciudad que permitirá un desarrollo y renovación en paralelo a la inversión en la infraestructura necesaria para soportar los proyectos de redensificación.

Esta tarea de repoblamiento no la puede hacer solo el Ayuntamiento, es necesario, es indispensable la participación de la iniciativa privada este vital proyecto, es por eso que los planes establecen las condiciones adecuadas para la inversión de particulares en el área de la vivienda en el Municipio, el reto de la renovación urbana y de la redensificación no son nuevos en la historia urbana de las ciudades contemporáneas, ciudades que han afrontados los mismos problemas que ahora vivimos y que constantemente son citadas, como ejemplo a seguir tales como ejemplo a seguir tales como: Curitiba, como Medellín, como Cartagena, Buenos Aires, Panamá, Singapur; estas ciudades han resuelto esta problemática mediante la promoción del crecimiento vertical y la convivencia respetuosa y armónica de usos mistos y uso habitacional donde se privilegie el medio ambiente.

Los beneficios de la ciudad compacta son muchos, se aprovechan más las infraestructuras y equipamiento existentes, se crea más convivencia social, se disminuyen en tiempo y distancia los traslados, se emiten por ende menos contaminantes, las ciudades con mayor densidad tienden hacer más seguras, recordemos que la gente cuida a la gente, una ciudad segura no es la que tiene más policías sino la que promueve la mayor convivencia social, en referencia a los distritos que hoy se presentan ante ustedes, podemos decir las siguientes particularidades si me lo permiten:

En el caso del distrito urbano número 03 Huentitán ahí se privilegió la defensa y conservación de la Barranca de Huentitán como área natural protegida esa es una gran prioridad, vamos a realizar gestiones en el Legislativo Estatal para *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara

lograr el decreto de Declaración de Conservación y posteriormente continuar la gestión ante la comisión nacional de áreas naturales protegida de las SERMANT, como aspecto complementario está el desincorporar de la federación los cauces a cielo abierto para sanearlos y convertirlos en espacios verdes y de esparcimiento que reduzcan la carencia de áreas deportivas y recreativa en esa zona, promover la urbanización de las reservas urbanas con densidades de población que optimicen el uso de suelo, redensifiquen y contribuyan a la complementación de la estructura urbana vial y de transporte de la zona norte de nuestro Municipio.

Con respecto al distrito urbano 04 Oblatos, el distrito tiene dos tareas imprescindibles, primero, cuidado ambiental es importante culminar el proceso de declaración de áreas naturales a la barranca, con el fin de brindar su protección al tiempo que se definen los proyectos que cumpliendo a cabalidad con las normas ambientales permitan integrarla de manera eficaz a la mancha urbana, para atenuar así los impactos ambientales de la urbanización.

Otro tema que es el segundo, es la inversión en los proyectos urbanos que mejorarían la calidad de vida de los habitantes, desarrollos viales como la continuidad de la Avenida Patria, acciones de movilidad como el parvial de la Calzada del Obrero, creación de equipamiento y espacios verdes para mejorar la oferta particularmente de niveles vecinales y barriales como las guarderías y los parques.

Con relación al distrito urbano número 05 de la Zona Olímpica, en el distrito se prioriza dar permisibilidades de giro a nivel vecinal y barrial, permitiendo ahí el autoempleo tan solicitado por miles de familias de esa zona y además que vamos a reactivar la microeconomía de la zona olímpica, también se tienen que regularizar giros ya instalados que no cumplan con las especificaciones de la norma como son cajones de estacionamiento, horarios de funcionamiento, control de decibeles, emisión de contaminantes, etcétera, asimismo en ese distrito se busca convertir zonas subutilizadas como la delimitada entre las avenidas González Gallo y Doctor R. Michel la cual está deteriorada por la migración de usos industriales, buscado así potencializar y consolidar esas áreas así como los corredores principales del distrito, siempre cuidando y siempre apuntando a generar mayor inversión económica y ofertando la posibilidad de desarrollar vivienda vertical.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Con respecto al distrito de la zona Urbana 06 Tetlán, el distrito 6 esta zona, tiene como su mayor reto mejorar la presencia del Ayuntamiento a través de acciones y proyecto específicos que lo saque de la marginación en que se encuentra respecto a otras zonas del Municipio. Estas acciones más que temas específicos al ordenamiento urbano se orientan a crear ciudad, se trata de rehabilitar el espacio público como el Parque de la Solidaridad es una prioridad en esa zona así como también crear mayores espacios verdes de escalas vecinales y barriales, mejorar la movilidad urbana en las calles que comunican en sentido occidente, oriente como Pablo Valdez, corregir la infraestructura de las zonas de inundación particularmente sobre las calles Túnez y Malecón, así como de manera general invertir en arbolado para reforestar la zona, invertir en alumbrado público, invertir en la construcción de banquetas y recuperación de pavimentos, todo esto se veían como acciones mitigarían la delincuencia que azota el distrito en mención. Desde el punto de vista urbanístico sería fundamental conseguir que se dé la renovación urbana propuestas particularmente sobre la Avenida Malecón y los grandes ejes de movilidad ya que esto detonaría en la reactivación económica y mejora de las condiciones de vida de la zona facilitando su integración total al Municipio.

Con respecto al último distrito urbano de la zona 07 Cruz del Sur, para éste distrito es fundamenta el saneamiento y funcionalización del bazo regulador del Dean, que mitigue las inundaciones que año tras año se generan en el sur del Municipio, sobre todo en la zona oriente de este distrito, así como las obras complementarias en el canal del sur, otro aspecto relevante es la reconversión paulatina de la zona industrial Guadalajara, debido a su ya largo deterioro y sub utilización como zona fabril orientándola hacia usos habitacionales o mixtos iniciando por las vialidades principales que la delimitan y dotándola de equipamiento y amplios espacios verdes.

Finalmente, en el Mercado de Abastos es imperativo intervenir para delimitar su expansión junto con servicios complementarios como estacionamientos de tráileres, pensiones, o alojamientos temporales para choferes, sanitarios públicos, etcétera.

En síntesis este es el documento final que integra todo el trabajo que a lo largo de más de un año se ha estado realizando y decirles que ha sido un tema complejo, ha sido un tema con mecanismos altamente técnicos pero se hizo el esfuerzo que esta consulta fuera debidamente realizada cumpliendo a cabalidad con cada uno de los artículos y exigencias que impone el Código Urbano del

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Estado de Jalisco a los Municipio que actualizan este tipo de planes y en ese sentido yo quisiera agradecer públicamente en lo que toca a estos cinco distritos urbanos, quiero agradecer públicamente la amplia, la muy amplia participación de miles de ciudadanos que incorporaron sus observaciones, que fueron tomados en cuenta y que tuvieron por escrito su respuesta en tiempo y forma como lo marca el Código Urbano, quiero agradecer también a la Secretaría de Planeación por este esfuerzo que hizo para poder lograr articular este proyecto y agradecer a la Secretaría de Desarrollo social por su amplia participación en el proceso inicial de esta consulta ya que en ese espacio, en esa agenda se llevaron a cabo varios talleres y varias reuniones.

Es cuanto señor Presidente y lo pongo a su consideración.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Gracias Presidente. Las observaciones que a continuación se realizarán, solicito puedan ser incluidas las mismas en todos y cada uno de los dictámenes que se van aprobar en un momento más y previo a iniciar se me hace muy lamentable que desafortunadamente que esa ley del garrote pueda ser lo que impere, es unja lástima que gente, no es la primera vez, ya se ha desarrollado en varias ocasiones, que gente que viene a manifestarse libremente es reprimida eso es lo que podemos ver hace un rato, y creo que es lamentablemente, creo que deben tomarse determinaciones muy sólidas para que esto nunca vuelva a suceder en el Pleno del propio Ayuntamiento, vimos como volaron la mantas, vimos como volaron golpes a gente que el día de hoy viene a exponer y que tiene todo su derecho de hacerlo y gente también muy lamentable que hayamos visto gritar en la forma en que lo hizo el Regidor Gamaliel, es una pena él se tiene de comportar de una forma, gritó directamente a las personas que venían a manifestarse, entonces por una parte ya estaremos pidiendo los videos de la propia sesión y de los propios medios para ver quiénes fueron las personas que golpearon a los manifestantes que libremente lo hacían, se tendrán que estar presentando las propias denuncias.

Pero ya entrando en el tema que nos toca, es muy lamentable que cuando vamos a discutir temas de esta relevancia tengamos que empezar con un posicionamiento así, entonces será un posicionamiento muy elaborado y muy trabajado que estuvimos trabajado que estuvimos realizando durante todo el período que duró el tema de los planes parciales, hoy celebramos que la ni la zona 01, ni la zona 02 hayan sido incluidas y también señalamos que en las circunstancias en que se presenta zona 01 y 02 el grupo edilicio del PAN en

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

ningún momento estaría en condiciones de poder aprobar dichas zonas por la forma en que se ha desarrollado y creo que no hay condiciones, zona 01 y 02. De lo demás, me gustaría que pudieran escuchar el siguiente planteamiento y las propuestas que nosotros queremos realizar sean incluidas en todas y cada una de las zonas y de los subdistritos que el día de hoy se están presentando.

Guadalajara siempre se caracterizó por ser una ciudad amable para sus habitantes y sus visitantes, las demarcaciones de las colonias y centros de desarrollo comercial, industrial bien definidos permiten hablar de que existía un orden que hoy en día se encuentra roto, la irresponsabilidad de gobiernos permitieron desordenar el crecimiento de giros restringidos en zonas de la ciudad aunado a la falta de inversión en infraestructura y políticas públicas necesarias para controlar la dispersión hacia la periferia, han llegado a una movilidad al borde del colapso y una ciudad que día a día se hace más comercial y de servicios y menos habitable.

Hemos visto como a las colonias tradicionales de Guadalajara, como Providencia, Ladrón de Guevara, Lafayette, Chapalita entre otras, pierden población y aumentan comercios, servicios y giros restringidos, con los problemas que ello conlleva aumento en el tránsito de clientes, la falta de estacionamiento y la saturación de vías, la contaminación en todas sus vertientes motivando molestias entre los habitantes que optan por permanecer en ellas, hoy tenemos la responsabilidad histórica de corregir, hoy tenemos el compromiso y la obligación de evitar que en un futuro se nos juzgue como los continuadores del caos, hoy debemos darle certeza al tapatío de recobrar la amabilidad de su ciudad, de contribuir a mejorar su calidad de vida, de evitar los pasados y tardados desplazamientos a sus centros educativos y de trabajo y sobre todo recuperar a los habitantes que han optado por los Municipios aledaños para su residencias, por eso nos encontramos aquí con la tarea mayúscula de modificar los actuales planes parciales debido a su falta de congruencia con el territorio que pretende normar y con el fundamento legal en el Código del Desarrollo Urbano y con la necesidad imperante de priorizar las necesidades del ciudadano, cabe señalar que las observaciones aquí vertidas son el resultado de reuniones de trabajos de los regidores del grupo edilicio del PAN con especialistas en la materia y con la consulta realizada a asociaciones civiles y vecinales de las contribuciones realizadas por parte de ciudadanos interesados en las afectaciones a sus colonias y que de diferentes formas nos hicieron llegar. Para su aprobación, fueron divididos en distritos y subdistritos, pero no debemos recordar que los mismos se encuentran conectados en un todo que es el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Municipio, si bien se propone en esta ocasión impactar zona 01 y zona 02 tendrán repercusión negativa de ser inadecuada la aplicación del plan parcial de desarrollo urbano en el resto de las zonas.

La responsabilidad que las autoridades municipales presentes y futuras, ejerzan respecto del total cumplimiento con lo propuesto en los planes parciales, marcará la diferencia entre un adecuado funcionamiento y beneficio para los ciudadanos o un colapso de la infraestructura de servicios y movilidad por mencionar las más importantes y que como ya lo mencionamos anteriormente a la fecha resulta ya una problemática para este Municipio. Es indispensable que el Municipio desde la vigencia misma del plan parcial del desarrollo urbano realice intervenciones en materia de infraestructura ya que la que se tiene ahora resulta en su mayoría absoluta, esta afirmación es resultado de los documentos presentados que destaca su importancia e imperiosa necesidad para el buen funcionamiento de nuestra ciudad. Dentro del análisis técnico que efectuaron derivado de la propuesta de modificación del Plan de Desarrollo Urbano los resultados arrojan que cada sub distrito tiene diversas y específicas necesidades con la cual se conforma un apartado denominado propuestas de acciones urbanas, cada una marcada con una línea de acción acorto, mediano y largo plazo, como ejemplo citamos algunas de las acciones propuestas en el cuerpo de los dictámenes, recalcando que dichas necesidades se encuentran contempladas en todas y cada una de las propuestas de los 35 dictámenes a aprobar del proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de los subdistritos correspondientes a cada una de los distritos urbanos y cabe también mencionar como una anotación que este fue el análisis propio que sale del trabajo que se realizó en el Comisión de Planeación y de todas las personas que estuvieron participando en el tema, por lo cual es una obligación del Ayuntamiento una vez que lo que se observó que los mismos se lleven a cabo, señalaré solo algunos porque el resto viene dentro de este análisis que nosotros estamos presentando para llegar a las conclusiones finales y las modificaciones que estamos nosotros solicitando sean incluida dentro de este.

Por ejemplo zona 03 Huentitán dentro del subdistrito urbano 1, (acciones), por ejemplo de vialidad y transporte.

Es necesario un programa de homologación, conservación e instalación de mobiliario urbano sobre vialidades principales, colectoras y sobre aquellas por donde circule el transporte público, dentro del marco de estudios vinculados a la movilidad peatonal, se incluirán acciones que mejoren la seguridad del peatón

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

con la instalación de semáforos peatonales extensión de banquetas en cruces de finidos como puntos de riesgo, y el adecuado balizamiento, siguiendo los parámetros consignados en el plan maestro de movilidad urbana no motorizado del área metropolitana de Guadalajara.

Reestructuración de la red general del drenaje sanitario que considere la separación de aguas sanitarias y pluviales en el marco de las obras de modernización del sistema de abasto de agua potable para la zona metropolitana de Guadalajara, revisión de la red de agua potable para reposición de tubería y válvulas en mal estado por su antigüedad como previsión de las acciones programáticas vinculadas con la redefinición de la cuenta de abasto principal para la zona metropolitana de Guadalajara, estudio para la evaluación de la pertinencia de la construcción de posos de absorción para captación de agua pluvial, construcción de las obras de contención para el encausamiento del escurrimiento a lo largo del cauce sea -03 ubicado al norte del subdistrito para evitar inundaciones, promover la realización de la infraestructura eléctrica necesaria a nivel metropolitano que garantice un adecuado servicio para el subdistrito, dar mantenimiento al alumbrado público, ampliar y mejorar la calidad del mismo en los espacios verdes y abiertos, como conservación y mantenimiento las obras que se proponen, es ejecutar acciones de mantenimiento constante en camellones y machuelos, ejecutar obras de mantenimiento en áreas verdes, revisión de banquetas, reforestar arreglos de bancas y otro elemento de equipamiento, mencionaré por ejemplo también las propuestas de zona urbana que tiene que ver con la zona 02 del Zoológico, mencionaré solamente 3 pero con el objetivo de que tengamos la oportunidad de conocer que no es el menor el trabajo que tendrá que hacer el ayuntamiento y el compromiso que tendrá que asumirse, para con los programas operativos anuales y de obras públicas de servicios municipales y de desarrollo social, estas obras empiecen a desarrollarse.

Si estas obras no inician ni empiezan a desarrollarse, definitivamente lo que hoy están aquí los ciudadanos manifestando, podrá ser el resultado de una mala acción de gobierno no tomada adecuadamente y es lo que nosotros estamos proponiendo.

Subdistrito urbano 02 Zoológico, propuestas.- Sancionar los proyectos definitivos de urbanización, los proyectos arquitectónicos de edificación y los proyectos de infraestructura respectivos, según la normativa y regulación indicada en este plan parcial verificando que los mismos se acaten a las *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara

recomendaciones que señalan los dictámenes que se emitan respecto a los estudios de impacto en el tránsito impacto ambiental.

Y los mecanismos para la ejecución de obras complementarias que señala el sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y vale la pena destacar que creo que hasta este momento no ha existido una coordinación real con el SIAPA, el SIAPA hoy desafortunadamente no se ha convertido en el sistema que se encarga de resolver los problemas reales de la ciudad porque sus preocupaciones son otras, y creo que nosotros al recibir recursos ellos directamente el SIAPA, sería muy conveniente empezar a celebrar esas mesas de trabajo como es una de las propuestas que traemos, en la cuales se empieza a tomar en cuenta en cuáles subdistritos, en cuales zonas es imperante que el SIAPA empiece a trabajar porque hoy el SIAPA parece que lo único que se ha convertido es en el reparador de las tubería viejas y no hay quien proponga que pueda mejorar la habitabilidad de todas y cada una de las zonas de la ciudad de Guadalajara.

Desarrollar políticas que permitan la participación del gobierno federal, estatal o municipal, así como de la iniciativa privada en la dotación de equipamiento en el subdistrito a través de la resolución de convenios, decretos, dictámenes y fideicomisos que sean necesarios, en particular se necesita una escuela de preescolar y una escuela primas en el subdistrito, en el análisis creo que es importante recalcar todos y cada uno de los puntos que se analizaron porque no es menor habrá trabajo que se tenga que hacer con la Secretaría de Vialidad, habrá trabajo que se tendrá que hacer con la Secretaria de Educación, habrá trabajo que se tendrá que realizar zona el SIAPA, habrá trabajo que se tendrá que realizar con las dependencias, y para esto necesitamos alguien en el propio ayuntamiento que empiece a encabezar estos trabajos previo a que inicie el día de mañana alguna construcción menor dentro del propio ayuntamiento.

Vialidad y Transporte.- Estructuración del sistema vial de acuerdo con lo indicado en el plano Z01 para utilizar el funcionamiento actual y futuro de la estructura y liberar el tráfico de las zonas con potencial habitacional y para equipamientos de nivel metropolitano combinando lo anterior con nuevos conceptos de espacios público, tranquilizando el transporte alternativo y de corredores viales.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Observar el siguiente conjunto de vialidades para consolidar la estructura urbana del subdistrito a.- Vialidad principal Calzada Independencia Norte.

2.- Proyecto Belisario Domínguez., vialidades colectoras paseo del Zoológico Joaquín Romero, Antonio Plaza, Joaquín Téllez, Paseo del Zoológico y vialidades subcolectoras por ejemplo Ramón Aldama, María Luisa Denisson, Javier Santamarini y Paseo de la Aves.

Estos son algunos puntos que quería mencionar solamente de algunas zonas o subdistritos, los quería poner como ejemplos porque de la página 7 a la página 29, analizamos detalladamente zona por zona, subdistrito por subdistrito una serie de obras de infraestructura que el ayuntamiento tendrá que implementar en el corto, mediano y largo plazo. Nosotros creemos que esas obras de infraestructura cuando menos del corto plazo son las que deben empezar a implementarse para que no se llegue a colapsar la habitabilidad que el día de hoy tiene las gentes que viven en todos estos subdistritos y no se llame y no se diga la zona 1 y 2 que podrían meter en graves problemas realmente el crecimiento de la propia zona.

Terminaría diciendo lo siguiente con los siguientes comentarios, dice: Las acciones citadas son solo algunas de las consideradas e indispensables a corto plazo y hacemos un llamado de atención muy serio a que de aprobarse los planes en la forma propuesta, se carece de un plan rector integral ya que únicamente son consideradas como propuestas por lo que se requiere contemplar como acciones prioritarias de inmediato para garantizar su viabilidad, dentro del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Guadalajara, presentado para su aprobación, vemos con preocupación cómo en su contenido se considera la obra de ciclovía en Lázaro Cárdenas obra que no fue realizada, a la cual solicitamos que se haga una modificación de este tema mismo que ya fue concluido, obra que fue asignada y revisada en una forma inadecuada ya señalada por regidores del propio grupo de Acción Nacional sin informarnos del cambio de proyecto a jardines con un costo elevado y que nos hace pensar que no se ha hecho trabajo serio al no venir en este documento actualizado a la propia realidad, como lo hemos planteado un proceso tan delicado, está condenado a fracasar si no existe un orden y prioridades en las dependencias encargadas de coadyuvar para garantizar su viabilidad, por ello nos llama la atención que en los trabajos de la Secretaría de Obras Públicas para el próximo año, no existe siquiera un

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

plan operativo anual que respalde el trabajo del actual Secretario ¿cómo confiere en que las obras necesarias para sacar adelante los trabajos de infraestructura que los planes parciales obligadamente requieren, se efectúen en los términos y en la medida que el propio presupuesto no lo permitan?.

¿Cómo llevar a cabo un control de la nueva normatividad cuando no se plantea una depuración y por consecuencia renovación de los procesos al interior de la Secretaría de Obras Públicas? Sobre ellas recaen fuertes señalamientos de corrupción y con los intereses que se generan durante el proceso de redensificación no tenemos la certeza ni la claridad de que los actuales mecanismos administrativos garanticen que no se corrompan los cambios planteados a los usos del suelo, tiene que venir un análisis administrativo real de la forma en que se tendrá que trabajar pensando en estos nuevos planes que serán aprobados el día de hoy por la Secretaría de Obras Públicas, es necesario que se analice todos y cada uno de los procesos para garantizar que el día de mañana estos no implique o no de pie a casos o actos de corrupción, si bien se requiere la aprobación de los planes parciales de desarrollo urbano, también es cierto que se requiere el compromiso de este ayuntamiento y de las secretarías involucradas en dotar de infraestructura necesaria en los tiempos que marca cada documento relativo a los subdistritos urbanos, por esto es que consideramos fundamental que se encuentren considerados como prioritarias las acciones consideradas a corto plazo dentro de los programas operativos anuales para el ejercicio fiscal 2012 de cada una de las dependencias implicadas e identificadas en el presupuesto de egresos, si bien es cierto no se encuentra dentro de la fecha límite para presentar los programas operativos anuales, también lo que por tratarse de los planes parciales y de la importancia de los mismos, es necesario se contemplen y se prioricen dichas obras de infraestructura y también pedimos que dentro del propio dictamen se desprenda que no podrán iniciarse los proyectos de redensificación en tanto no se inicien los trabajos marcados a corto plazo dentro de cada subdistrito, es decir, previo a los trabajos del Instituto de la Vivienda Municipal, el Municipio deberá iniciar los trabajos de mejora en cuanto a la red hidrosanitaria, alumbrado público, pavimento, balizamiento y señalectica del subdistrito.

Esta medida es obligada si se pretende generar certidumbre a los habitantes de la zona, para evitar que se generen desarrollos urbanos sin garantizar la sustentabilidad, por eso nuestra obligación es la de no permitir edificaciones de vivienda donde no se cumplan las normas suficiente de infraestructura urbana, no pretender construir vivienda a bajo costo, se permitirán condiciones

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

adecuadas con los consabidos problemas para los compradores y para las autoridades que contravienen el sano desarrollo social.

Dentro de los dictámenes se habla de reordenar las rutas del transporte público; actualmente un problema muy grave no solo en el Municipio sino en la zona metropolitana, pero ¿cuál es la medida que se piensa implementar?, es uno de los cuestionamientos más importantes que no encuentran solución, sobre todo porque hemos sido testigos de que en la actual administración se hizo de lado por motivos eminentes la creación de la línea 02 del macrobús, donde se perdieron alrededor de \$1,000'000.000.00 es un tema que se debe replantear, es un tema que se debe analizar y es un tema al cual tenemos que entrar de fondo para analizar cuáles son las posibles soluciones que podría dar el propio ayuntamiento.

Actualmente la movilidad del Municipio se encuentra coordinada por la Secretaría de Vialidad, dependiendo directamente del Poder Ejecutivo, pero esto no impide la participación del Municipio dentro de los trabajos de reordenamiento vial, mismo que son de vital importancia para el buen desarrollo de los planes parciales, es muy importante y lo quiero resaltar, que con todo esto que se pretende realizar, habrá calles que tengan que cambiar de sentido por ejemplo o algunas calles que tendrán que tener algunas ciertas modificaciones, para tal trabajo es importante la coordinación que pueda tener el propio Municipio con la propia Secretaría de Vialidad para poder lograr estos resultados. Un problema que no se puede prever desde los planes es la prohibición mediante la no inclusión de ciertos giros cuando desde el reglamento de zonificación los uso de suelo son permitidos, de esta forma no se les puede negar que operen por lo que se vuelve necesario que se priorice el bien común, determinando cuantos giros de este tipo pueden operar dentro de cada zona o subdistrito, acertando y fundando el por qué de dicha normatividad ya que actualmente por esta situación es que no se puede disminuir el índice o detener el crecimiento desmedido de giros negros en ciertas colonias.

Esto obedece a una petición ciudadana y es de vital importancia atenderla ya que no podemos seguir vulnerando la calidad de vida de los ciudadanos.

A nosotros acudieron el parlamento de colonias, así como los miembros del Consejo Directivo de la Asociación de Colonos de Providencia Sur Asociación Civil, con observaciones ciudadanas muy importantes que deberán ser incluidas dentro del proyecto de Planes Parciales para estar en concordancia con lo que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

marca el reglamento de generar un proceso adecuado de consulta pública. Estas preocupaciones destacan las siguientes:

La difusión en medios de comunicación respecto a un proceso tan importante, la casi nula infraestructura con que cuenta el Municipio para dar abasto a todos sus habitantes ya que con el proceso de redensificación propuesta los desarrolladores habitacionales H4-UB permitidos en los usos mixtos distritales que por un lado reducen el índice de edificación con lo que permite el incremento de 360% en el número de viviendas y por otro lado aumenta el coeficiente de utilización del suelo 2.4 anual con lo que se incrementa un 375% de superficie cuando es el caso.

El Municipio se justifica argumentando que los constructores deberán encargarse de la ampliación de la red hidrosanitaria y demás servicios pero el constructor sólo encarga el conectar tuberías de la red municipal, aquí quiero llamar la atención de que de no realizar un trabajo de adecuamiento a la red hidrosanitaria, ni tampoco generará colectores más grandes o el remplazo de los tramos obsoletos este podría llegar a colapsar.

A razón de los argumentos ya vertidos, es que el grupo Edificio de Acción Nacional actuó de forma responsable y congruente con las necesidades apremiantes de nuestra ciudad y para garantizar que sean resueltas y evitar conflictos vecinales a futuro proponemos los siguientes transitorios en el cuerpo de cada uno de los 35 dictámenes que el día de hoy están a discusión.

Primero. La Secretaría de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Medio Ambiente y Ecología elaborarán la planeación y la presupuestación necesaria para iniciar con las acciones marcadas como propuestas de acción urbanas a corto plazo en el cuerpo de este dictamen. Mismas que deberán reflejarse en el plan operativo anual de las secretarías en mención.

Segundo. La Secretaría de Obras Públicas en conjunto con el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado SIAPA, iniciará la programación y presupuestación de los trabajos de mantenimiento y mejora de la red hidrosanitaria.

Tercero. Previo a revisar cualquier desarrollo habitacional, horizontal y vertical, deberá de obtener los dictámenes de factibilidad de servicios de agua potable y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

alcantarillado, así como los dictámenes técnicos de la Secretaría de Obras Públicas, Servicios Municipales, Medio Ambiente y Ecología respecto a los servicios de alumbrado público, pavimentos, balizamiento, señalética e impacto de medio ambiente.

Cuarto. A la par del desarrollo de corredores comerciales, se realice la planeación conjunta con la Secretaría de Vialidad, Transito del Estado de Jalisco respecto de las medidas preventivas y correctivas a fin de evitar problemas viables ocasionados por la afluencia de ciudadanos a dichos corredores.

Quinto. Los trabajos de redensificación y construcción de vivienda que realicen, se realicen mediante el Instituto de la vivienda municipal, estarán supeditados a la realización de las acciones de renovación y adecuación de la infraestructura a corto plazo conforme a las factibilidades de las dependencias con respecto de redes hidrosanitaria, alumbrado público, pavimentación, balizamiento y señalética, dichas acciones se encuentra contenidos en el cuerpo de este dictamen.

Se buscará en todo momento que los desarrolladores de vivienda vertical y horizontal, así como los comercios y servicios de acuerdo a los dictámenes de factibilidad, lleven a cabo los trabajos de rehabilitación y ampliación de las redes de hidrosanitarias, suministros de energía eléctrica, adecuaciones de las vialidades y equipamiento urbano. Además se realicen las siguientes acciones: Se considere dentro de cada uno de los dictámenes la fundamentación jurídica antes señalada, adecuada del porqué la prohibición de giros permitidos dentro del reglamento de zonificación y no son considerados dentro de los dictámenes de cada subdistrito.

Esperamos que nuestras observaciones derivadas de un estudio serio y profundo apoyadas con aportaciones de grupos ciudadanos y serios y preocupados con el futuro de sus colonias acorde con la realidad actual de nuestra ciudad, sean incluidas íntegramente para garantizar el puntual funcionamiento de los planes parciales aprobar.

Acción Nacional no se opone al crecimiento de la ciudad, lo que queremos con este trabajo es regresarle a Guadalajara la amabilidad que a lo largo de los años ha ido perdiendo, cabe destacar que también es importante que las acciones que decidan emprender cualquiera de las colonias o cualquiera de las personas que se han manifestado deben de quedar a salvo dentro del propio dictamen que se está presentado y esos serían los transitorios, los seis transitorios que *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara

estamos solicitando sean incluidos dentro del dictamen Presidente, y sea incluido al resto de los dictámenes.

Es cuanto.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Primeramente y con lo que señalaba en un principio y debo decirlo de frente y claro y públicamente, primero estoy en contra de que se manifiesten cuestiones violentas en este Pleno.

Segundo, instruiré una investigación a la brevedad para saber quiénes son, de dónde vienen y sancionarlos realmente, y aquí en este gobierno están abiertas las puertas para que el ciudadano se pueda manifestar libremente. Como ustedes observaron intervenimos para que a la brevedad en efecto hubiera respeto, llamamos al respeto, no en una ocasión, en más de cuatro ocasiones, yo nunca estaré a favor y menos vamos a tolerar que en este Pleno, en este salón público se esté violentando o se esté actuando con falta de respeto entre los ciudadanos, por eso es que a nombre del Gobierno Municipal y lo comenté en este momento ya que refería el regidor y me sumo al repudio, a cualquier situación de violencia y sobre todo al respeto que cualquiera que se quiera manifestar lo haga libremente.

En este sentido los invito a que sigamos conduciéndonos con respeto, con la tolerancia, escuchando a lo que cada quien opine, debatiendo con las ideas, con los argumentos y siguiendo el proceso que nos enmarca, entonces con mucho gusto coincido con el planteamiento y a la brevedad habremos de iniciar, si intervino algún miembro de este Gobierno Municipal será sancionado severamente y que se le dé seguimiento conforme a la propia ley y actuaremos con firmeza, no vamos a dejar pasar por alto que se violente ningún tipo de manifestaciones

Adelante, Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Señor Presidente, con relación a los ocho planteamientos que ha manifestado el señor Regidor Ricardo Ríos Bojórquez, quiero manifestar a usted que en los textos del proyecto que se está poniendo a consideración, están debidamente establecidos aun sin embargo con mucho gusto recepcionamos cada una de estas ocho propuestas para que de manera clara, e manera puntual se transcriban tal cual es sus términos para efecto de que pueda considerarse estas observaciones que me parecen además

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

de técnicas, me parecen estrictamente necesarias, yo le solicitaría a nuestro compañero regidor nos haga llegar por escrito los documentos para que sean integrados al proyecto general que hoy está a consideración de todos.

El Señor Presidente Municipal: Con las modificaciones propuestas está a su consideración los presentes dictámenes, instruyendo al Secretario General inicie con la votación correspondiente.

El Señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *en contra*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal son 17 a favor y 1 en contra.

El Señor Presidente Municipal: Se declara aprobado por mayoría calificada de votos. En los términos de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, se declaran aprobados por mayoría calificada los dictámenes enlistados con los números del 29 al 65.

V.5 Continuando con la discusión del dictamen enlistado con el número 66, solicitando al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El Señor Secretario General: 66. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IDOLINA COSÍO GAONA, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA ENTREGA DE PREMIOS O RECONOCIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara
ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Que reforma el artículo 3 del Reglamento que establece las bases para la entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara y se adiciona el artículo 3 Bis para quedar como sigue:

Artículo 3 Bis.

1.- Se instituye el RECONOCIMIENTO POR LOS AÑOS LABORADOS en forma ininterrumpida a los maestros de las escuelas primarias públicas y de las academias municipales. Bajo las siguientes bases:

I. Se entregará un reconocimiento escrito ACOMPAÑADO DE UN ESTÍMULO ECONOMICO y una presea con el nombre de los maestros ilustres a los maestros de las escuelas primarias públicas que hayan cumplido, en forma ininterrumpida, 50 años o más de labor docente, conforme a las siguientes modalidades.

AÑOS LABORADOS	NOMBRE DE LA MEDALLA	ESTÍMULO ECONÓMICO
50 A 54	“DN. GUADALUPE ZUNO”	\$ 15,000.00
55 A 59	“AGUSTIN YAÑEZ”	\$ 20,000.00
60	“DN. JUAN GIL PRECIADO”	\$ 25,000.00

II. Se entregará un reconocimiento escrito ACOMPAÑADO DE UN ESTÍMULO ECONOMICO y una presea con el nombre de maestros ilustres a los maestros de las academias municipales que hayan cumplido, en forma ininterrumpida 20 años o más de labor docente, conforme a las siguientes modalidades.

AÑOS LABORADOS	NOMBRE DE LA MEDALLA	ESTÍMULO ECONÓMICO
20 A 24	“ PROFA. MARIA DE LA LUZ RUIZ GAMA”	\$ 8,000.00
25 A 29	“ DN JORGE MATUTE REMUS”	\$ 9,000.00

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

30 A 39	“PROFA. GUADALUPE MARTINEZ DE HERNANDEZ LOZA”	\$ 15,000.00
40 A 44	“ MANUEL OCAMPO”	\$ 18,000.00
45 A 49	“PROFA. ATALA APODACA”	\$ 20,000.00
50	“ DN MANUEL LOPEZ COTILLA”	\$ 25,000.00

III. Cada reconocimiento y preseas, se entregarán por única vez en cada modalidad contempladas en la fracción que antecede.

IV. La presea a entregar tendrá 40 mm. de diámetro, elaborada de material de latón con chapa de oro y grabada por ambos lados, en el anverso llevará el nombre y la efigie de la presea y en el reverso al centro el escudo del Ayuntamiento de Guadalajara; y en la parte superior la leyenda “H. Ayuntamiento de Guadalajara” y en la parte inferior el año en que se entrega.

V. El reconocimiento escrito deberá expresar las razones porque se confiere el reconocimiento, así como la administración municipal que lo otorgue y las autoridades que lo suscriben, en forma invariable la firma de Presidente de la Comisión Edilicia de Educación Innovación Ciencia y Tecnología y del Secretario de Educación Municipal; además de lo siguiente:

- a. El escudo de la Ciudad de Guadalajara, así como la leyenda Reconocimiento a los (Número) años de labor docente ininterrumpida
- b. Nombre de quien recibe el reconocimiento.
- c. Fecha de su entrega.
- d. Firma del Presidente Municipal.
- e. Firma del Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.
- f. Firma del Secretario de Educación Municipal.

VI. Los reconocimientos son otorgados por el Presidente Municipal, en sesión solemne durante el mes de mayo de cada año; por ser este mes el marco del festejo del día del maestro.

TRANSITORIOS:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. Publíquese las presentes reformas al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara; en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Estas reformas entrarán en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el presente reglamento.

Cuarto. Una vez publicado este ordenamiento, remítase mediante oficio un tanto del mismo, con el texto íntegro del dictamen, al Honorable Congreso del Estado, para los efectos previstos en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Señor Presidente Municipal: Señores regidores, por tratarse de reformas de ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen.... En el uso de la palabra la Regidora Idolina Cosío Gaona.

La Regidora Idolina Cosío Gaona: Gracias señor Presidente. Nada más para solicitar sea tomada en consideración el siguiente cambio en la iniciativa, ya que el monto de los premios aparece en pesos y pido la conversión en salarios mínimos para que siga vigente en tanto el tiempo que se puede estar otorgando los siguientes reconocimientos.

Es todo.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Bien, gracias señor Presidente. Mi comentario va un poco en relación con el dictamen anterior donde yo intervine y no se encontraba la regidora, respecto al tema del otorgamiento de premios como el de Mi Ciudad y Yo que se tuvo a bien enviar nuevamente a estudio a comisión.

Comentar compañeras y compañeros regidores, que estoy consciente de que en este Pleno ya por dos ocasiones hemos autorizado la entrega de estos premios, somos consientes todos de ello y de alguna manera hoy pretendemos ya incluir en nuestro Reglamento de Premios y Reconocimientos el mismo a la Regidora

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Idolina, más voy a reiterar mi posición anterior con relación a la entrega de los mismos, ya que para efectos presupuestales pues vemos nosotros continuamente como hay necesidades imperantes en el Municipio que ahora sí que dedicarnos a otorgar reconocimiento a personas y miren que lo digo sin el menoscabo de quien en algún momento los han recibido y lo han recibido con los honores y que lo merecen por su larga trayectoria del ejercicio de los educandos, por supuesto que no está el punto de discusión ese tema y que pues sabemos que además a quien la sociedad les genera una carga social imponente pues al educar precisamente a nuestros hijos ¿no?, sin embargo comentarles que no creo yo que este sea el medio ideal para generarle las mejores condiciones de reconocimiento a su trabajo. Y sin ir más allá compañeras y compañeros regidores en varios aspectos del fondo final del acuerdo que aquí se nos propone, sí estimo conveniente que para los efectos de generar reconocimiento y apoyo, primero debemos empezar por casa, hay maestros en academias municipales como sabemos perfectamente, tenemos que empezar por esta administración con los maestros en casa, y si bien es cierto que los maestros premiados de escuelas públicas también tienen méritos ¡eh!, y merecen todo el reconocimiento, ya hay en el Gobierno del Estado, en la Secretaría de Educación un presupuesto donde se designa precisamente reconocimientos usted lo sabe maestra, a maestros con determinados años de servicio tanto en los sistemas estatal como federal e incluso los sindicatos, entonces también pues hay que reconocer, no dependen directamente del Ayuntamiento, y pues son necesidades... vamos, no hay dinero que alcance pues, ya algún compañero regidor decía que el horno no está para bollos y yo creo que no es la excepción ahora y lo digo así compañeros, porque estimo que de aprobar este premio, bueno precisamente deberíamos sujetarnos como ya lo dije, a los nuestros, o sea vamos estoy a favor del dictamen siempre y cuando se les reconozca a los maestros de las academias municipales, y vamos si se está buscando que se den ya, se consideren recursos por año, bueno hay que considerar porque el propio Secretario de Educación Municipal y sus maestros en academias, pues han expresado abiertamente la falta de recursos materiales para llevar a cabo su labor ¿sí?, donde pues se necesitan habilitar más espacios y equipos de computo viejo y obsoleto, donde hay falta de infraestructura y falta de insumos entre otras cosas, entonces creo que cualquier maestro nos pudiera hablar de las necesidades de lo mismo. Ahorita podrá intervenir la regidora al menos en sentido de este dictamen así yo lo entendí, que se está buscando que ya quede en el presupuesto el reconocimiento de premios a maestros de academias municipales pero también que tienen que ver en el estado y fuera de maestros que tienen que ver con academias municipales, en ese sentido pues yo nada más pediría en todo caso, yo estoy a favor de este dictamen pero

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

siempre y cuando el otorgamiento de reconocimientos y premios referidos sea precisamente a los maestros de academias municipales.

Es cuanto.

La Regidora Idolina Cosío Gaona: Con su permiso señor Presidente. A lo mejor estamos hablando de dos cosas diferentes, porque de lo que yo estoy hablando es de que quede ya en el reglamento el premio que dos años atrás se ha otorgado principalmente a nuestros maestros de academia por el tiempo en que han trabajado y a los maestros de educación pública de más de 50 años de trabajo en adelante, esto es, estos premios ya se han entregado y esto es solo el ponerle una etiqueta al igual que el que en su momento se hizo para formar o formando valores y el premio del padre... ¡no!, el Premio Fray Antonio Alcalde para las casas y el otro Premio de Roberto Cuellar, o sea no estoy hablando de un premio nuevo, es simple y sencillamente ya que quede etiquetado y puntualizo estoy iniciando con los premios para las academias que es algo que he defendido con las uñas ante mi propia fracción, y es otorgar un reconocimiento a los maestros que cumplidamente han trabajado en academias municipales primero, y a los maestros de educación pública de más de 50 años de servicio.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Bueno, lo que pasa que yo aquí tengo el dictamen y habla de escuelas primarias públicas, a lo mejor entonces hay que precisar bien en el dictamen, si ella se está refiriendo única y exclusivamente a maestros de academias municipales, entonces estamos hablando de lo mismo, entonces sería nada más cuestión de precisar información.

La Regidora Idolina Cosío Gaona: Señor Presidente, en la página 3, maestros de escuelas primarias públicas de 50 a 50 años de servicio Don Guadalupe Zuno, de 55 a 59...

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Por eso.

La Regidora Idolina Cosío Gaona: Me permite, perdón Presidente. Para academias municipales años laborados de 20 a 24, el nombre de la medalla es Profesora María de Luz Ruiz Gama.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

De 25 a 29 Don Jorge Matute Remus, de 30 a 39 años laborados Profesora María Guadalupe Martínez de Hernández Loza; de 40 a 44 Manuel Ocampo, de 45 a 49 Profesora Átala Apodaca y de 50 años o más de servicio en academias Don Manuel López Cotilla, está en la página 3 completamente, entonces...

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Haber quizás no nos damos a entender yo creo que entonces vamos buscando el dictamen número 66, y precisamente usted lo repitió regidora está diciendo escuelas primas públicas, ya hay un presupuesto en la Secretaría de Educación en donde se le da reconocimiento a los maestros precisamente con estos años de servicio, yo lo que digo es vamos enfocándonos y toda las baterías, sí hacer un reconocimiento a los maestros de las academias municipales que también en la página 3 viene, pero primero está usted aquí diciendo y lo leyó usted, escuelas primas públicas, nada más regidora, yo lo único que solicito es vamos enfocando las baterías a que se le reconozca a maestros de academias municipales y mucho más que ello, darle los maestros los insumos, los materiales y las condiciones necesarias para que puedan trabajar y que también se sientan motivados a seguir trabajando en donde haya un reconocimiento con alumnos destacados y que precisamente también den lugar a que se les reconozca, yo creo que hay muchas necesidades en la Secretaría de Educación Municipal, y precisamente yo lo único que estoy diciendo que se excluya reconocimiento a escuelas públicas porque eso ya lo existe regidora, lo único que estoy diciendo es nada más vámonos enfocando a maestros de escuelas que tienen que ver con academias municipales.

Es cuanto.

La Regidora María Cristina Macías González: Yo creo que la Regidora Idolina Cosío Gaona está mandando un dictamen para que sea probado en este Pleno, sin embargo es un cambio de reglamento, debería irse a estudio a la Comisión de Gobernación para que se hagan esos y que la Regidora Angélica mande sus comentarios para que pueden ser atendidos en la comisión, pero yo creo que lo más indicado es que se regrese a la comisión tanto a la Comisión de Gobernación por ser reglamento y a la Comisión de Hacienda por manifestarse recursos, o sea no quiso aprobar un dictamen en el cual sea definitivo dar \$20'000,000.00 al TELETON y sí se aprueba para los maestros, porque no se hace bien la revisión en gobernación y posteriormente se vuelve a subir en este Pleno, porque creo que es un reglamento y merece la pena que se vaya a gobernación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Es cuanto.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Regidora, no escuchamos su posición.

El Señor Presidente Municipal: No está interviniendo, está haciendo un comentario en estos momentos, en el uso de la palabra ¿quiere hacer algún comentario?

La Regidora Idolina Cosío Gaona: Nada más abundando, que en efecto la Secretaría de Educación a nivel nacional y estatal sea un reconocimiento a los compañeros de 30 y de 40 años de servicio y tenemos dos años otorgando a los compañeros que tienen 50 años o más de servicios, que en realidad ya son pocos aunque sí existen, y son personas que no se les da el reconocimiento ni a nivel estatal ni a nivel federal, es todo lo que puedo abundar.

La Regidora Norma Angélica Aguirre: Yo insisto, el presupuesto de la Secretaría de Educación Municipal se y entiendo lo dije en un inicio en mi exposición de motivos regidora, nosotros en dos ocasiones anteriores, es cierto lo aprobamos, pero ya que haya una reforma al reglamento en donde quede instituido, a mí sí me parece que también hay que valorar una realidad que se está viviendo en las academias municipales, nada más, yo sí creo que para poder dar un paso, y poder dar y regalar a todos los que vengan, vengan platiquen y aquí les vamos a regalar y por su reconocimiento y por su labora sí que bueno que lo hagamos pero porqué no fortalecemos primero las academias municipales que mucho hace falta en donde por supuesto los mismos maestros vamos cobijando a nuestros maestros en las academias municipales, yo simplemente es lo único que estoy diciendo yo creo que al final de cuentas sí que bueno que se reglamente y que los maestros reciban un reconocimiento ¡perfecto! y los maestros en las escuelas de educación pública bueno ya habrá en su momento, como dicen ya vendrán tiempos mejores y podremos decir que las academias municipales sean un ejemplo en todos los aspectos, en instalaciones, en calidad educativa, en preparación magisterial y por supuesto y por ello conlleva a un reconocimiento pero me parece señor Presidente, que no está el presupuesto para estar regalando premios cuando las necesidades imperantes en las academias municipales son, de verdad, yo los invito a que se echen una vuelta a las academias municipales para darnos cuentas en qué condiciones tan precarias están, yo estoy ahora sí que defendiendo casa, también estoy en el magisterio como usted regidora y se las necesidades que hay y sé también que hay muchos maestros que han trabajado por muchos años

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

y merecen reconocimiento, ya usted se irá o nos iremos en algún momento a la Secretaría de Educación y pugnaremos porque también haya reconocimientos para maestros con 50 años de servicio, yo en este momento creo que tendremos que cuidar a los de casa.

Es cuanto.

El Señor Presidente Municipal: Bien, está a su consideración, instruyo al Secretario para que inicie con la votación correspondiente.

El Señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *en contra*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *en contra*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *en contra*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *en contra*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación son 14 a favor y 4 en contra.

El Señor Presidente Municipal: Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen número 66, instruyendo al Secretario General tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto... No habiendo quien solicite el uso de la palabra en votación nominal se les consultó si se aprueba la propuesta... Una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se reforma el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, se declara aprobado por mayoría absoluta de votos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara
VI. ASUNTOS VARIOS.

El Señor Presidente Municipal: VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores regidores...

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Presidente, para antes de asuntos varios, es que en razón de la golpiza y todo eso, no votamos el 29, lo pasamos porque empezó hablar el Regidor Javier Galván al respecto de planes.

El Señor Presidente Municipal: Se votó en todo el paquete el dictamen.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Se reservó y no...

El Señor Presidente Municipal: Se le cedió el uso de la voz.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: ¡A mí!

El Señor Presidente Municipal: Sí, está grabado.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: ¿Pero estoy grabado yo?, porque era el tema de los postes que regalaron a Chiquilistlán y si quiere lo comentamos, estoy seguro que no me dieron el uso de la voz.

El Señor Presidente Municipal: Sí en ese momento se le dio el uso de la voz y no habló del tema, terminó y se concretó todo. Está grabado en la versión estenográfica.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Haber si me pueden regalar una copia.

El Señor Presidente Municipal: Sí con todo gusto. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Gracias Presidente. No tuve oportunidad en su momento hacer las manifestaciones pertinentes que el día del informe había habido un grupo de personas que habían golpeado a otro grupo de jóvenes, en su momento hicimos llegar ante el propio alcalde un video y a su vez

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

también pues de alguna forma hubo reclamación hacia estos actos, a mí me preocupa que no es la primera vez que se esté ejerciendo, ya el día hace unos momentos vimos que un grupo de personas golpearon a los manifestantes, como en su momento se lo hice saber al alcalde le dije que analizaríamos el video y que del video si se desprendía que existían personas o funcionarios públicos que habían golpeado a los jóvenes pues lo haríamos del conocimiento a todas las personas que se encuentran aquí en el Pleno, traemos nosotros una lona en el cual les queremos mostrar a los funcionarios públicos que efectivamente golpearon a estos jóvenes, creo que es importante que todas las personas puedan conocer porque yo sí le solicito al Presidente Municipal que se puedan tomar cartas en el propio asunto, así lo platicamos en algún momento yo creo que es importante que las personas conozcan que sí existieron realmente funcionarios públicos que golpearon a estas personas, no es el único de los casos hoy también nos sumamos a lo que pasó el día hoy, a mí parece excelente que se pueda investigar y que se sancione y se separé a estas personas que realizaron esto.

No solamente es esto, también quería mencionar y haré en un momento más entrega al Presidente Municipal, en los medios de comunicación hace unos días sonó el nombre de un funcionario público del Ayuntamiento de Guadalajara de nombre Carlos Adrian Andrade López, el cual en los medios de comunicación se señalaba que había agredido a otras personas que se ostentaba como funcionario público del Ayuntamiento y que altas horas de la noche el mismo se estaba haciendo uso de sus facultades que él decía para poder mantener un espacio abierto y había golpeado a otra persona, traigo aquí la denuncia ante la propia Procuraduría y a lo cual yo solamente le solicito que ustedes le puedan dar el seguimiento pertinente al igual que con estos servidores públicos que estamos poniendo aquí frente al Presidente.

Gracias.

La Regidor Irma Alicia Cano Gutiérrez: Nada más también para ser justos en esta situación que si ustedes hicieron la investigación pertinente con respecto a quienes siendo día laborable y siendo miembros de Acción Nacional se estaban pretendiendo manifestar.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Yo nada más Presidente, eso independientemente creo que tendríamos que preguntarle a las personas si lo hicieron de esa forma, sin embargo creo que ningún policía ni funcionario público de este Ayuntamiento ni de ningún otro, ni en ninguna parte de México, ni en *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara

ninguna parte de Jalisco, de Guadalajara; tienen una facultad para ir a golpear a otra persona, nos tocó ver al joven que no le pegaron con el puño le pagaron con una llave que trae un hoyo que si ese golpe se lo vieran dado en el ojo el joven hubiera perdido la vista, lo único que creo es que tenemos que entrar y llamar a la cordura y nosotros lo hacemos de una manera respetuosa, solicitándole al Presidente Municipal que se hagan las investigaciones y si estos servidores públicos hicieron algo mal creo que vale la pena separarlos y si ustedes tiene el conocimiento de que estos jóvenes estaban en horario laboral, pues vale la pena hacer lo mismo con quien tenga que corresponder, esta es nuestra obligación presentarlo y aquí están las pruebas para que las tenga Presidente.

Gracias.

El Señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Gracias Presidente. Evidentemente en primer lugar para manifestar respecto a lo que han manifestado mis compañeros de la molestia porque nos permiten entrar golpeadores aquí que son los mismos que encada sesión ya entran y que son muy conocidos del Secretario General, porque tengo una conversación que grabé, esa es una, ojala que tengamos mucho mejores medidas de seguridad y a los ciudadanos no se les acalla con golpes, a los ciudadanos se les acalla escuchándolos y cumpliendo las demandas que nos hacen si es que estas son legales, pero ¡bueno!.

La segunda de las cosas que quiero hablar, es solicitar la intervención señor Presidente en razón que desde el mes de octubre y noviembre, he estado solicitando al Jefe de la Unidad Departamental de Estacionómetros José Avelar Becerra, diferentes informaciones al respecto de los estacionómetros que tanto preocupan a la ciudadanía y bueno, pues el primero de ellos ha sido recibido por el señor Avelar el 26 de octubre del 2011, el segundo de ellos fue recibido el 26 de octubre y el tercero el 19 de noviembre así como la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla a quien también le solicito la información que este señor le proporcionó a ella, en razón de que pues no sabemos por qué o quién le indicó, con qué atribuciones cuenta o quién lo dotó de las mismas para colocar 2,500 estacionómetros más en nuestra ciudad sin que el Cabildo lo haiga ordenado y estando vigente una iniciativa que presentamos la de la voz y la Regidora Karen Lucía, al respecto de primero antes de que poner algún solo estacionómetros

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

más solicitamos un estudio de cuántos estacionómetros había, cuál era la vía de recaudación, cuánto se recaudaba, en dónde se encuentran ubicados, cuántos estaban funcionando, cuál es el sistema de recaudación, cuánto se recauda por cada uno, en dónde se colocan, qué métodos de revisión tenemos para implementar esto, etcétera, etcétera y el señor lejos de proporcionarme la información como su superior que soy evidentemente, pues no solamente omite hacer esto, sino que se toma la muy fácil otorgada facultad de implementar 2,500 estacionómetros en colonias de nuestra ciudad y yo no veo en dónde se está fundamentando el señor, en primera le felicito al señor Jefe de la Unidad de Estacionamientos porque pues coadyuva a que seamos el Ayuntamiento más opaco del estado, entonces pues sí solicitar su intervención si su personal no tiene por qué estarnos ocultando a los regidores la información que se les solicita entonces no veo porqué no lo hace y francamente acudo a esta vía porque ya lo hice por mi cuenta en varias ocasiones y nada.

La Regidora Karen Lucía Pérez Padilla: Alcalde.

El Señor Presidente Municipal: Sí, adelante.

La Regidora Karen Lucía Pérez Padilla: Solamente por alusiones Presidente. La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez acaba de mencionar que hizo la petición a la Presidencia de Servicios Públicos Municipales, en la cual yo reiteradamente hice el comunica... ¡no! Lo estoy negando regidora, únicamente estoy haciendo del conocimiento que es un tema que nos atañe a toda la comisión y que por respeto a mis compañeros el día de mañana que celebraremos la comisión como ya lo tenemos agendado, se dará a conocer ya que yo lo considero de mucha importancia este tema y creo que toda la comisión unida debemos de liberar lo que corresponde a estacionómetros, no puedo en este caso responder por la Unidad Departamental de Estacionamientos porque no tengo la facultad para hacerlo ni el por qué hacerlo, pero sí por la parte de la de la comisión edilicia, sí pediría que fuéramos respetuosos ante todos los compañeros y respetáramos que somos todos regidores y que todos necesitamos la información para deliberar los asuntos importantes que a Guadalajara le atañen.

Es cuanto señor Presidente.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Presidente, para aclarar un punto. Pues si le parece dar una información una falta de respeto, ya entiendo porque somos tan opacos, pero yo no estoy pidiendo que se le falte al respeto a *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara

nadie, estoy pidiendo que en razón a la iniciativa que yo signé se me dé información no estoy privando a mis compañeros de comisión de que se les otorgue a ellos de hecho ya tiene usted más de un mes que nos la debió de haber presentado, la recibió el 31 de octubre señora regidora y por favor lo que se oculta no es falta de respeto es falta de transparencia y de vergüenza, si yo signé una iniciativa y solamente estoy pidiendo datos de mi propia iniciativa, me parece que tengo el derecho y la obligación para mejorar los trabajos de la comisión y de este Ayuntamiento, lo único que pido es información y aquí les parece falta de respeto.

La Regidora Karen Lucía Pérez Padilla: Presidente, nada más para hacer punto y de la manera al menos de mi parte, sí muy respetuosa, hacerle del conocimiento a la regidora de nueva cuenta que mañana sesionaremos, que mañana vamos a dar a conocer la información, que no somos opacos pero que así venía también instruido para que se presentara a la Presidencia y la Presidencia les bajara la información a toda la comisión.

Es cuanto señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Gracias. Solamente para cerrar para con el tema porque no puedo admitir que se siga señalando cuando hoy por hoy después de como quedó la administración podamos nosotros tener el reconocimiento a nivel nacional de dos organismos y a nivel estatal como el Municipio más transparente después de Zapopán por algunas centésimas, y toda la información que solicite será dada en tiempo y forma de acuerdo a como lo establece el marco legal, yo también quiero dejar muy en claro que este es un gobierno donde por supuesto la libertad, la apertura siempre es clara, y repito, si hay miembros de este gobierno que hayan actuado violentando alguna situación, no lo vamos admitir y habrá sanciones severas, no podemos nosotros tolerar de ninguna manera la violencia, yo creo que estamos en tiempos muy difíciles en donde nuestro país vive una ola de violencia y una guerra que día con día sigue generando más muertos y más gentes sin oportunidad, lo que necesitamos es llegar a acuerdos, consensos, ustedes todos los compañeros de este Gobierno Municipal han sido testigos y los medios de comunicación que hemos llamado al respeto, a la tolerancia, revisaremos si hay gente de nuestro gobierno involucradas en estos temas habremos de sancionarlos severamente, habremos también de presentar las denuncias correspondientes ya que sin son ciudadanos este es un Cabildo y es un salón de Pleno que está abierto al público, para que se pueda diseñar y seguir manteniendo las garantías de todos los que habitamos esta ciudad.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Y no habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 24 y 25...

La Regidora María Cristina Macías González: Nada más una pregunta, ¿si la Secretaría General ya hizo el escrito al Consejo Electoral para nuestros compañeros suplentes?

El Señor Presidente Municipal: Fue votado hace un momento, está en el orden del día. En atribución que me confiere los artículos 24 y 25 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca a la sesión solemne para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo el próximo 19 de diciembre a las 11:30 horas en este salón de sesiones.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL
DÍAZ.**

ROBERTO LÓPEZ LARA

REGIDORA IRMA ALICIA CANO

**REGIDOR KARLOS RAMSSES GUTIÉRREZ.
MACHADO MAGAÑA.**

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

**REGIDOR MARIO MARTÍN
GUTIÉRREZ TREVIÑO.**

**REGIDOR JESÚS EDUARDO
ALMAGUER RAMÍREZ.**

**REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA
CAMPOS.**

**REGIDOR JAVIER ALEJANDRO
GALVAN GUERRERO.**

**REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS
MALDONADO.**

**REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ
PADILLA.**

**REGIDOR GABRIEL GONZÁLEZ
DELGADILLO.**

REGIDORA IDOLINA COSIO GAONA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL.

**REGIDORA MARIA CRISTINA
MACÍAS GONZÁLEZ.**

REGIDOR RICARDO RIOS BOJORQUEZ.

**REGIDORA NORMA ANGELICA
AGUIRRE VARELA.**

**REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ
RODRÍGUEZ.**

**REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS
RAMÍREZ ANDRADE.**

SÍNDICO HÉCTOR PIZANO RAMOS.

***NOTA:** La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10 00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:00 a.m. del catorce de diciembre del dos mil once.